

30
lejos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

*La inversión española en
el Banco Mercantil Probusa,
ahora Banco Bilbao Vizcaya México*

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CONTABLE

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN CONTADURÍA

PRESENTAN:

LUIS HERIBERTO CHIÉ GARCÍA

Y

PEDRO ANTONIO RODRÍGUEZ AVILA

ASESOR DEL SEMINARIO:

L.C. Y M.F. JUAN ALBERTO ADAM SIADÉ

MÉXICO, D.F.

1999



TESIS CON
ALLA DE ORIGEN

1-7-1999



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central

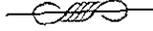


UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



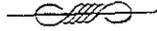
DEDICATORIA

A NUESTROS PADRES :

QUIENES CON SU CONFIANZA, CARIÑO Y APOYO, SIN ESCATIMAR ESFUERZO ALGUNO, NOS HAN CONVERTIDO EN PERSONAS DE PROVECHO, AYUDÁNDONOS AL LOGRO DE UNA META MÁS.

POR COMPARTIR TRISTEZAS Y ALEGRÍAS, ÉXITOS Y FRACASOS, POR TODOS LOS DETALLES QUE NOS HAN BRINDADO DURANTE NUESTRA VIDA COMO ESTUDIANTES.

¡GRACIAS!



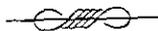
AGRADECIMIENTOS

A MI FAMILIA POR BRINDARME TODO SU APOYO.

LUIS HERIBERTO CHIÉ GARCÍA.

A MI PAPÁ, MI MAMÁ Y MIS HERMANAS QUIENES CON SU APOYO LOGRÉ ESTA META.

PEDRO ANTONIO RODRÍGUEZ AVILA.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN _____ 6

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES DE LA BANCA EN MÉXICO

La Banca en México _____ 10

Banco de Bilbao _____ 16

Banco de Vizcaya _____ 18

Banco Bilbao Vizcaya México _____ 22

La Banca en México de 1994 a 1998 _____ 27

Leyes actuales de la Banca _____ 36

CAPÍTULO II. PROPUESTA DEL EJECUTIVO PARA EL SISTEMA FINANCIERO

Decreto _____ 45

Fobaproa _____ 57

CAPÍTULO III. SERVICIOS FINANCIEROS QUE PRESTABA EL BANCO MERCANTIL PROBURA COMPARADOS CON LOS QUE PRESTA EL BANCO BILBAO VIZCAYA MÉXICO

Productos y servicios que prestaba el Banco Mercantil Probursa _____ 70

Productos y servicios que presta el Banco Bilbao Vizcaya-México _____ 96

Comentarios respecto de los productos y servicios que presta actualmente el
Banco Bilbao Vizcaya-México _____ 103

CAPÍTULO IV. EVOLUCIÓN FINANCIERA DEL BANCO BILBAO VIZCAYA DESDE SU LLEGADA A MÉXICO (1990 A JUNIO DE 1998)

Comparación del balance general del Banco Bilbao Vizcaya a pesos
constantes a junio de 1998 _____ 108

Análisis vertical del balance general del Banco Bilbao Vizcaya por los ejercicios de 1990-1996 _____ **110**

Análisis horizontal del estado de resultados a pesos constantes a junio de 1998 del Banco Bilbao Vizcaya por los ejercicios de 1990-1996 _____ **113**

Razones financieras de los estados financieros del Banco Bilbao Vizcaya durante 1990-1996 _____ **115**

Nuevos criterios contables a partir de 1997 para las instituciones de crédito _____ **120**

Análisis vertical del balance general del Banco Bilbao Vizcaya por los años de 1997 a junio de 1998 _____ **122**

Análisis horizontal del estado de resultados en pesos constantes del Banco Bilbao Vizcaya a partir de junio de 1997 hasta junio de 1998 _____ **125**

Estado de variaciones en el capital contable desde el 31 de diciembre de 1997 hasta el 30 de junio de 1998 (cifras a pesos constantes) _____ **126**

Estado de cambios en la situación financiera en pesos constantes a junio de 1998 del Banco Bilbao Vizcaya desde 1997 hasta junio de 1998 _____ **127**

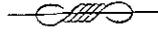
Razones financieras de los estados financieros del Banco Bilbao Vizcaya desde 1997 hasta junio de 1998 _____ **129**

Análisis de las acciones del Banco Mercantil Probursa cuando tuvo participación en sus acciones por parte del Banco Bilbao Vizcaya-España _____ **131**

CONCLUSIONES _____ **132**

ANEXOS

BIBLIOGRAFÍA



INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo analizamos la influencia de la inversión española en el Banco Mercantil Probursa, ahora Banco Bilbao Vizcaya (BBV), pues desde su llegada a México se ha advertido una nueva cultura bancaria.

Con base en los cambios que ha tenido el sistema financiero mexicano en los últimos años, y en especial la banca (de ser una banca estatizada a una privatizada), se han observado las facilidades que otorga el gobierno federal para la inversión extranjera en México. Esto ha generado una mayor competitividad y un gran impulso al sistema bancario, logrando con ello una mayor diversificación de productos y un crecimiento en el número de sucursales. Por lo que consideramos interesante el estudio de la banca mediante el siguiente planteamiento: ¿cómo ha influido, en cuanto a servicios y saneamiento de las finanzas bancarias, la inversión extranjera, específicamente el Banco Bilbao Vizcaya, a partir de 1995 hasta 1998? y ¿qué causas originaron el aumento de la inversión extranjera en la banca?

Objetivos

Se persigue determinar cómo ha influido en cuanto a servicios y saneamiento de las finanzas, la inversión extranjera del Banco Bilbao Vizcaya durante el



periodo antes señalado y también indagar y analizar las causas que originaron el aumento de la inversión extranjera en la banca mexicana.

Hipótesis

La inversión extranjera del Banco Bilbao Vizcaya México ha influido en forma positiva en lo que a servicios y saneamiento de las finanzas bancarias, se refiere, debido a las facilidades otorgadas por el gobierno federal, las cuales se derivan de los problemas de tipo financiero que sufrió la banca desde 1994 a la fecha.

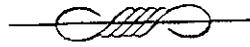
Por ello consideramos necesario para el análisis, hacer una reseña en el capítulo uno de los acontecimientos más importantes de la banca en México, además de mencionar los antecedentes de los bancos Mercantil Probusa, Bilbao y Vizcaya, hasta lo que hoy conocemos como Banco Bilbao Vizcaya México. Cabe señalar que se estudia el tema de la banca en México en 1998 debido a que ha tenido cambios significativos a causa de la apertura económica, de la crisis económica, así como la crisis bancaria, por lo que el gobierno ha hecho modificaciones a diversas disposiciones que regulan la actividad bancaria, ésa es la razón por la que decidimos abordar dicho tema.

En el segundo capítulo se habla de la propuesta que el presidente de la República hizo con el FOBAPROA, ya que éste afecta al sistema bancario, y con la misma el gobierno federal quiere facilitar el ejercicio de la banca, ya que se eliminarían obstáculos como la cartera vencida, activos recuperables y la creación de un fondo que proteja a los ahorradores. En este capítulo también se comenta sobre la propuesta de que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) sea un organismo que dependa directamente del Banco de

México, con lo cual tendría una autonomía de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En el tercer capítulo nos enfocamos a los productos que ofrece el BBV comparados con los que ofrecía Mercantil Probusa, comparación que nos servirá para deducir si existe alguna mejora o no de los productos que actualmente ofrece aquel banco.

Por último, en el capítulo cuarto se analizan los estados financieros 1990-1996 solicitados al BBV por la CNBV, con fundamento en la Circular 1284 del 29 de diciembre de 1995, así como los estados financieros (de 1997 a junio de 1998) a los cuales se les aplican los nuevos criterios contables de conformidad con las circulares 1343 y 1375, en las que se establece la obligación de presentar los estados financieros básicos de las instituciones de crédito (balance general, estado de resultados, estado de variaciones en el capital contable y estado de cambios en la situación financiera), mismos que trimestralmente publica la CNBV en el *Boletín Estadístico de Banca Múltiple*. Por ello el análisis de los estados financieros se divide en dos periodos: el primero comprende los ejercicios de 1990-1996 y el segundo los ejercicios de 1997 hasta junio de 1998.



Capítulo I

*Antecedentes de la
banca en México*



LA BANCA EN MÉXICO

La creación de las instituciones bancarias en el país solucionó problemas económicos como la ociosidad de recursos monetarios que no daban ningún rendimiento individual ni colectivamente. Con la creación de los bancos se empezaron a emitir billetes y moneda para fines mercantiles, la intermediación financiera para fomentar el comercio nacional e internacional; además, la banca sirvió de apoyo a la inversión pública y privada, ya que canalizó en forma adecuada los recursos monetarios, mismos que eran depositados con plena confianza de los particulares en las instituciones, las cuales los utilizaban provechosamente a través de créditos al comercio, a la industria y a los particulares mismos.

Así, a través del tiempo, el sistema bancario mexicano fue adquiriendo la importancia hasta ahora lograda, que se traduce en su intervención efectiva y oportuna en el desenvolvimiento económico de nuestro país.

Grandes y numerosos han sido los cambios operados en la banca de nuestro país; enumerarlos todos implicaría un largo estudio; por ello sólo haremos una breve cronología de los acontecimientos más importantes ocurridos hasta hoy:

- “En febrero de 1775 se funda el Monte de Piedad de Ánimas.
- En 1784 se crea el Banco de Minas.
- En 1830 se funda el Banco de Avío para fomento de la industria nacional.
- En 1837 se inaugura el Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre.
- En 1854 se crea el Código de Comercio.

- En 1864 inicia operaciones el Banco de Londres, México y Sudamérica, conocido en la actualidad como Banca Serfin.
- En marzo de 1878 se funda el Banco Mexicano (facultado para emitir billetes).
- En 1881 se establece el Banco Nacional Mexicano (facultado para emitir billetes).
- En 1882 surge el Banco Mercantil, Agrícola e Hipotecario (facultado para emitir billetes).
- El 22 de febrero de 1882 inicia sus operaciones el Banco Nacional Mexicano.
- El 27 de marzo de 1882 se inaugura el Banco Mercantil Mexicano.
- En julio de 1882 se crea el Banco Minero de Chihuahua (facultado para emitir billetes).
- El 31 de mayo 1884 se fusiona el Banco Nacional Mexicano con el Banco Mercantil, dando lugar al Banco Nacional de México.
- En 1884 se adicionan al Código de Comercio algunas disposiciones, pues en ese entonces no había leyes que regularan la actividad bancaria.
- En 1897 se promulga la Ley General de Instituciones de Crédito (que limitaba facultades para la emisión de billetes, fijaba normas para establecer sucursales y otorgar crédito), vigente hasta el 24 de diciembre de 1924. A partir de entonces entra en vigor la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios.
- Durante la Revolución mexicana hubo serios problemas sociales y económicos, entre los que destacan
 - 1) La existencia de varios centros emisores de billetes, que derivó en una excesiva emisión de papel moneda por cada grupo contendiente.

2) Los conflictos entre los banqueros y el Estado, ya que no se acataban las disposiciones señaladas en la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897.

- El 26 de octubre de 1915 se crea la Comisión Reguladora e Inspector de Instituciones de Crédito (antecedente de la actual CNBV), para investigar la circulación fiduciaria de los bancos. Su actuación tuvo como resultado el cierre de quince bancos de los veinticuatro existentes en ese momento, quedando autorizados para continuar sus operaciones únicamente nueve.
- El 16 de diciembre de 1916 el presidente de México, Venustiano Carranza, expropió por necesidades económicas las reservas de la banca (es el primer antecedente de la nacionalización bancaria).
- El 31 de enero de 1921 el presidente Álvaro Obregón regresa la autonomía a los banqueros.
- En diciembre de 1924 se crea la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros (CNBS) como órgano de inspección y vigilancia de los bancos, función que ha desempeñado hasta la fecha.
- En agosto de 1925 se nombra al Banco de México como único banco emisor de billetes y regulador de la circulación monetaria, funciones que aún desempeña en su carácter de banco central”.¹
- “En 1933 nace el Banco Mercantil de México, S.A”.²
- “La actividad bancaria estaba regulada por la Ley General de Instituciones de Crédito y establecimientos Bancarios. En 1941 se modificaron y adicionaron algunas disposiciones, de donde surge la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares (L.G.I.C. y O.A.), vigente hasta el 14 de enero de 1985.

¹ Alfredo Lagunilla Iturrut, *Historia de la banca y moneda en México*, 1ª ed., México, Jus, 1981

— Los bancos operaban como banca especializada, y se dividía en cinco tipos:

- 1) Bancos de depósito.
- 2) Bancos hipotecarios.
- 3) Bancos de capitalización.
- 4) Bancos de ahorro y préstamo para vivienda.
- 5) Las sociedades financieras.

Los bancos únicamente podían tener una de estas especialidades pero, de acuerdo con la ley, podían desarrollar otras dos funciones: las de bancos de ahorro y fiduciario; por lo tanto, tenían una de las cinco especialidades y, a la vez, la de ahorro y fiduciario. Estas disposiciones estuvieron vigentes hasta 1970, cuando se adicionó la L.G.I.C. y O.A. y se reconoció la creación de grupos financieros.

- El 1° de enero de 1979 se modifica la Ley Bancaria de 1941 y se permite el cambio de banca especializada a banca múltiple.
- El 1° de enero de 1980 entra en vigor el catálogo de cuentas que emitió la CNBS para todos los bancos del país, con la finalidad de uniformar el registro contable.
- El 1° de septiembre de 1982 el presidente José López Portillo decreta la segunda expropiación de la banca.
- El 28 de diciembre de 1982, el licenciado Miguel de la Madrid Hurtado reconsidera la expropiación de la banca y crea las sociedades nacionales de crédito con un 34 por ciento de participación privada y un 66 por ciento de aportaciones del gobierno federal.

- El 31 de diciembre de 1982 se publica en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito; pero esta ley no era lo suficientemente completa como para regular las sociedades nacionales de crédito, razón por la cual continuó en vigor la ley de 1941, siempre y cuando no se opusiera a la ley reglamentaria.
- Para cubrir y regir adecuadamente las actividades de las sociedades nacionales de crédito, el 14 de enero de 1985 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito (L.R.S.P.B.C) y se derogaron las leyes de 1941 y la del 31 de diciembre de 1982. Esta nueva ley reguló a las sociedades nacionales de crédito.
- A raíz de la expropiación de la banca se decretó la fusión de algunos bancos, con lo que el sistema bancario se hizo más compacto.
- En diciembre de 1989 se creó la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) como órgano de inspección y vigilancia para este tipo de empresas, dejando a la CNBV como órgano exclusivo de los bancos.
- En 1990 ocurren varios cambios en el sistema financiero mexicano:
 - El 2 de mayo el presidente Carlos Salinas de Gortari sometió a consideración del H. Congreso de la Unión una iniciativa para modificar los artículos 28 y 123 constitucionales, con el objeto de dar marcha atrás a la expropiación bancaria y ampliar la participación en la propiedad de las instituciones de banca múltiple.
 - El 27 de junio se publicó en el Diario Oficial de la Federación la culminación del proceso legislativo, aceptándose las modificaciones constitucionales.
 - El 28 de junio el presidente Carlos Salinas de Gortari presentó ante el H. Congreso de la Unión un paquete de iniciativas en materia financiera

que contenía la Ley de Instituciones de Crédito, así como las reformas y adiciones a la Ley del Mercado de Valores.

El 25 de septiembre se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las bases generales del proceso de desincorporación de las instituciones de la banca múltiple, propiedad del gobierno federal, así como el procedimiento de registro y autorización de interesados en adquirir títulos representativos del capital de las instituciones bancarias.

— Entre 1990-1993 las autoridades emprendieron un proceso de desregulación de la banca para darle más libertad y prepararla para la apertura comercial, ya que está incluido un sector de servicios financieros dentro del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos y Canadá. Entre las medidas más importantes destacan:

- Liberación del encaje legal (se redujo significativamente).
- Liberación de tasas (cada banco tiene la libertad de fijar las tasas que quiera pagar a sus inversionistas).
- Las concesiones para nuevos bancos, entre las que destacan la autorización, el 4 de junio de 1993, al Banco Capital, al Banco de la Industria, al Banco Interestatal y al Banco del Sureste que conformaron el primer paquete. Posteriormente se otorgó autorización a más bancos.

— El 28 de abril de 1995 se fusionaron las comisiones encargadas de vigilar a la banca y al mercado de valores, respectivamente, y se publicó en el Diario Oficial de la Federación que la CNBV funcionaría como órgano desconcentrado de la SHCP.³

³ Nicolás H. Cuéllar Romo y Roberto Piña López, *Contabilidad bancaria México*, Banca y Comercio, 1996.

BANCO DE BILBAO

“El Banco de Bilbao se creó en 1856, promovido por industriales y comerciantes de Bilbao integrados en la Junta de Comercio, heredera del desaparecido Consulado de Bilbao. Durante el siglo pasado fue conocido como «el Banco de los comerciantes de Bilbao», y desempeñó un papel fundamental en la industrialización del País Vasco.

El Banco de Bilbao tuvo el privilegio de emitir su propio papel moneda, pero al reorganizarse como banco de préstamos y descuentos perdió esa prerrogativa en 1878, como consecuencia de la creación del monopolio de emisión del Banco de España.

A principios del siglo XX, el Banco de Bilbao inició una política de expansión. Abrió su primera oficina fuera de Bilbao, en París, en 1902, y en ese año se fusionó con el Banco de Comercio, aunque ambas entidades mantuvieron su personalidad jurídica.

El marco reglamentista impuesto tras la Guerra Civil, que cristalizó en la figura del *statu quo* bancario, orientó la política del Banco de Bilbao hacia su consolidación como banco nacional, recurriendo a las absorciones como vía de crecimiento: entre 1941 y 1953 absorbió dieciséis entidades bancarias.

El Banco de Bilbao también optó por la banca mixta tras la promulgación de la Ley de Ordenación del Crédito y la Banca, en 1962. Sin embargo, se constituyó como tal en 1963 y, con una misión específica de fomento de nuevas empresas, el Banco Industrial de Bilbao, cubrió así la nueva alternativa de los bancos industriales.

Los años del desarrollo económico (la década de los sesenta y primeros años de los setenta) se caracterizaron por una fuerte expansión y por el inicio

de un proceso de diversificación financiera. El Banco de Bilbao integró en su organización a los bancos de la Coruña, Castellano, Asturiano e Irún, e inició la creación de un grupo financiero con entidades como Finanbao y Sofivensa (1969), Cartinbao, Lisban, Gestinbao y Planinver (1970), la Corporación Industrial Bancobao (1974), etc. Por otra parte, concentró su atención en las economías internas, e introdujo en España las tarjetas de crédito (1971), logrando con ello una posición de liderazgo, así como el Crédito Personal Instantáneo (1972).

El Banco de Bilbao contribuyó a superar la crisis del sector bancario, abierta en los últimos años de los setenta, al adquirir seis bancos con problemas financieros.

En la década pasada, el Banco Bilbao con fama de banco dinámico y prudentemente administrado, fue uno de los protagonistas del proceso de innovación y diversificación bancaria al consolidar un gran grupo financiero con una amplia presencia operativa. En 1986 fue la primera institución financiera privada española que creó para un grupo bancario la figura del defensor del cliente”.⁴

⁴ BBV, *Historia BBV*, España 1998, <http://www.bbv.es>, versión 1.0, pp. 1-4

BANCO DE VIZCAYA

“El Banco de Vizcaya se fundó en Bilbao como un banco comercial y de depósitos el 26 de marzo de 1901, con un capital de quince millones de pesetas.

El proceso de expansión del Banco de Vizcaya inició desde su fundación, con la absorción del Banco Vascongado en 1903. Posteriormente, absorbió la Banca Jacquet e Hijos (1915) y adquirió la Banca Luis Rey Sobrino (1918), su primera sucursal de Madrid.

En la década de los veinte el Banco de Vizcaya inició en España un proceso de fuerte expansión geográfica, que se amplió a las operaciones internacionales, al participar en la creación, en París, de la Banque Française et Espagnol.

El Banco de Vizcaya, que fue pionero de la banca española en la extensión de la red de agencias bancarias como vehículo competitivo y de aproximación al cliente, contaba en 1935 con 200 oficinas. Al mismo tiempo, intervenía decisivamente en la creación y desarrollo de buena parte de la industria española.

Las restricciones impuestas a la implantación de nuevas oficinas por el *statu quo* bancario de 1940 frenó la expansión de la red del Banco de Vizcaya y le llevó a una política de fusiones, en la que destacó la absorción de la Banca Palacios (1958), con sede en Logroño, y de la Banca Viella (1968), que contaba con una amplia red en Cataluña.

Al amparo de la Ley de Ordenación del Crédito y la Banca de 1962, el Banco de Vizcaya constituyó a Induban como su banco industrial, que antes era el Banco Hispano Suizo.

En la segunda mitad de los años sesenta y a lo largo de los años setenta, el Banco de Vizcaya se configuró como un grupo financiero destacado, al tiempo que consolidaba su presencia internacional. En esta época se crearon la sociedad de inversión mobiliaria Finsa (1965), la sociedad de gestión de patrimonios Gesbancaya (1970) y la compañía de *leasing* Liscaya (1972), así como la entrada en Plus Ultra para crear la compañía de seguros del Grupo. Asimismo, se abrieron oficinas en México y Nueva York, y más tarde en Amsterdam y Londres.

En el rubro de la banca de particulares y nuevos medios de pago el Banco de Vizcaya estuvo siempre a la vanguardia en la banca española, por ejemplo al lanzar los cajeros automáticos y los cheques-gasolina. También contribuyó al desarrollo de las tarjetas de crédito (tras la toma de una participación mayoritaria en Eurocard, en 1970) y a la consolidación y modernización posterior del nuevo mercado monetario nacional, del que fue líder durante muchos años.

La liberación del mercado bancario en España, iniciada en 1974, llevó al Banco de Vizcaya a una nueva etapa de expansión, pues hacia los años setenta su red pasó de 305 a 904 oficinas, instalando además oficinas operativas en París y San Francisco, y oficinas de representación en Francfort, Tokio y Río de Janeiro.

El Banco de Vizcaya también tuvo una actuación estelar en la política de reflotación de las entidades afectadas por la gran crisis bancaria de finales de la década de los setenta. En ese proceso adquirió el Banco de Crédito Comercial (1980), el Banco Meridional (1981), el Banco de Préstamo y Ahorro (1982), el Banco Occidental (1982) y la Banca Catalana y su grupo

bancario (1984), lo que le permitió cimentar una organización amplia y diversificada, con altos índices de rentabilidad y solvencia.

Así pues los 131 años de vida del Banco de Bilbao confluyeron con los 88 del Banco de Vizcaya en 1988, confluencia en la que se combinó el dinamismo con la prudencia y de donde surgió el Banco Bilbao Vizcaya, con fecha oficial de 1º de octubre de 1988. Meses antes se había creado la Sociedad Bilbao-Vizcaya Holding, sin estatuto bancario y con un capital participado al 50 por ciento por el Banco de Bilbao y el Banco de Vizcaya, que fue la plataforma desde la que se impulsó la fusión y que, temporalmente, fungió como la cúpula de dirección del nuevo grupo financiero.

Las fechas más significativas anteriores a la fusión fueron las siguientes:

- 11 de enero de 1988: Los consejeros de administración de los bancos de Bilbao y de Vizcaya aprueban las bases del acuerdo de integración mediante su fusión.
- 27 de enero de 1988: Firma del protocolo de fusión por parte de los consejeros de administración de ambos bancos. El acto tuvo lugar en el palacio de San Nicolás, en Bilbao, sede histórica del Banco de Bilbao y actual domicilio social del BBV.
- 6 de febrero de 1988: Junta general de accionistas del Banco de Vizcaya, en la que se aprobaron las operaciones de capital precisas para la fusión. Éstas consistieron en igualar el capital social de ambos bancos.
- 20 de febrero de 1988: Junta general de accionistas del Banco de Bilbao, con idéntico fin que la anterior.
- 1 de junio de 1988: Las juntas extraordinarias de accionistas de los bancos de Bilbao y de Vizcaya aprueban la fusión de ambas entidades.

— 1 de octubre de 1988: Fusión de los antiguos bancos matrices, Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya. Se otorgó la escritura pública fundacional y se inscribió en el Registro Mercantil al nuevo Banco Bilbao Vizcaya.

El BBV protagonizó la primera gran fusión de la banca española, al unir al Banco de Bilbao (5.2 billones de pesetas de activo) y al Banco de Vizcaya (3.2 billones de pesetas de activo); además de constituir un grupo financiero más rentable y con mejores perspectivas de futuro, la fusión albergó razones de naturaleza estratégica que impulsaron su desarrollo: crear un banco nuevo, con una posición más fuerte en un mercado más competitivo y diversificado”.⁵

⁵ BBV, *Historia BBV*, España, 1998, <http://www.bbv.es>, versión 1.0, 1-4

BANCO BILBAO VIZCAYA-MÉXICO

“En 1933 nace el Banco Mercantil de México, S.A. En los primeros veinte años operó como institución de depósitos; al final de la década de los cincuenta, brindaba servicios de ahorro y fiduciario. Fue fundado por la comunidad judeo-mexicana para apoyar principalmente el ramo textil y de la confección en la ciudad de México, constituyéndose orgullosamente en la primera institución de banca múltiple en nuestro país.

Por otra parte, en 1933 surge el Banco de Mazatlán, que posteriormente será el Banco Corporativo América, y más tarde Bancam (Banca Metropolitana), cuya sede estaba en Monterrey, N.L., de donde se forjaba un sólido prestigio en toda la República. Con el objeto de lograr una institución más sólida y moderna, con nuevos horizontes y como parte del programa de racionalización de la banca, en 1985, Multibanco Mercantil de México, se adhiere a Bancam.

En 1991, y dentro del proceso de desincorporación de la banca, el Multibanco Mercantil de México es seleccionado para ser el primer banco privatizado. La siguiente es la cronología de esta fusión: el 5 de junio de 1991 se publica en el Diario Oficial de la Federación el decreto que los transformó de sociedades nacionales de crédito a sociedad anónima; el 7 de junio de 1991 todos los postores fueron convocados para que, en forma simultánea, hicieran sus ofertas; el 10 de junio de 1991, fue anunciada la asignación del Banco al Grupo Financiero Probursa; en abril de 1992 Multibanco Mercantil de México, cambió su razón social por la de Multibanco Mercantil Probursa, adoptando la imagen del Grupo Financiero Probursa.

En 1991, José Madariaga consideró como una decisión estratégica de largo plazo establecer una alianza con una institución financiera internacional que fortaleciera la base de capital del grupo, aumentara las posibilidades de internacionalizar nuestra presencia, acelerara el proceso de modernización y de eficiencia, mediante el apoyo en áreas estratégicas como la tecnología de operación y comercialización; para lo cual se contacta a instituciones estadounidenses, canadienses y europeas, para sondear su interés. Las instituciones españolas representan un candidato atractivo, no sólo por razones de identidad cultural, sino por su gran avance en el diseño de organizaciones de banca universal, integrando productos financieros a través de la red comercial; la respuesta a esta posible alianza inmediata provino del BBV. Las negociaciones avanzaron rápidamente.

En diciembre de 1991 se inició la alianza entre los grupos Banco Bilbao Vizcaya y Financiero Probursa, al adquirir el grupo hispano el 2 por ciento del capital, con una inversión de diez millones de dólares.

Se definió la naturaleza de la asociación como una alianza de largo plazo, activa, con la participación del BBV no sólo en el capital, sino con una presencia permanente dentro del consejo, al que se incorporó en abril de 1992 Felipe Ronda, en calidad de vicepresidente y miembro del consejo.

En marzo de 1992, el BBV incrementó su participación al 10 por ciento, con una inversión de aproximadamente sesenta millones de dólares, al observar identificación de objetivos y estrategias entre ambos grupos.

Se establecieron programas concretos de cooperación en materia de tecnología, desarrollo de seguros e inversión en sucursales; asimismo comenzó el intercambio de experiencias entre el BBV y Probursa, además de que se incorpora un número adicional de consejeros.

Durante 1993, se llevó a cabo una inversión adicional de 55 millones de dólares, llevando al BBV a sustentar el 20 por ciento del capital del grupo, constituyéndose como uno de los dos inversionistas más importantes de Grupo Financiero Probursa.

En 1994 hubo un pequeño incremento en la participación, alcanzando el 22 por ciento.

Durante estos años, el grupo BBV ha tenido la oportunidad de conocer bien a Probursa, a la gente que lo integra, su estructura y su forma de operar. Al mismo tiempo, han tenido la difícil experiencia de los últimos años en México. Lo cual ha conducido a 1995 en un conocimiento mutuo, un gran entendimiento y trabajo conjunto.

A causa de la devaluación de diciembre de 1994 y el deterioro en la calidad de los activos en el sistema financiero mexicano, fue necesario inyectarle capital fresco al grupo.

Así pues, el gobierno mexicano ve en el extranjero una fuente de capitalización para los grupos financieros y flexibiliza la Ley de las Agrupaciones Financieras, permitiendo una mayor participación extranjera en éstos.

En el estudio se llega a tres conclusiones:

- 1) Es necesario un saneamiento de las cuentas del balance del grupo y sus subsidiarias, antes de llevar a cabo un aumento de capital, para asegurar la solidez del nuevo capital.
- 2) Se determina el monto del capital óptimo a invertir en 250 millones de dólares de capital fresco y 180 millones de dólares en obligaciones convertibles en capital en un plazo de cuatro o cinco años, con lo que el Grupo BBV se convierte en el socio mayoritario

del Grupo Financiero Probursa al sustentar el 69.8 por ciento del capital.

- 3) A cambio del saneamiento y capitalización con nuevos recursos, se requiere el apoyo del gobierno, mediante la compra de cartera a multibanco.

Todas las inversiones que el Grupo BBV realiza fuera de España son en calidad de mayoritario. Probursa ha sido la excepción.

En marzo de 1995 comienza a desarrollarse la idea de capitalización ya con la aprobación del gobierno federal, que acordó adquirir de Multibanco Probursa más de N\$4,700 millones de su cartera crediticia, lo cual se traduce en una reducción sustancial de su cartera vencida, incrementando la proporción de activos que generan intereses.

La cartera, básicamente comercial, está a cargo de personas morales. Esta cartera tiene una reserva, que está administrada por Fiduciario de Probursa y es confidencial en cuanto a los acreditados.

A partir del 19 de julio de 1995, el Grupo Financiero Probursa pasa a ser filial del Grupo BBV. El socio mayoritario tendrá acciones serie "F", que no cotizan en la Bolsa. El resto de las acciones serán serie "B", de libre suscripción, en posesión de los accionistas diferentes al BBV, las cuales cotizan en la BMV. Al tener una sola serie accionaria cotizando en la Bolsa, la bursatilidad del grupo tenderá a incrementarse, otorgando una mayor liquidez a sus tenedores.

Durante la visita de don Emilio Ybarra Churruca (presidente del BBV) a México, en 1996, se anuncia la nueva denominación de Multibanco Mercantil Probursa a Banco Bilbao Vizcaya-México y sus planes de expansión,

cambiando también la imagen del Grupo Financiero a BBV Probursa, formando parte de un grupo financiero con presencia internacional.

En junio de 1996 representantes del BBV y autoridades del FOBAPROA firmaron una carta de intención para realizar la conveniencia de adquirir la red de sucursales de Banca Cremi y Banco de Oriente. Esta operación permitió al BBV duplicar su red en México de 149 a 308 sucursales. De Banca Cremi se compraron 110 oficinas y del Banco de Oriente 48 oficinas. El grupo BBV Probursa ha pasado a ocupar en el sistema bancario mexicano el séptimo lugar en captación y en número de oficinas, siendo el objetivo contar con 600 oficinas.

El proceso de integración de Banca Cremi y Banco de Oriente se inició en octubre de 1996, y poco a poco se fueron asimilando región por región, hasta concluir en junio de 1997.”⁶

⁶ BBV, *Manual de formación*, México, 1998.

LA BANCA EN MÉXICO DE 1994 A 1998

Durante diciembre de 1994, después de la sucesión del poder por parte del licenciado Carlos Salinas de Gortari, hubo serios problemas con la moneda mexicana, pues se encontraba “sobreevaluada en casi un 40 por ciento en la administración del presidente Salinas de Gortari”,⁷ esto con el fin de evitar que en su gobierno hubiera una devaluación, además de que buscaba la presidencia de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

“Cabe señalar que la moneda mexicana ya tenía graves problemas desde principios de 1994, ya que Estados Unidos elevó sus tasas de interés, y el déficit de la balanza comercial de México se incrementó a niveles alarmantes, sin contar la incertidumbre que provocó en los inversionistas extranjeros la inestabilidad política del país originada por el conflicto armado en Chiapas.

Por ello el entonces secretario de Hacienda, Jaime Serra Puche, decidió hacer una devaluación moderada y controlada, mediante la liberación del tipo de cambio, dando por resultado una depreciación del peso con respecto al dólar alrededor del 30 por ciento (según fuentes de la SHCP), por lo que el ex secretario renunció a su cargo admitiendo que la estrategia para enfrentar el elevado desequilibrio no fue la correcta.”⁸

Debido a esto las empresas y la banca privada que tenían deudas en dólares vieron elevar el costo financiero y, en especial, las pérdidas cambiarias aumentaron cuando menos un 15 por ciento, además de que el saldo de la deuda externa del sector privado ascendió a 25 987 millones de dólares, y “de acuerdo a un estudio realizado por el periódico *El Financiero*

⁷ Juan Alberto Adam Siade, “El valor del peso”, *Nuevo Consultorio Fiscal*, no.164, FCA, junio de 1996

⁸ Carolina Ballesteros *et al.*, “Cien preguntas y respuestas”, *Época*, 9 de enero de 1995, pp. 19-22.

con base en una muestra de 120 compañías que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, destacó que el 87 por ciento de ellas mantenía pasivos contratados en moneda extranjera”.⁹

EMPRESAS DEUDORAS
COMPROMISOS CONTRATADOS HASTA DICIEMBRE DE 1994

<i>Empresa</i>	<i>Saldo M.N.</i>	<i>Dólares</i>
Apasco	1,002,676	294.6
Comex	11,8543,752	3,479.4
Ceramic	456,583	134.1
Aeroméxico	6,798,159	1,997.1
Cima	3,124,920	918.0
Televisa	3,254,338	956.0
Envasa	218,411	64.2
Guldeo	84,101	24.7
Alfa	5,679,889	1,686.6
San Luis	707,601	207.8
Posadas	634,190	166.3
Gmérico	2,488,265	719.2
Peñoles	1,210,374	355.6
Cydsasa	2,357,060	692.4
Tamsa	1,493,413	438.7
Total	41,353,732	12,134.7

FUENTE: *El Financiero*, 21 de diciembre de 1994, p. 6.
NOTA: Las cifras son en miles de pesos.

“La SHCP estimó el saldo de la deuda externa del país en 130 000 millones de dólares y, según con cifras consultadas, se observó que los dos gigantes bancarios, Banamex y Bancomer, concentraron cerca del 40 por ciento del débito externo total de la banca múltiple; en tanto que Serfin,

⁹ Marco Antonio Durán, “Duro golpe a empresas con deudas en moneda extranjera”, *El Financiero*, 21 de diciembre de 1994, p. 6

Comermex, Internacional y Mexicano participaron con 36 por ciento, mientras que el resto del sistema contribuía con 24.9 por ciento.”¹⁰

Como resultado de la crisis económica de 1995, la ola de capitales foráneos se ha dirigido hacia una buena parte de sus intermediarios financieros para mejorar la capitalización y solvencia de los mismos. A la fecha son ya nueve, incluido Bancrecer, los grupos extranjeros que tienen participación mayoritaria o minoritaria en los bancos mexicanos, sin tomar en cuenta otras instituciones, como el Banco Industrial, hoy intervenido, que hasta hace poco estaba en la mira de ser adquirido por el banco taiwanés Far East National Bank. Como muestra de esto tenemos a “BBV con Probursa-Cremi-Banoriente; Santander en Mexicano; Citibank en Confia; Bital-Atlántico-Sureste; Banco de Montreal en Bancomer; Nova Scotia en Inverlat; HSBC en Serfín; GE Capital en Alianza, y el alemán Allianz, junto con otro socio extranjero, aún desconocido, que van por el control mayoritario de Bancrecer”.¹¹

El resto de las instituciones crediticias (Invex, Mifel, Banregio, Bajío, Afirme, Ixe, Quadrum, así como las intervenidas, sin tomar en cuenta Interacciones e Inbursa, cuyo mercado específico es el corporativo) podrían quedar como las *boutique banks* que operan en Europa. De hecho, bajo el amparo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC), que abrió las puertas a los inversionistas extranjeros para que participaran por medio de filiales con 3.9 por ciento, y como resultado del programa de rescate privado de la crisis financiera (que también facilitó el ingreso de instituciones extranjeras al sistema bancario), a más de tres años de la privatización, “las 20

¹⁰ *Ibid.*, p. 6

¹¹ José Blancarte, “Habrá sólo cinco bancos globales”, *Certeza Económica*, núm. 7, julio-agosto de 1998, p. 21-31

filiales foráneas detentan ya poco más del 18 por ciento del mercado nacional”.¹²

Actualmente, según la Asociación de Intermediarios Financieros Internacionales, que dirige Karl Frei, tienen presencia en el país 127 instituciones extranjeras, de las cuales 75 son oficinas de representación, 20 bancos, 13 casas de bolsa, 12 arrendadoras, 6 empresas de factoraje, una casa de cambio y una almacenadora. De estas intermediarias, cuya participación en el mercado nacional podría rebasar el 20 por ciento durante 1998, la mayoría pertenece a Estados Unidos, Japón y España; 7 por ciento son de Alemania; 6 por ciento del Reino Unido y un porcentaje similar son de Canadá; cinco de Suiza; tres de Corea del Sur, Holanda e Islas Caimán, y 2 por ciento de Israel e Italia.

“Hasta ahora, las instituciones financieras extranjeras absorben poco más de 15 por ciento como porcentaje de los activos financieros del sistema, y arriba de 35 por ciento de los depósitos bancarios respecto del PIB. Además —señala el autor de este artículo— controlan 30 por ciento de los créditos corporativos, 7.6 por ciento de la captación directa del sistema, 12.5 por ciento del capital contable total, 9 por ciento de los activos totales y 5 por ciento de la cartera total de créditos, con una rentabilidad del capital —según cifras oficiales— 20 veces superior a la de sus homólogos nacionales. Adicionalmente, participan con 25 por ciento del importe operado en instrumentos bancarios, 12 por ciento de las operaciones a plazo, 18 por ciento del importe operado en el mercado de dinero y 14 por ciento del importe operado en instrumentos gubernamentales.

¹² *Ibid.*



Por otra parte, las cuatro fusiones bancarias que recién se han efectuado y se podrían efectuar, mediante la participación de ocho instituciones, entre nacionales y extranjeras, abarcarían 48 por ciento de los activos totales con miras a fortalecer la capitalización y el desarrollo financiero. El valor económico de tales transacciones podría ascender hasta 35 627 millones de pesos —equivalente a su capital contable—, que constituyen 41.07 por ciento del total en el sistema bancario y representan casi 5000 millones de dólares a valor de mercado.”¹³

Las instituciones que han emprendido y podrían emprender una nueva etapa son Bancrecer-Dresdner (en vías de acuerdo), Bancomer-Promex, recién cerrado el acuerdo por un monto de aproximadamente 200 millones de dólares que pagará el primero al FOBAPROA; Bitat-Atlántico (ya en operaciones) y Confia-Citibank (ya concentrada), que representan alrededor de 49.40 por ciento de la captación total bancaria.

Mediante el acuerdo mencionado también se fusionarían más del 50 por ciento de todos los instrumentos y servicios de avanzada tecnología financiera, los cuales competirán por la otra mitad del mercado. La cartera de créditos que podrían aglutinar estos bancos comerciales es de 332 304 millones de pesos, equivalente a 49.58 por ciento de las operaciones totales con las empresas, el gobierno y el público en general, de ahí su importancia para la actividad financiera.

¹³ *Ibid*

INSTITUCIONES CON PARTICIPACIÓN EXTRANJERA

“De los 18 bancos que fueron privatizados, ocho de estos tienen participación extranjera”.¹⁴

Probursa-Banco Bilbao Vizcaya	64.00%
Inverlat-Banco de Nueva Escocia	55.00%
Bancomer-Banco de Montreal	16.00%
Bital-Banco Central Hispanoamericano	8.30%
Bital-Banco Comercial Portugués	8.30%
Mexicano-Banco Santander	51.49%
Serfin-HKSB	19.90%
Confia-Citibank	100%
Bancrecer-Dresdner	n.d.

FUENTE: Elaboración propia con datos de cada institución y de la CNBV.

INSTITUCIONES QUE HAN SIDO ADQUIRIDAS O FUSIONADAS.

“Dentro del proceso de consolidación de la banca, varias instituciones de crédito han sido absorbidas por bancos más sólidos”.¹⁵

<i>Bancos</i>	<i>Asignado a</i>	<i>Fecha de asignación</i>
Bancen	Banorte	12/1995
Cremi	BBV-Probursa	30/09/96
Oriente	BBV-Probursa	30/09/96
Unión	Promex	21/10/96
Banoro	Bancrecer	31/12/96
Banpaís	Banorte	29/08/97
Sureste	Atlántico	01/05/97
Confia	Citibank	10/11/97
Atlántico	BITAL	12/23/97
Promex	Bancomer	n.d.
Bancrecer	Dresdner	n.d.

FUENTE: Elaboración propia con datos de cada institución y de la CNBV.

¹⁴ *Ibid*, p 21

¹⁵ *Ibid*

El proceso de reestructuración financiera comprende la venta, fusión, liquidación y quiebra de las instituciones que pretenden fortalecerse, en vista de que la competencia en el mercado se da en varios productos y servicios financieros. De esta manera, “los bancos citados reúnen 7 312 millones de pesos en cuentas de cheques, cubriendo aproximadamente 57.88 por ciento del total del mercado, además, abarcan 45.26 por ciento de las cuentas de ahorro y 53.66 por ciento de los pagarés a plazo en la banca de menudeo.”¹⁶

Las fusiones implican elementos estratégicos muy importantes entre los bancos, como en el caso de la unión de Probusa, Cremi y Banorienté con el Grupo Bilbao Vizcaya-Probusa; la infraestructura y base de captación del Banco Unión con Banca Promex; la infraestructura del Banco Obrero con Banca Afirme, y la de Interestatal con Atlántico. Asimismo, Bancomer se asoció en minoría con el Bank of Montreal; Serfin con Hong Kong Shanghai Bank, con sede en Londres; Santander de España adquirió la mayoría del Grupo Financiero Invermexico y su Banco Mexicano. El Nova Scotia Bank se asoció con el FOBAPROA en la administración y capital de Inverlat. Luego de la privatización, BITAL se asoció con el Banco Comercial Portugués y el Banco Central Hispano. En suma, lo que hemos observado es que en algunos casos las fusiones han sido alentadas por las autoridades bancarias del país del que se trate, como una forma de fortalecer a instituciones relativamente débiles. Sin embargo, en la mayoría de los casos se ha visto también que las uniones son iniciadas por instituciones que ven en ellas una forma segura de crecer.

Además, la aparente tendencia hacia las aglutinaciones en el ámbito internacional hace pensar que hay algo intrínseco en la actividad bancaria que

¹⁶ *Ibid*

la hace susceptible a las grandes fusiones. En ese sentido, las hipótesis sobre esto girarían alrededor de los siguientes factores:

- Tanto la actividad bancaria como la forma en que *generalmente* se organizan los bancos en todo el mundo ofrecen un gran potencial para materializar economías de escala. La duplicación, por ejemplo, de las funciones de tesorería, contabilidad, administración, sistemas informáticos y recursos humanos invita a la consolidación y eleva los beneficios de cualquier fusión.
- La experiencia pone de manifiesto algo muy importante: los productos y servicios bancarios (ya sean tipos de depósitos o tipos de préstamos) son susceptibles de colectivarse, estandarizarse, homogeneizarse e industrializarse. Esto significa que aquellas instituciones que desarrollan estas habilidades pueden exportarlas con éxito a otros mercados o a otros países, razón que puede explicar la tendencia a las fusiones.
- Los mercados para los servicios bancarios se están internacionalizando rápidamente, y las barreras legales que antes impedían la entrada de bancos extranjeros se están eliminando en muchos países. Los mercados nacionales, hasta hace poco tiempo protegidos y aislados de la competencia internacional, ofrecen ahora oportunidades de expansión inmediata a los bancos internacionales, a través de las fusiones o adquisiciones. Sin embargo, cabe mencionar que la crisis en el sudeste asiático ha puesto en alerta a los países miembros de la OMC, los cuales se comprometieron a abrir los mercados financieros, pues aún son necesarias las medidas de regulación prudencial en todos los sistemas financieros del mundo y se debe proceder con cautela en la liberalización de estos servicios.



- La experiencia demuestra que detrás de las fusiones los consumidores de productos bancarios se comportan con patrones de conducta similares, a pesar de ser ciudadanos de diferentes países. Esto es de gran importancia estratégica, ya que crea la posibilidad de posicionar a un banco mundial como una marca internacional de prestigio en cualquier país.

LEYES ACTUALES DE LA BANCA

Fundamento constitucional

En el artículo 28, párrafo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establecía que el ejercicio de la banca era facultad exclusiva del Estado y no se podía otorgar concesión a particulares.

Art. 28. Párrafo 5°. Se exceptúa de lo previsto en la primera parte del primer párrafo de este artículo la prestación del servicio de banca y crédito. Este servicio será prestado exclusivamente por el Estado a través de instituciones, en los términos que establezcan la correspondiente ley reglamentaria, la que también determinará las garantías que protejan los intereses del público y el funcionamiento de aquellas en apoyo de las políticas del desarrollo nacional. El servicio público de banca y crédito no será objeto de concesión a particulares.¹⁷

Pero después de las reformas efectuadas a la Constitución en 1990 por el entonces presidente de la república, licenciado Carlos Salinas de Gortari, se elimina el párrafo antes citado y se establece que el Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración, además que tendrá a su cargo, con apego a las leyes existentes en la materia, la regulación de los servicios financieros, así como la intermediación (véase el párrafo VI del artículo 28 constitucional).

Además, en el artículo 123, fracción XIII-bis de la Constitución también se establece la actividad laboral para los empleados de estas instituciones.

¹⁷ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, artículo 28, (párrafo 5°, México, Trillas, 1983, 1ª ed.

Art. 123º, fracción XIII-bis. El banco central y las entidades de la administración pública federal que formen parte del sistema bancario mexicano registrarán sus relaciones laborales con sus trabajadores por lo dispuesto en el presente apartado.¹⁸

Ley general de instituciones de crédito

Su constitución. Esta ley tiene como objeto regular las actividades de banca y crédito a las instituciones de banca múltiple. Con el objeto de vigilar y regular el equilibrio y desarrollo de éstas, con lo cual se logra proteger los intereses del público.

Este servicio sólo lo podrán prestar instituciones de crédito, que pueden ser de banca múltiple o de desarrollo, contando con la autorización de la SHCP, atendiendo la opinión del Banco de México y de la CNBV. Se deben constituir como una sociedad anónima de capital fijo y con apego a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles, en lo relativo a su constitución, además de lo establecido en el artículo 9º de la Ley General de Instituciones de Crédito.

Art. 9º. Sólo gozarán de autorización las sociedades anónimas de capital fijo, organizadas de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles, en todo lo que no este previsto en esta ley y, particularmente, con lo siguiente:

- I. Tendrán por objeto la prestación del servicio de banca y crédito, en los términos de la presente ley,
- II. La duración de la sociedad será indefinida;
- III. Deberán contar con el capital social y el capital mínimo que corresponda conforme a lo previsto en esta ley;
- IV. Su domicilio social estará en el territorio nacional.¹⁹

¹⁸ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, artículo 123, fracción XIII-bis, México, Porrúa, 1998, 123ª ed.

¹⁹ *Ley de Instituciones de Crédito*, art. 9º, México, Porrúa, 1996, 46ª ed.

De su capital social. El capital social de las instituciones de crédito estará formado por una parte ordinaria y podrá tener otra parte de participación de capital adicional.

El capital social ordinario estará integrado por dos tipos de acciones: "A" y "B". Las primeras representarán por lo menos el 51 por ciento del capital ordinario, las cuales únicamente podrán ser adquiridas por personas físicas y morales mexicanas, cuyo capital sea mayoritariamente propiedad de mexicanos, el gobierno federal y el FOBAPROA, los inversionistas institucionales que se mencionan en el artículo 15. Y las acciones "A" y "B" podrán integrar el 49 por ciento restante del capital.

El capital social adicional estará representado por acciones "L", que podrán ser equivalentes hasta el 40 por ciento del capital social ordinario, así como de libre suscripción.

Art. 11°. El capital social de las instituciones de banca múltiple estará formado por una parte ordinaria y podrá estar también integrado por una parte adicional.²⁰

Para que un grupo de personas adquiera directa o indirectamente, por medio de una o varias operaciones, el control de una institución de banca múltiple (cuando se adquiere el 30 por ciento o más de las acciones representativas del capital social) se requiere autorización de la SHCP, misma que atenderá la opinión de la CNBV y del Banco de México.

Para centrarnos particularmente en el BBV, la inversión extranjera que hay en este banco se logró por la modificación al artículo 45, en el que se

²⁰ *Ibid*, art. 11°.

establece la posibilidad de que existan filiales de instituciones financieras del extranjero.

Como se mencionen el artículo 45-C, para establecer una filial en México se requiere autorización de Hacienda y las observaciones del Banco de México y de la CNBV, siempre y cuando los recursos de la institución financiera extranjera provengan de un país con el que existe algún acuerdo comercial para estos fines.

Estas filiales integrarán su capital social con dos tipos de acciones: la serie "F", que estará representada por más del 51 por ciento, y la "B" y "F", que conformarán el 49 por ciento restante. Cabe señalar que las acciones serie "F" sólo podrán ser adquiridas por las instituciones financieras extranjeras.

Art. 45º-G. El capital social de las filiales estará integrado por acciones de la serie "F" que representaran cuando menos el cincuenta y uno por ciento de dicho capital el cuarenta y nueve por ciento restante del capital social podrá integrarse indistinta o conjuntamente por acciones serie "F" y "B".²¹

De las operaciones que se pueden realizar. Como se establece en el artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito, donde se enumera la facilidad de recibir depósitos, aceptar préstamos y créditos, expedición de tarjetas de crédito, operación de valores y documentos mercantiles, servicios de cajas de seguridad, operaciones con oro y plata, así como divisas, avalúos que tendrán la misma validez que los de un perito o corredor público, por mencionar las más frecuentes, pero a continuación se presentan las que se establecen en la ley:

²¹ Ley de Instituciones de Crédito, Art. 45-G, México, Porrúa, 1996, 46ª ed.

Art. 46. Las instituciones de crédito sólo podrán realizar las operaciones siguientes:

- I. Recepción de depósitos bancarios de dinero:
 - a) A la vista,
 - b) Retirables en días preestablecidos,
 - c) De ahorro y
 - d) A plazo o con previo aviso.
- II. Aceptación de préstamos y créditos.
- III. Emisión de obligaciones subordinadas.
- IV. Emisión de bonos bancarios.
- V. Constitución de depósitos en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior.
- VI. Descuentos y otorgamiento de préstamos o créditos.
- VII. Expedición de tarjetas de crédito con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente.
- VIII. Aceptación de obligaciones por cuenta de terceros, con base en créditos concedidos, a través de otorgamiento de aceptaciones, endosos o aval de títulos de crédito, así como de la expedición de cartas de crédito.
- IX. Operación de valores en los términos de las disposiciones de esta ley y de la Ley del Mercado de Valores.
- X. Promover la organización y transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles, y suscribir y conservar acciones o partes de interés en las mismas, en los términos de esta ley.
- XI. Operaciones con documentos mercantiles por cuenta propia.
- XII. Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros operaciones con oro, plata y divisas, incluyendo reporto sobre estas últimas.
- XIII. Servicio de cajas de seguridad.
- XIV. Expedición de cartas de crédito previa recepción de su importe, hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta de clientes.
- XV. Práctica de operaciones de fideicomiso que menciona la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y llevar a cabo mandatos y comisiones.
- XVI. Recepción de depósitos en administración o custodia, o en garantía por cuenta de terceros, de títulos o valores y en general de documentos mercantiles.
- XVII. Fungir como representante común de los tenedores de títulos de crédito.
- XVIII. Servicios de caja y tesorería relativos a títulos de crédito por cuenta de la emisora.
- XIX. Realizar la contabilidad y los libros de actas y de registros de sociedades y empresas.
- XX. Desempeñar el cargo de albacea.

-
- XXI. Desempeñar la sindicatura o encargarse de la liquidación judicial o extrajudicial de negociaciones, establecimientos, concursos o herencias.
- XXII. Realización de avalúos que tendrán la misma fuerza probatoria que las leyes asignan a los hechos por corredor público o perito.
- XXIII. Adquisición de bienes muebles o inmuebles necesarios para la realización de su objeto de tales contratos.
- XXIV. Celebración de contratos de arrendamiento financiero y adquisición de los bienes que sean objeto de tales contratos.²²

A las operaciones que realizan los bancos se les conoce como operaciones *activas* (que significan los derechos para el banco), operaciones *pasivas* (obligaciones para los bancos). Estas operaciones quedan establecidas en los artículos 56 al 76 de la Ley de Instituciones de Crédito. Además, existe otra clasificación que se conoce como de *servicios*, que se establecen en el artículo 46 y son regulados en los artículos 77 al 85.

Ley general de títulos y operaciones de crédito

Las operaciones referentes a la Ley General de Instituciones Crédito estarán reguladas por la misma, pero en caso de que se requiera se utilizará la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, esto debido a que se emplean documentos o títulos para realizar operaciones crediticias, propias de los bancos, por ejemplo, para el manejo de aceptaciones bancarias se requieren letras de cambio, mismas que se regulan en los artículos 76 al 90, por lo general para el otorgamiento de un crédito se documenta mediante un pagaré, regido en los artículos 170 al 174, y en el tratamiento al título de crédito más empleado por los bancos, el cheque, se regula en los artículos 175 al 196. Todos ellos contenidos en dicha ley. Las obligaciones, certificados de

²² *Ibid*

participación, certificados de prenda, así como las operaciones de crédito, se rigen por esta ley.

Reglas generales para la constitución y funcionamiento de grupos financieros

Varios bancos se han agrupado en instituciones financieras, tal es el caso del BBV. Esta oportunidad surgió como una estrategia de desarrollo del país, emanada del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994.

La conformación de grupos financieros responde a la necesidad de brindar mayor solidez al sistema financiero, fortaleciendo a los integrantes. Por lo que para regular a estas agrupaciones se emitió una ley en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de julio de 1990, donde se faculta a la SHCP para expedir un reglamento para regular el funcionamiento de los grupos financieros.

Reglas para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior

Además de lo establecido en el artículo 45-A, y de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, Hacienda tuvo a bien expedir un conjunto de reglas en las que se establece y regula con mayor precisión a las instituciones filiales.

“Entiéndase por filial a la sociedad mexicana en cuyo capital participe mayoritariamente una institución financiera del exterior en una sociedad controladora filial.

Para facilitar el proceso de apertura económica se creó un Comité de Apertura Económica, el cual propondría a las áreas correspondientes para la aprobación del:

- I. Establecimiento y operación de filiales.
- II. La adquisición de la mayoría de las acciones representativas del capital social de entidades financieras.
- III. La inversión extranjera minoritaria en intermediarios financieros y sociedades controladoras.

Para que una filial se establezca debe cumplir con ciertos requisitos, es importante subrayar que toda información que se solicite debe ser presentada en español, con traducción oficial. Se debe entregar a Hacienda los siguientes requisitos:

- I. Nombre, fecha y lugar de constitución.
- II. Domicilio en territorio nacional.
- III. Monto del capital pagado.
- IV. Proyección a 3 años sobre el capital y activos.
- V. Tipos de servicios financieros.
- VI. Información financiera:
 - Estados financieros consolidados y auditados de la Institución Financiera del Extranjero.
 - Copia del último prospecto de emisión de valores.
- VII. Documentos legales:
 - Proyectos de estatutos sociales de la filial.
- VIII. Capacidad técnica y solvencia moral.²³

²³ Véanse las reglas para el establecimiento de filiales de instituciones financieras del exterior, México, Porrúa, 1996.

Capítulo II

Propuesta del Ejecutivo para el sistema financiero



DECRETO DE LA LEY DEL BANCO DE MÉXICO, EXPEDICIÓN DE LA LEY DE LA CNBV, REFORMAS A LAS LEYES QUE REGULAN LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS, INSTITUCIONES DE CRÉDITO, ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO DEL MERCADO DE VALORES Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN

El 26 de marzo de 1998, el presidente Ernesto Zedillo envió a la Cámara de Diputados un paquete de iniciativas que permiten la inversión extranjera sin límite en los bancos nacionales, transforman a la CNBV, en un órgano desconcentrado del Banco de México y refuerzan la autonomía del banco central otorgándole la responsabilidad de la política cambiaria.

En la primera iniciativa se propone la modificación de la estructura accionaria de las sociedades controladoras de grupos financieros, instituciones de banca múltiple y casas de bolsa, al señalar que su capital social ordinario estaría integrado por una serie de acciones “O”, de libre suscripción, lo que permitirá una más amplia participación en el capital a personas morales mexicanas y a personas físicas y morales extranjeras. Esta propuesta, de ser aprobada por el H. Congreso de la Unión, “redundará en el fortalecimiento de la base de las citadas entidades, así como en el incremento en la bursatilidad de las acciones”.¹

Debido a las últimas crisis bancarias mundiales, aunado a la crisis asiática y de Rusia, se han tomado medidas estrictas, de carácter preventivo, por lo que se ha ajustado la estructura de regulación de los sistemas financieros, fortaleciendo la supervisión y la llamada “regulación prudencial”

¹ Ernesto Zedillo, “Decreto por el que se adiciona la Ley del Banco de México, se expide la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y se reforman las leyes para regular las agrupaciones financieras, de instituciones de crédito, general de organizaciones y actividades auxiliares del crédito, del mercado de valores, y de sociedades de inversión”, p. 6

que busca preservar la liquidez, solvencia y estabilidad de las instituciones financieras.

El ejercicio de atribuciones en materia de regulación y supervisión de los sectores financieros mundiales se ha asignado fundamentalmente a tres entidades públicas: el ministerio de Finanzas o de Hacienda, el Banco Central y las instituciones o agencias especializadas con mayor o menor grado de autonomía respecto a los gobiernos.

Existe la tendencia mundial hacia la conformación de entidades especializadas con el mayor grado de autonomía posible, encargadas de supervisar los sistemas financieros en áreas de tres grandes objetivos: el primero consiste en la institución supervisora de un régimen que procure su apego a criterios técnicos en cuanto a la autorización, regulación y supervisión de las entidades que formen parte del sistema financiero.

El segundo tiene que ver con la planeación y la continuidad a largo plazo en la aplicación de directrices y estrategias de supervisión que procuren mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo de los sistemas financieros, en beneficios de los intereses del público.

“El último objetivo estriba en que los países cuenten con personal altamente capacitado y con experiencia acumulada en las tareas de supervisión.”²

Por lo que en esta iniciativa se propone dotar de autonomía a la CNBV, transformándola en un órgano desconcentrado del Banco de México, con mayores atribuciones en materia de regulación financiera.

Art. 1º. se adiciona una fracción VII al artículo de la Ley del Banco de México, para quedar de la siguiente manera:

² Zedillo, “Decreto por el que se adiciona. .”, p. 3.

Artículo 3º. I. a VI.

VII. Realizar la supervisión de los intermediarios financieros, así como las personas físicas y demás personas morales cuando realicen actividades reguladas en las leyes que rigen a los propios intermediarios.

El Banco podrá llevar a cabo las funciones de supervisión, así como las de regulación de la intermediación y los servicios financieros, a través de un órgano desconcentrado, en los términos de esta ley y demás leyes que regulen el sistema financiero.³

Como se puede observar, gracias a esta modificación se faculta al Banco de México para llevar a cabo la supervisión de los intermediarios financieros, por medio de un órgano desconcentrado que es la CNBV, por lo que el esquema del sistema financiero mexicano quedaría como se indica en la gráfica 23.

Art. 2º. Se expide la siguiente:

Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

TÍTULO PRIMERO

De la Naturaleza, Objeto y Facultades

CAPÍTULO I

De la Naturaleza y Objeto

Art. 1. La CNBV será un órgano desconcentrado del Banco de México, con autonomía técnica y facultades ejecutivas en los términos de esta ley

Art. 2. La comisión tendrá por objeto supervisar y regular, en el ámbito de su competencia, a las entidades financieras, con el fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público.

También supervisará y regulará a las personas físicas y morales cuando realicen actividades estipuladas en las leyes que rigen a las citadas entidades financieras.

³ *Ibid*, p. 8.



Art. 3. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

- I. Comisión, a la CNBV.
- II. Junta de gobierno o junta, a la junta de gobierno de la comisión.
- III. Presidente, el presidente de la comisión.
- IV. Entidades del sector financiero, entidades financieras o entidades, a las sociedades controladoras de grupos financieros, instituciones de crédito, casas de bolsa, especialistas bursátiles, bolsas de valores, sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades de inversión, almacenes generales de depósito, uniones de crédito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, sociedades de ahorro y préstamo, casas de cambio, sociedades financieras de objeto limitado, instituciones para el depósito de valores, instituciones calificadoras de valores, sociedades de información, así como otras instituciones y fideicomisos públicos que realicen actividades financieras y respecto de los cuales la comisión ejerce facultades de supervisión.

CAPÍTULO II

De las Facultades

Art. 4. Corresponde a la comisión:

- I. Realizar la supervisión de las entidades, de los emisores de valores, así como de las personas físicas y demás personas *morales* cuando realicen actividades reguladas en los términos de las leyes relativas al sistema financiero.
- II. Emitir disposiciones de carácter prudencial orientadas a preservar la liquidez, solvencia y estabilidad de las entidades financieras.
- III. Dictar normas de registro de operaciones aplicables a las entidades.
- IV. Expedir reglas respecto a la información que deberán proporcionar periódicamente las entidades.
- V. Emitir disposiciones de carácter general que establezcan las características y requisitos que deberán cumplir los auditores de las entidades, así como sus dictámenes.
- VI. Emitir reglas a las que deberán sujetarse las instituciones de crédito y casas de bolsa al realizar sus operaciones con sus accionistas, consejeros, directivos, empleados y demás personas relacionadas, de conformidad con lo establecido con las leyes que las rigen.

-
- ◀ ▶
- VII. Dictar las disposiciones de carácter general relativas a la forma y términos en que las sociedades emisoras que dispongan la información privilegiada tendrán la obligación de hacerla del conocimiento del público.
- VIII. Expedir normas que establezcan los requisitos mínimos de divulgación al público que las instituciones calificadoras de valores deberán satisfacer sobre la calidad crediticia de las emisiones que éstas hayan dictaminado y sobre otros aspectos tendientes a mejorar los servicios que las mismas prestan a los usuarios.
- IX. Establecer los criterios a que se refiere el artículo 2º de la Ley del Mercado de Valores, así como aquellos de aplicación general en el sector financiero acerca de los actos y operaciones que se consideran contrarios a los usos mercantiles, bancarios y bursátiles a sanas prácticas de los mercados financieros y dictar las medidas necesarias para que las entidades ajusten sus actividades y operaciones a las leyes que le sean aplicables, a las disposiciones de carácter general que de ellas deriven y a los referidos usos y sanas prácticas.
- “Artículo 2º. Se considera oferta pública la que se haga por algún medio de comunicación masiva para suscribir, enajenar o adquirir títulos o documentos de los mencionados en el artículo 3º.”⁴
- X. Autorizar o concesionar la constitución y operación, fusión o adquisición de control, así como revocar el control, la autorización o concesión de las entidades financieras, en los términos que establecen las leyes.
- XI. Determinar el capital mínimo de las entidades conforme a lo señalado en las leyes que la rigen.
- XII. Autorizar o aprobar los nombramientos de consejeros, directivos, comisarios y apoderados de las entidades, en los términos de las leyes respectivas.
- XIII. Determinar o recomendar que se proceda a la amonestación, suspensión, veto o remoción y, en su caso, inhabilitación de los consejeros, directivos, comisarios, delegados fiduciarios, apoderados, funcionarios y demás personas que puedan obligar a las entidades, de conformidad con lo establecido en las leyes que lo rigen.
- XIV. Autorizar, suspender o cancelar la inscripción de valores en el Registro Nacional de Valores.
- XV. Llevar el Registro Nacional de Valores y certificar inscripciones que consten en el mismo.

⁴ Ley del Mercado de Valores art 2º, México, Porrúa, 1996.



- XVI. Autorizar y vigilar sistemas de compensación, de información centralizada, calificación de valores y otros mecanismos tendientes a facilitar las operaciones o a perfeccionar el mercado de valores.
- XVII. Procurar, a través de los procedimientos establecidos en las leyes que regulan el sistema financiero, que las entidades *cumplan debida y eficazmente las operaciones y servicios*, en los términos y condiciones concertados con los usuarios del servicio financiero;
- XVIII. Dar atención a las reclamaciones que presentan los usuarios y actuar como conciliador y árbitro, así como proponer la designación de árbitros en conflictos originados por operaciones y servicios que hayan contratado las entidades con sus clientes, de conformidad con las leyes correspondientes.
- XIX. Ordenar la suspensión de operaciones de las entidades de acuerdo a lo dispuesto en esta ley.
- XX. Intervenir administrativa y generalmente a las entidades, con objeto de suspender, normalizar o resolver las operaciones que pongan en peligro su solvencia, estabilidad o liquidez, o aquellas violatorias de las leyes que las regulan o de las disposiciones de carácter general que de ellas deriven, en los términos que establecen las propias leyes.
- XXI. Investigar aquellos actos de personas físicas, así como de personas morales que, no siendo entidades del sector financiero, hagan suponer la realización de operaciones violatorias de las leyes que rigen a las citadas entidades, pudiendo al efecto ordenar visitas de inspección a los presuntos responsables.
- XXII. Ordenar la suspensión de operaciones, así como intervenir administrativa o gerencialmente, según se prevea en las leyes, la negociación, empresas o establecimientos de personas físicas o a las personas morales que, sin la autorización correspondiente, realicen actividades que la requieran en términos de las disposiciones que regulan a las entidades del sector financiero, o bien proceder a la clausura de oficina.
- XXIII. Investigar presuntas infracciones en materia de uso indebido de información privilegiada, de conformidad con las leyes que la rigen a las entidades.
- XXIV. Ordenar la suspensión de cotizaciones de valores, cuando en su mercado existan condiciones desordenadas o se efectúen operaciones no conformes a sanos usos o prácticas.

- XXV. Intervenir en la emisión, sorteos y cancelación de títulos o valores de las entidades, en los términos de la ley, cuidando que la circulación de los mismos no exceda de los límites legales
- XXVI. Determinar los días en que las entidades deberán cerrar sus puertas y suspender sus operaciones.
- XXVII. Intervenir en los procedimientos de liquidación de las entidades en los términos de la ley.
- XXVIII. Elaborar y publicar estadísticas relativas a las entidades y mercados financieros.
- XXIX. Fungir como un órgano de consulta del gobierno federal en materia financiera.
- XXX. Celebrar convenios con organismos nacionales e internacionales con funciones de supervisión y regulación similares a las de la Comisión, así como participar en foros de consulta y organismos de supervisión y regulación financiera a nivel nacional e internacional.
- XXXI. Proporcionar la asistencia que le soliciten las instituciones supervisoras y reguladoras de otros países, para lo cual, en ejercicio de sus facultades de supervisión y vigilancia, podrá recabar la información y documentación que sea objeto de la solicitud.
- XXXII. Imponer sanciones administrativas por infracciones a las leyes que regulan las actividades, entidades y personas sujetas a su supervisión, así como a las disposiciones que emanen de ellas.
- XXXIII. Conocer y resolver sobre el recurso de revocación que se interponga contra las sanciones aplicadas, así como condonar total o parcialmente las multas impuestas.
- XXXIV. Emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que esta ley y demás leyes le otorgan y para el eficaz cumplimiento de las mismas y de las disposiciones que son base de ellas se expidan. Por último,
- XXXV. Las demás facultades que le están atribuidas por esta ley, por la reglamentaria de la fracción XIII bis del apartado B, del artículo 123 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y por otras leyes.

Art. 5. La supervisión que realice la Comisión se sujetará a las disposiciones de carácter general que al efecto expida la junta de gobierno y comprenderá el ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia, prevención y corrección que le confieren a la comisión esta ley, así como otras leyes y disposiciones aplicables

La supervisión de las entidades financieras tendrá por objeto evaluar los riesgos a que están sujetas, sus sistemas de control y la calidad de su

administración, a fin de procurar que las mismas mantengan una adecuada liquidez, sean solventes y estables y, en general, se ajusten a las disposiciones que las rigen y a los usos y sanas prácticas de los mercados financieros. Asimismo, por medio de la supervisión se evaluará de manera consolidada los riesgos de entidades financieras agrupadas o que tengan vínculos patrimoniales, así como en general el adecuado funcionamiento del sistema financiero.

La inspección se efectuará a través de visitas, verificación de operaciones y auditoría de registros y sistemas, en las instalaciones y equipos automatizados de las entidades financieras, para comprobar el estado en que se encuentran estas últimas.

La vigilancia se realizará por medio del análisis de la información económica y financiera, a fin de medir posibles efectos en las entidades financieras y en el sistema financiero en su conjunto.

La prevención y corrección se podrá llevar a cabo mediante el establecimiento de programas de cumplimiento forzoso par las entidades financieras, tendientes a eliminar irregularidades. Asimismo, dichos programas se establecerán cuando las entidades presenten desequilibrios financieros que puedan afectar su liquidez, solvencia o estabilidad, pudiendo en todo caso instrumentarse mediante acuerdo con las propias entidades. El incumplimiento de los programas podrá dar lugar al ejercicio de las facultades contenida en la fracción XX del art 4 de esta ley.

La supervisión que efectúe la comisión respecto de las personas físicas y demás personas morales, cuando realicen actividades previstas en las leyes relativas al sistema financiero, tendrá por propósito que tales personas observen debidamente las citadas leyes, así como las disposiciones que emanan de ella.⁵

Por otra parte, se plantea la designación y remoción del titular de esta institución supervisora por el Ejecutivo federal. Esto último únicamente bajo ciertas causas que estarían previstas en la ley y conforme a un procedimiento en el que participaría la junta de gobierno de la comisión, emitiendo su dictamen sobre la existencia de tales causas de la remoción. Asimismo, se prevé que la duración del cargo de presidente de la CNBV sea de seis años, pudiendo ser designado más de una sola vez.

Adicionalmente se restringe la participación en actos políticos partidistas del presidente de la comisión y se le prohíbe el desempeño de

algún empleo, cargo o comisión remunerado ajeno al ejercicio de la representación de la comisión.

“El régimen propuesto para el presidente de la comisión le permitirá ejercer sus atribuciones con independencia de criterio, requisito indispensable para que recaiga en el citado servidor público la responsabilidad de una adecuada supervisión del sistema financiero.”⁶

Esta iniciativa refleja una redistribución de facultades sobre el sistema financiero, que hoy corresponden a la SHCP, propuesta a través de modificaciones a diversas disposiciones de las leyes del Banco de México, para la Regulación de agrupaciones financieras, de instituciones de crédito, general de organizaciones y actividades auxiliares del crédito, del mercado de valores y de sociedades de inversión.

TÍTULO SEGUNDO

De las bases de organización

Art. 9. La Comisión, para la consecución de su objetivo y el ejercicio de sus facultades, contará con:

- I. Junta de Gobierno.
- II. Presidencia.
- III. Vicepresidencia.
- IV. Contraloría interna.
- V. Direcciones generales y
- VI. Demás unidades administrativas necesarias.

CAPÍTULO II

De la Junta de Gobierno

Art. 10. La Junta de Gobierno estará integrada por el gobernador del Banco de México, quien la presidirá; el subgobernador del Banco de México con mayor antigüedad en el cargo y otro subgobernador designado por el

⁶ Zedillo, “Decreto por el que se adiciona...”.

⁷ *Ibid.*, p. 4

citado gobernador; el secretario de Hacienda y Crédito Público, el subsecretario de Hacienda y Crédito Público y el presidente de la Comisión. Por cada miembro propietario se nombrará suplente. En ausencia del gobernador del Banco de México, presidirá la junta de gobierno el subgobernador del Banco de México con mayor antigüedad en el cargo

Art. 11. Corresponde a la junta de gobierno:

- I. Expedir las disposiciones de carácter general en materia de supervisión a que se refiere el primer párrafo del artículo 5 de esta ley.
- II. Aprobar el establecimiento de los programas preventivos y de corrección señalados en el penúltimo párrafo del artículo 5.
- III. Acordar los términos en que se cumplirán las solicitudes del banco de México, la SHCP o la institución responsable de garantizar los depósitos bancarios, para proporcionar información sobre la situación de las entidades, así como para la realización de visitas de inspección a estas últimas.
- IV. Emitir reglas relativas a la capitalización, diversificación y administración de riesgos, calificación y provisionamiento de la cartera de créditos, valuación y estimación de activos, obligaciones y responsabilidades a las que se sujetarán las entidades, de conformidad con las leyes, así como cualquier otra de carácter prudencial que determine la junta de gobierno;
- V. Emitir reglas a las que deberán sujetarse las instituciones de crédito y casas de bolsa al realizar operaciones con sus accionistas, consejeros, directivos, empleados y demás personas relacionadas, de conformidad con lo establecido en las leyes que lo rigen.
- VI. Autorización o concesión de la constitución y operación, fusión o adquisición de control, así como revocar la autorización o concesión de aquellas entidades que señalan las leyes.
- VII. Autorizar o aprobar los nombramientos de consejeros, directivos, comisarios y apoderados de las sociedades controladoras de grupos financieros, instituciones de banca múltiple, casas de bolsa, en los términos de las leyes respectivas.
- VIII. Determinar o recomendar que se proceda a la amonestación, suspensión, veto o remoción y, en su caso, inhabilitación de los consejeros, directivos, comisarios, delegados fiduciarios, apoderados financieros y demás personas que pueden obligar a las entidades, de conformidad con las leyes que lo rigen.

-
- ◀ ▶
- IX. Acordar la intervención administrativa o gerencial de la entidades con objeto de suspender, normalizar o resolver las operaciones que pongan en peligro su solvencia, estabilidad o liquidez, o aquellas violatorias de las leyes que las rijan o de las disposiciones de carácter general que de ellas deriven, en los términos que establecen las propias leyes.
- En ningún caso la intervención podrá exceder de seis meses, salvo que lo acuerde la propia junta por causa debida justificada.
- X. A propuesta del presidente de la comisión, designar interventor de las entidades de los supuesto previstos en las leyes, así como acordar su remoción, sin perjuicio de lo establecido en la fracción VI del artículo 19 de esta ley.
- XI. Solicitar la participación que corresponda de la institución responsable de garantizar los depósitos bancarios en los términos que señale la ley.
- XII. Imponer sanciones administrativas por infracciones a las leyes que regulan las actividades de entidades y personas sujetas a la supervisión de la comisión, así como a las disposiciones que emanen de ellas. Dicha falta podrá delegarse al presidente, así como a otros servidores públicos de la comisión, considerando la naturaleza de la infracción o el monto de las multas. A propuesta del presidente de la comisión las multas administrativas podrán ser condonadas parcial o totalmente por la junta de gobierno.
- XIII. Examinar y, en su caso, aprobar los informes generales y especiales que debe someter a su consideración el presidente de la comisión sobre las labores de ésta, la situación de las entidades, sistema y mercados financieros, así como respecto del ejercicio de las facultades a que se refiera la fracción X del artículo 19 de esta ley.
- XIV. Aprobar los presupuestos anuales de ingresos y egresos, así como los informes del ejercicio del presupuesto.
- XV. Aprobar los nombramientos y remoción de los vicepresidentes, a propuesta del presidente, así como designar al contralor interno de la comisión, quien rendirá informes directamente a la propia junta. En todo caso, ésta podrá remover a los vicepresidentes de la comisión sin que medie propuesta del presidente.
- XVI. Aprobar disposiciones relacionadas con la organización de la comisión y con las atribuciones de sus unidades administrativas

- XVII. Aprobar las condiciones generales de trabajo que deben observarse entre la comisión y su personal.
- XVIII. Constituir comités con fines específicos.
- XIX. Nombrar y remover a su secretario, así como a su suplente, quienes deberán ser servidores públicos de la comisión.
- XX. Resolver sobre otros asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración.
- XXI. Las demás facultades que le confieran las leyes.

Art. 12. La junta de gobierno celebrará sesiones siempre que sea convocada por cualquiera de sus miembros y por lo menos se reunirá una vez cada dos meses.

Habrá *quórum* con la presencia de por lo menos uno de los miembros del Banco de México, de la SHCP y el presidente de la comisión. La resolución se tomará por mayoría de votos de los presentes, excepto en el ejercicio de las facultades previstas en la fracción IV a VI, XI, segundo párrafo y X del artículo 11 de esta ley, para cuya resolución se requerirá del voto aprobatorio de cuando menos uno de los miembros del Banco de México y la SHCP. El presidente de la junta tendrá voto de calidad en caso de empate. Asimismo, podrán asistir a las sesiones de la junta de gobierno, con voz pero sin voto, personas que a juicio de la propia Junta coadyuven en el desahogo de los asunto que le correspondan.

CAPÍTULO III

De la Presidencia

Art. 13. El presidente es la máxima autoridad administrativa de la comisión y será designado por el presidente de la república.

El presidente de la comisión durará en su cargo seis años, pudiendo ser designado más de una vez.⁷

FOBAPROA

El antecedente directo del Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA) es el Fondo de Apoyo Preventivo a las Instituciones de Banca Múltiple (FONAPRE), cuyo objetivo primordial fue el de asegurar la estabilidad y el pago oportuno de los créditos.

Con la creación del FOBAPROA, en 1990, no sólo se aseguraba el pago de créditos de la banca múltiple, sino que también se garantizaba el patrimonio de los ahorradores, en caso de quiebra o liquidación de una institución crediticia.

Los fondos del FOBAPROA originalmente los cubrieron los propios bancos, mediante una cuota inicial al iniciar operaciones, una aportación mensual y las aportaciones extraordinarias que les requiriera la SHCP.

Debido a la devaluación y las altas tasas de interés prevalecientes en 1995, el consiguiente crecimiento de la cartera vencida de los deudores y varias instituciones en problemas (por errores administrativos y malos manejos), se desató una crisis bancaria generalizada, ante la cual los recursos acumulados en el FOBAPROA resultaron insuficientes. Por tanto, el gobierno, mediante recursos públicos obtenidos de un crédito del Banco de México, asumió la propiedad de carteras de crédito vencidas y activos de algunas instituciones bancarias en poder del FOBAPROA.

Este recurso pasó de un relativamente pequeño y oscuro fondo a una virtual agencia gubernamental de rescate, cuyos pasivos con la banca comercial arrojaron intereses por 20 000 millones de pesos en el primer trimestre de 1998 (una cantidad superior a, por ejemplo, los 14 679 millones de pesos de ingresos que generó PEMEX en el mismo periodo).

“En 1994, el gobierno pudo haber decidido garantizar exclusivamente los depósitos y no ayudar a los bancos que no podían resistir, pero hubo tres factores para que el gobierno decidiera rescatarlos:

- 1) Los depósitos y obligaciones de los bancos (incluyendo cuentas del público, cuentas interbancarias, valores emitidos, etc.) representaban alrededor de 30 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), y ése hubiera sido el costo del rescate si dejaba quebrar a los bancos; al salvarlos, en cambio, el costo se redujo (por decirlo de alguna manera) a un estimado de 14.4 por ciento del PIB.
- 2) Se hubieran acabado todas las relaciones con bancos extranjeros, bancos corresponsales y entidades financieras multilaterales.
- 3) Al final de 1994 el gobierno simplemente no tenía las reservas para garantizar los depósitos de los ahorradores.

Los rescates siempre generan pérdidas, pues no están respaldados con reservas, porque las agencias de rescate adquieren activos bancarios a su valor nominal, o por lo menos a un elevado porcentaje del mismo, cuyo verdadero valor de mercado es muy inferior. Así es como limpian a los bancos débiles para que otros más fuertes puedan absorberlos.

Como el gobierno mexicano generalmente opera con la idea de que no se puede permitir que los bancos (por lo menos los grandes) quiebren, es el gobierno y, por ende el pueblo el que paga esas pérdidas.

Cuando la crisis financiera (un *crack* hipotecario que arrastró a la banca) de principios de los años noventa tomó por sorpresa a Estados Unidos, había más de 13 000 bancos comerciales y 3000 S&L (Savings & Loan, una especie de cajas de ahorro dedicadas a los préstamos hipotecarios), por lo que el gobierno pudo darse el lujo de discutir si un banco era bastante grande para

ser rescatado o no. En cambio, cuando estalló en México la crisis de 1995, sólo teníamos 18 bancos comerciales recién privatizados, y los temores ante una falla generalizada del sistema bancario aumentaron por el hecho de que el país no podía soportar el retiro masivo del ahorro de los depositantes. Tras el famoso "error de diciembre de 1994", el gobierno anunció que no permitiría que ningún banco quebrara, tal vez sin una idea realista de lo que esto representaría: lidiar con una pérdida dos veces mayor que la deuda pública interna."⁸

"En números redondos, a finales de febrero de 1998 el FOBAPROA tenía 220 000 millones de pesos de activos a valor de mercado, y 552 000 millones de pasivos, los cuales causan un interés basado en la tasa de los Cetes a 91 días, que en 1998 sería de alrededor del 20 por ciento. Esto representa alrededor de 7000 millones de pesos mensuales, que son capitalizables en los libros de los bancos, lo cual significa que para finales de este año el pasivo del FOBAPROA habrá aumentado hasta alcanzar los 636 000 millones de pesos."⁹

Hay dos cosas que debemos tomar en cuenta: primero, durante los próximos meses o tal vez años, la tasa de los Cetes se va a mantener en niveles más altos que el crecimiento del PIB, por lo que va a incrementar el porcentaje de esta deuda como porcentaje del propio PIB; segundo, con el tiempo, mientras el servicio de esta deuda siga incrementando su valor total, los activos del FOBAPROA perderán valor de mercado, y la brecha entre los activos y pasivos aumentará, a tal grado que el mismo FOBAPROA ha estimado el valor de mercado de sus activos en un promedio de 30 por ciento de su valor nominal, por lo que sus activos totales (financieros y físicos) suman 220 000

⁸ Véase Baron F. Levin, "La madeja del FOBAPROA", *Inversionista*, núm. 38, agosto de 1998

⁹ *Ibid*

millones de pesos. Hay quien incluso afirma que los activos del Fobaproa se esfuman, ya que quizá 20 ó 25 por ciento de su cartera ha descendido hasta cero.

“Por otra parte, los 552 000 millones de pasivos del FOBAPROA se componen de la siguiente manera:

- 160 millones de pesos en pagarés financieros emitidos para apoyar un programa de capitalización (mediante el cual los bancos transfirieron su cartera vencida al FOBAPROA). En este programa los accionistas de los bancos capitalizaron las instituciones con un peso de recursos frescos por cada dos pesos de cartera transferida al fondo. El secreto bancario sobre quiénes eran deudores se ha guardado celosamente, por lo que se han generado dudas sobre la calidad de la cartera vencida transferida. Aun cuando la cartera pasó a manos del fondo de rescate, cada banco siguió con la responsabilidad de cobro y administración de los pasivos. En este punto hay que aclarar que, por ley, los bancos, a la hora de vender cartera, tendrían que absorber 25 por ciento de la pérdida ocasionada por la reventa. Este requisito se elimina cuando el banco pasa a manos de nuevos accionistas.
- 202 000 millones de pesos, también en pagarés financieros, que el FOBAPROA recibió a cambio de la cartera de bancos débiles, con el fin de que esos recursos limpiaran las instituciones de adeudos y con ello se facilitara su adquisición por parte de organizaciones más fuertes, principalmente extranjeras. Obviamente la calidad de esta cartera era todavía más dudosa, pues se trataba de operaciones de limpieza.
- El resto se compone de pasivos directos de bancos intervenidos por el fondo de rescate y pasivos del FOBAPROA con el Banco de México y



Nacional Financiera, así como de pasivos ligados a programas de apoyo directo a deudores.”¹⁰

Lo que el gobierno propone es eliminar el FOBAPROA para sustituirlo con dos organismos: el Fondo de Garantía de Depósitos (FOGADE) que, como su nombre lo indica, garantizará los depósitos de los ahorradores dentro de límites cada vez más estrechos (protegerá depósitos hasta por 500 000 UDIS).

¹⁰ *Ibid*

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y LA LEY DE LA COMISIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE BIENES, Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DEL BANCO DE MÉXICO, DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, DEL MERCADO DE VALORES, PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS Y GENERAL DE DEUDA PÚBLICA

Ley federal del Fondo de Garantía de depósitos

Art.1º. El Fondo de Garantía de Depósitos es un organismo descentralizado de la administración pública federal, con personalidad y patrimonio propios, que tiene por objeto el cumplimiento, en forma subsidiaria y limitada, de las obligaciones a cargo de las instituciones de banca múltiple que se encuentren garantizadas en los términos de esta ley, así como otorgar a dichas instituciones, en beneficio de los intereses del público ahorrador, los apoyos financieros por ella previstos. El domicilio del organismo será la ciudad de México, Distrito Federal.

Art. 2º. Para efectos de esta ley, se entenderá por:

- I. Fondo, al fondo de garantía de depósitos.
- II. Instituciones, a las instituciones de banca múltiple a que se refiere la ley de instituciones de crédito.
- III. Comisión, a la CNBV
- IV. Junta de gobierno, a la junta de gobierno del fondo prevista en el art. 31 de la presente ley.

Art.3º. El patrimonio del fondo se integrará con:

- I. Las aportaciones que efectúe el gobierno federal.
- II. Las cuotas que cubran las instituciones conforme a lo señalado en el art. 4º.
- III. Los productos, rendimientos y otros bienes derivados de las operaciones que realice.
- IV. Los recursos provenientes de financiamientos.
- V. Los demás derechos y obligaciones que el fondo adquiera o contraiga por cualquier título legal conforme a lo previsto en esta ley. El fondo administrará y enajenará los bienes que integren su patrimonio, en los términos previstos en esta ley y observando las políticas y lineamientos que, en su caso, establezca la junta de gobierno.



Art. 4º Las instituciones estarán obligadas a cubrir al fondo las cuotas ordinarias y extraordinarias que determine la SHCP, a petición de la junta de gobierno. La suma de las cuotas ordinarias y extraordinarias de cada institución, correspondientes a un año calendario, no excederá del millar del importe al que asciendan sus operaciones pasivas.

La SHCP podrá establecer cuotas diferentes para las distintas instituciones, en función del riesgo al que se encuentren expuestas, con base en el nivel de captación de cada institución y otros indicadores de carácter general que, conforme a las normas de operación de las instituciones y a la experiencia del fondo, determine la propia secretaría, a petición de la junta de gobierno. Dichos indicadores se publicarán en el *Diario Oficial de la Federación*.

El Banco de México cargará en las cuentas que lleva a las instituciones el importe de las cuotas que éstas deban cubrir en las fechas en que tales pagos deban efectuarse. Las cantidades cargadas serán abonadas simultáneamente al fondo.

Art. 5º. En caso de que se presenten circunstancias extraordinarias que puedan afectar la estabilidad del sistema bancario y el fondo no cuente con los recursos necesarios para cubrir las obligaciones garantizadas o para otorgar los apoyos financieros previstos en esta ley, el fondo, previa autorización de la junta de gobierno, podrá contratar financiamientos.

El gobierno federal responderá en todo tiempo a las obligaciones garantizadas a que se refiere el art. 7º y de los estados financieros que contrate el fondo en términos del presente artículo, siempre y cuando estos últimos no excedan del equivalente al 25 por ciento de los pasivos totales de las instituciones.

Art. 6º. El fondo, para la consecución de su objeto y en beneficio de los intereses del público ahorrador, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Pagar en forma subsidiaria las obligaciones, a cargo de las instituciones, que se encuentren garantizadas, de acuerdo con los límites y condiciones que se establecen en la presente ley.
- II. Suscribir y adquirir acciones, obligaciones subordinadas forzosamente convertibles en acciones y demás títulos de crédito emitidos por las instituciones que apoye.
- III. Suscribir títulos de crédito, otorgar avales y asumir obligaciones en beneficio de las instituciones.
- IV. Participar en sociedades o celebrar contratos de asociación en participación, y en general realizar operaciones de carácter mercantil que coadyuven al cumplimiento de su objeto.



- V. Adquirir bienes y derechos, distintos a los señalados en la anterior fracción II, de instituciones a las que el fondo apoye conforme a lo previsto en esta ley.
- VI. Otorgar financiamiento a las instituciones.
- VII. Llevar a cabo la administración oficial de las instituciones en los términos del art. 15.
- VIII. Fungir como liquidador o síndico de instituciones.
- IX. Obtener financiamientos exclusivamente para el desempeño de su objeto.
- X. Participar en el capital social o patrimonio de sociedades relacionadas con las operaciones que el fondo pueda realizar para la consecución de su objeto, incluyendo en los de empresas que le presten servicios complementarios o auxiliares. Asimismo, podrá constituir fideicomisos que tengan como propósito coadyuvar con el propio fondo en la realización de sus operaciones.
- XI. Las demás que otorguen esta ley, así como las demás leyes y reglamentos.

Art. 7º En caso de que se determine la liquidación, suspensión de pagos o quiebra de una institución de banca múltiple, el fondo procederá a pagar las obligaciones garantizadas, líquidas y exigibles, a cargo de dicha institución, con los límites y condiciones previstos en esta ley.

El fondo protegerá el saldo de las obligaciones garantizadas, considerando el monto principal y accesorios, hasta por el importe equivalente a 500 000 unidades de inversión por persona en cada institución. Esa garantía se aplicará por ahorrador, sea persona física o moral, y cualquiera que sea el número y clase de obligaciones a su favor y a cargo de una misma institución.

Art. 8º. Para determinar el monto a cubrir a cada persona, de conformidad con el artículo 7º se calculará en unidades de inversión el importe de las obligaciones garantizadas, con base en el saldo, principal y accesorios, que tengan las referidas obligaciones, en la fecha en que se publique la resolución relativa a la liquidación, suspensión de pagos o quiebra de la institución de que se trate, así como el valor de las citadas unidades de inversión en esa fecha. Para efectos de lo anterior, las obligaciones a plazo se considerarán vencidas con los intereses acumulados en dicha fecha.

Art. 9º. El monto a ser pagado por el fondo a cada ahorrador quedará fijado en unidades de inversión a partir de la fecha referida en el primer párrafo del art. 8º, independientemente de la moneda en que las obligaciones garantizadas a cargo de la institución estén denominadas o de las tasas de interés pactadas.

Art. 10°. En caso de que una persona tenga más de una cuenta en una misma institución y la suma del saldo de éstas excediera el importe garantizado, el fondo cubrirá el monto garantizado dividiéndolo a prorrata entre el número de cuentas. El fondo publicará en el *Diario Oficial de la Federación* reglas de carácter general para determinar el tratamiento que se dará a las cuentas mancomunadas o que tengan más de un titular.

Art. 11°. El fondo pagará las obligaciones garantizadas dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que haya tomado posesión del cargo de liquidador o síndico de la institución, según se trate. El fondo deberá publicar en el *Diario Oficial de la Federación* y en dos periódicos de circulación nacional, el procedimiento de pago de las obligaciones garantizadas.

Art. 12°. El cuentahabiente que no esté dispuesto a recibir del fondo el importe correspondiente a las obligaciones garantizadas a su favor, calculado conforme a los anteriores artículos, podrá reclamar el monto relativo a la totalidad de las obligaciones directamente a la institución, conforme al contrato o título respectivo y en los términos de las disposiciones aplicables.

Art. 13°. El fondo no garantizará las siguientes operaciones:

- I. Las obligaciones a favor de entidades financieras, nacionales o extranjeras.
- II. Las obligaciones a favor de cualquier sociedad que forme parte del grupo financiero al cual pertenezca la institución de banca múltiple.
- III. Los pasivos documentados en títulos negociables, así como los títulos emitidos al portador. Las obligaciones garantizadas, documentadas en títulos nominativos, quedarán cubiertas en términos del art. 7°, siempre y cuando los títulos no hayan sido negociados.
- IV. Las obligaciones o depósitos a favor de accionistas, miembros del consejo de administración y de funcionarios de los dos primeros niveles jerárquicos de las instituciones.
- V. Las operaciones irregulares, en las que exista mala fe del titular y las relaciones con actos u operaciones ilícitos que se ubiquen en los supuestos del art. 400 bis del Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la república en materia de fuero federal.
- VI. Las obligaciones subordinadas de las instituciones.¹¹

¹¹ Zedillo, "Decreto por el que se expiden..".



La segunda entidad que se crearía es la Comisión de Recuperación de Bienes (CRB), encargada de la venta de los activos financieros y físicos del FOBAPROA.

Con esos cambios se busca que la banca se fortalezca, ante el simple hecho de que al banco que falle ya no se rescatará. Sin embargo, para muchos proteger cuentas hasta por 500 000 UDIS (alrededor de un millón de pesos) resulta exagerado, ya que prácticamente cubre al 97 por ciento de los actuales depositantes, lo cual significa que el FOGADE puede verse expuesto a “otros FOBAPROAS” con el fallo de un banco importante. Pese a todo, se espera que el FOGADE tenga un fuerte impacto en los hábitos de los depositantes, sobre todo de los institucionales, que sin duda se volverán más conscientes y selectivos con respecto a dónde depositan su dinero. Conviene que se establezca que la cobertura sea por depositante y no por cuenta, pues de otra manera el depositante institucional simplemente fraccionará lo que deposita en varias cuentas, en uno o varios bancos.

Respecto a la CBR, todos los recursos recuperados por esta comisión por la venta de los activos (cartera, activos físicos de los bancos intervenidos aún no vendidos y bienes recibidos en pago por los bancos) serán abonados al pago de la deuda que el FOBAPROA transferirá a la deuda pública.

Dadas las circunstancias, se debe limitar la responsabilidad del Estado, ya que es benéfico separar la recuperación de activos (una tarea que se supone es temporal) del aspecto de las garantías (una tarea que, supuestamente, permanecerá como un aspecto importante del sistema financiero ya saneado).

El esquema sigue el patrón estadounidense, donde hay una Corporación Federal de Seguros de Depósito (FDIC, por sus siglas en inglés) que también se vio obligada a limitar las garantías a los depositantes, y una agencia de

recuperación (RTC, por sus siglas en inglés), fundada para comercializar activos (principalmente físicos y, por lo tanto, recuperables) que recibió el gobierno a raíz de la crisis de las S&L de hace unos años.

Con la eliminación del FOBAPROA, el gobierno tendrá que contabilizar sus pasivos, y esto inmediatamente triplicaría la deuda pública interna, que pasaría de 7 a 22 por ciento del PIB que oscilaría entre 220 000 millones de pesos y 770 000 millones) y elevaría la deuda pública total (interna y externa) a 42 por ciento del PIB. Las autoridades argumentan que aun así México estaría entre los países que menos deuda tienen, medida en términos del porcentaje del PIB.

Empero, este consuelo desatiende las diferencias del resto de los indicadores económicos entre México y los países que lo preceden (especialmente los desarrollados), ya que no reflejan la realidad.

A pesar del billonario rescate a los bancos, aún no han podido regresar a su papel de promotores del empleo y el desarrollo, a través de la canalización de créditos al sector productivo. De hecho, el saldo de financiamiento bancario a este sector ha ido disminuyendo durante los últimos dos años y medio, no obstante las mejoras en los niveles de captación y capitalización.

Existe el temor de perderles la pista a los pasivos del FOBAPROA cuando se transfieran a la deuda pública interna. Antes de que eso ocurra, el Congreso tratará de fincar responsabilidades para identificar los posibles abusos que se hayan cometido, tanto en la asignación de los créditos como en la gestión del fondo. De ahí que los diputados hayan ordenado auditorías al fondo y su cartera, como requisito previo a su incorporación.



En todo caso, de lo que se trata es que los contribuyentes no carguen con la deuda. Si se encuentra a los responsables de esas faltas (que se pueden encontrar, si se quiere), que paguen.

Capítulo III

Servicios financieros que prestaba el Banco Mercantil Probursa comparados con los que presta el Banco Bilbao Vizcaya-México



PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE PRESTABA EL BANCO MERCANTIL PROBURA

Cuentas de cheques

El Multibanco Mercantil Proburza ofrecía al público en general la cuenta de cheques progresiva, un instrumento idóneo para proteger el efectivo de robos o pérdidas, al utilizar la chequera para realizar sus pagos, acceso a la red de cajeros automáticos y a todos los servicios del grupo financiero Proburza. La cuenta de cheques progresiva podía establecerse, a petición del cliente: exclusivamente como medio de pago, sin cobro de comisión por apertura y sin pago de intereses, o bien como medio de pago e inversión, con pago de intereses y pago de comisión.

Cuenta de ahorros

Son cuentas de depósitos bancarios en dinero, a las que se les entrega una libreta proporcionada por el banco, donde se registran los depósitos, retiros e intereses de la cuenta. Se puede abrir una cuenta de ahorro a un menor de edad.

Cuenta de cheques en dólares

Era una cuenta de depósito bancario de dinero a la vista en moneda extranjera (dólares), cuya disposición era a través de la expedición de cheques a cuenta de los saldos que el cliente mantuviera a su favor. Este tipo de cuenta podían manejarla personas físicas domiciliadas no más allá de 20 kilómetros de la línea divisoria entre México y Estados Unidos o en los estados de Baja California y Baja California Sur, y personas morales domiciliadas en cualquier parte del país.

Los beneficios de esta cuenta eran aceptar depósitos por medio de traspasos de fondos de depósitos bancarios denominados y pagaderos en moneda extranjera, transmisión de documentos a la vista denominados en moneda extranjera y pagaderos sobre el exterior, entrega de moneda de curso legal de Estados Unidos, pago de intereses sobre los saldos promedios mensuales, capitalizándose al vencimiento de cada mes, y entrega mensual de un estado de cuenta con la descripción de sus operaciones.

Cuenta de cheques progresiva sin intereses (personas físicas)

Era una cuenta de depósito bancario de dinero a la vista cuya disposición era a través de la expedición de cheques a cargo de los saldos que el cliente tenía a su favor. Podía disponer de su dinero por medio de chequera convencional, cajeros automáticos (previa solicitud de tarjeta de débito) y cheque de caja. Los beneficios de tener esta cuenta eran: una reducción considerable en la cuota de comisión, debido a que no se pagaban intereses al cliente sobre su saldo promedio, representaba una cuenta eje para la aplicación de débitos en crédito y pago de servicios, y constituía una referencia de buen uso para solicitudes de crédito.

Cuenta de cheques progresiva sin intereses (persona moral)

Era una cuenta de depósito bancario de dinero a la vista, cuya disposición podía hacerse a través de la expedición de cheques a cargo de los saldos que el cliente tenía a su favor. También podía disponer de su dinero por medio de chequera (progresiva empresarial) y cheque de caja. Los beneficios eran: una reducción considerable en la cuota de comisión, debido a que no se pagaban intereses al cliente sobre su saldo promedio, sino que representaba una cuenta

eje para aplicación de débitos en crédito y pago de servicios, y constituía una referencia de buen uso para solicitudes de crédito. Estaba orientada a personas morales o empresas, facilitaba el control y conciliación de operaciones realizadas por la empresa optimizaba el funcionamiento de la tesorería de las empresas.

Cuenta de cheques progresiva (personas físicas)

Era una cuenta de depósito bancario de dinero a la vista, con disposición mediante la expedición de cheques con cargo a los saldos que el cliente mantenía a su favor y sobre los cuales se pagaban intereses mensualmente.

Su dinero podía emplearlo a través de chequera (progresiva), cheque de caja, tarjeta integral Probursa y número de identificación personal para banca telefónica. Contaba con seguro de vida gratuito hasta por N\$40,000.00, de acuerdo al saldo promedio del mes inmediato anterior al fallecimiento del titular de la cuenta,

Ejemplo: menor a N\$1,000.00 = 50 por ciento del saldo
mayor a N\$1,000.00 = 100 por ciento del saldo, hasta
N\$40,000.00.

Acceso a otros servicios bancarios de crédito y de inversión a petición del cliente, además de servirle como cuenta eje.

Cuenta de cheques progresiva (personas morales)

Era una cuenta de depósito bancario de dinero a la vista, también con expedición de cheques con cargo a los saldos que el cliente mantenía a su favor, sobre los cuales se pagaban intereses mensualmente.

Contaba con chequera (progresiva empresarial). Los beneficios brindados eran: acceso a diferentes líneas de crédito para empresas (previa solicitud), tanto a corto como mediano y largo plazo. Para la obtención de apoyos para el capital de trabajo, fomento o expansión de empresas, adquisición o construcción de muebles, adquisición de muebles de capital, adquisición de materia prima o maquinaria para la producción y desarrollo agropecuarios.

Estaba orientada a personas morales o empresas, facilitaba el control y conciliación de operaciones realizadas por la empresa, optimizaba el funcionamiento de la tesorería de las empresas.

Inversiones en CEDES (Certificados de Depósito a Plazo)

Era una inversión a plazo amparada con un certificado de depósito expedido por Multibanco Mercantil Probusa en la que se obtenían atractivos intereses (mensual vencido), además de constituir un instrumento ideal para inversiones a plazo de 60 días o más, se contrataba en ventanilla o a través de la banca telefónica, un servicio adicional sin costo para el cliente.

Cuenta máxima

Esta cuenta de inversión funcionaba a través de un contrato de depósitos bancarios de dinero en cuenta corriente, diseñada para personas físicas del segmento masivo y constituía el medio idóneo de las empresas para el pago de nóminas a sus empleados y para que pequeños inversionistas contaran con un instrumento de inversión.

Se obtenían rendimientos de capitalización mensual, además de propiciar el acceso al crédito bancario, tarjeta de crédito y el crédito para la adquisición de bienes de consumo duradero.

Se disponía del efectivo en la ventanilla (para depósitos y retiros), o con la tarjeta de acceso a cajeros automáticos. Cabe señalar que el costo para el cliente era de N\$0.50 más IVA por cada retiro.

Inversión a la vista (persona física)

Instrumento de depósito bancario de dinero con liquidez y capitalización de interés diaria, cuyos intereses era muy atractivos, además de tener acceso a todos los productos y servicios de las empresas del grupo financiero Probusa: seguros, fianzas, arrendadora, casa de cambios, casa de bolsa (previa solicitud) etc., así como disponibilidad de los recursos solicitados en el mismo día dentro del horario de ventanilla o banca telefónica sin costo para el cliente. Como requisito se debía abrir una cuenta de cheques progresiva.

Inversión a la vista (personas morales)

Instrumento de depósito bancario de dinero con liquidez y capitalización de interés diaria que retribuía atractivos intereses y permitía el acceso a todos los productos y servicios de las empresas del grupo financiero Probusa antes mencionados. Igualmente que en la anterior, se requería la apertura de una cuenta de cheques progresiva.

Mesa de dinero

Área de la institución que a través del reporto o en directo establece un mecanismo de inversión en instrumentos de renta fija de bajo riesgo y alta

liquidez, que ofrecen al inversionista seguridad en valores gubernamentales y bancarios, como; CETES, Bonos de depósito (Bondes), aceptaciones bancarias, etc.

Las ventajas que tiene son de máximo rendimiento, ya que en la inversión de recursos a corto plazo se obtienen rendimientos más atractivos que en los tradicionales; alta liquidez, pues existe una disponibilidad de recursos por la variedad de plazos que ofrece; contratación por medio de reportes ordenados por el cliente y disposición a través de cuenta de cheques.

Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento

Inversión a plazo con interés liquidable al vencimiento. Era un instrumento ideal por sus rendimientos y por la diversidad de plazos (7, 14, 21, 28, 60, 90 y 180 días); se contrataba en ventanilla o por vía telefónica, sin ningún costo para el cliente.

Bono bancario

Instrumento de inversión considerado como captación tradicional, emitido en forma de título de crédito en plazos mayores a un año por una institución de crédito, en el que el capital y los intereses están garantizados por la sociedad emisora.

Es un producto de inversión que permite el acceso a la mesa de dinero de manera regulada, ofreciendo plazos en periodos desde 1 hasta 28 días, de acuerdo a la vigencia del cupón o ampliando en tasa negociable fija no mayor a 128 días, negociando directamente plazos y tasas con la mesa de dinero, sin que opere la renovación automática. Por ser un instrumento que opera a más

de un año su tasa está exenta del impuesto para personas físicas, por lo que se cotiza a tasa neta.

Se operaba a través de cuenta de cheques progresiva, utilizada en forma de instrumento eje para control de las operaciones con un monto mínimo hasta 1993 de N\$200,000.00. Como requisito se solicitaba la apertura de un contrato normativo (mesa de dinero).

Fideicomiso

Es un negocio jurídico mediante el cual una persona física o moral, nacional o extranjera, destina ciertos bienes o derechos a un fin lícito y determinado en beneficio propio o de un tercero, encomendándole la realización de dicho fin a una institución fiduciaria.

Créditos más frecuentes en Mercantil Probusa

Tipo de crédito	Concepto	Destino del crédito	Ventajas	Plazo	Otros beneficios
Tarjeta de crédito	Crédito en cuenta corriente de uso revolvente	Adquisición de bienes y servicios, satisfacer necesidades de efectivo a través de la red de cajeros automáticos y a través de la tarjeta	Evita el manejo y portación de efectivo; disponer de un periodo de financiamient o sin cargo de intereses cuando se opta por liquidar saldos totales	Un año o más	Seguro de vida gratuito en caso de fallecimiento del titular de la tarjeta, cubre el total del adeudo existente.
Crédito ABCD Adquisición de bienes de consumo duradero	Crédito simple con garantía real	Adquisición de vehículos automotores nuevos, aparatos electrodomésticos y computadoras personales	Comprar diversos bienes sin tocar el patrimonio personal o familiar	De 6 a 48 meses	Pagos automáticos con cargo a la cuenta de cheques.
Hipotecario	Crédito con garantía hipotecaria	Adquisición, construcción o mejora de casa habitación	Contar con un financiamient o a largo plazo para construir un patrimonio personal o familiar	Hasta 20 años	Pagos automáticos con cargo a la cuenta de cheques, ofrecer como garantía adicional otro inmueble.

FUENTE: Elaboración propia con datos del Prontuario de productos y servicios del grupo financiero Probusa.

Crédito con garantía colateral

Operación de crédito a corto plazo que exige una garantía en forma de títulos de crédito u otros documentos (letra de cambio, pagaré, facturas o

contrarrecibos), propiedad del solicitante que sirve de amparo colateral al préstamo solicitado.

El monto del financiamiento se establece con base en la capacidad de pago y de los recursos propios de que disponga el demandante, generalmente se concede un 70 por ciento del valor nominal de la garantía, entregado al colateral, los cuales pueden ser recibidos en cobro o en guarda. El crédito se abona a una cuenta de cheques, previo a la suscripción del pagaré correspondiente y después de haber cumplido con los siguientes requisitos:

- Reconocida solvencia moral y económica.
- Ser cuentahabiente de cheques de Multibanco Mercantil Probusa.
- Reciprocidad fijada en la política interna.
- Acordar que los intereses se cobrarán según el C.P.P. (costo promedio ponderado) o CETES por anticipado, más un diferencial.

Crédito de descuento

Se trata de una operación de crédito por medio de la cual el banco adquiere en propiedad títulos de crédito (letras de cambio o pagarés) no vencidos, a cargo de terceras personas, provenientes de operaciones mercantiles, que el beneficiario del financiamiento endosa, recibiendo a cambio y por anticipado el valor de los mismos, menos la comisión y los intereses estipulados.

Los descuentos ayudan a agilizar el capital de trabajo de las empresas, mediante los plazos que se conceden a los descuentos, que generalmente son de 90 días, aunque en ocasiones pueden operar a mayor plazo.

El crédito se abona a una cuenta de cheques, después de haber cumplido con los siguientes requisitos:

- Reconocida solvencia moral y económica.
- Ser cuentahabiente de cheques de Multibanco Mercantil Probursa.
- Reciprocidad fijada en la política interna.
- Acordar que los intereses se cobrarán según el C.P.P.(costo promedio ponderado) o CETES por anticipado, más un diferencial.

Crédito en cuenta corriente

Es un financiamiento que el banco concede para cubrir necesidades eventuales de liquidez en forma inmediata, lo que permite disponer de efectivo, a cargo de una cuenta de cheques establecida a su nombre, y promover el aumento de las operaciones comerciales del usuario. Por medio de este crédito, las personas físicas o morales pueden obtener fondos una o más veces durante la vigencia del contrato, mediante la utilización de los recursos puestos a disposición del acreditado dentro del importe convenido. El crédito se abona en cuenta de cheques antes de la suscripción del contrato correspondiente.

Los costos para el cliente eran el pago de una comisión por apertura de crédito (un año) de aproximadamente 1 por ciento, intereses de acuerdo al costo promedio porcentual o CETES vencidos, por lo general mensual, y pago de capital al final de cada disposición. Los requisitos que se solicitaban era una reconocida solvencia moral y económica, tener cuentas de cheques en Mercantil Probursa y la reciprocidad fijada en la política interna.

ESTÁ TIPO DE ARBE
SALVA -- -- -- -- --
-- -- -- -- --

Apertura de crédito en cuenta corriente

Es el financiamiento que el banco otorga en apoyo al capital de trabajo de personas con actividad comercial, industrial o de servicios y puede ser utilizado en forma revolvente. Se pacta con garantía real o sin ella, cuando el acreditado otorga garantías de financiamiento no debe exceder del 70 por ciento del valor de éstas y su plazo será más de un año, pactado conforme a la capacidad y necesidades del acreditado. El banco cobra intereses por el saldo deudor diario que registre en la cuenta, se suscribirá por medio de un contrato y pagarés.

Al cliente se le cobraba una comisión por apertura de crédito (un año) de aproximadamente 1 por ciento, intereses según el costo promedio porcentual o CETES vencidos, por lo general mensuales y pago de capital al final de cada disposición, y se cobraba un interés normal de acuerdo a los lineamientos de la política interna y comisión por apertura. Los requisitos que se solicitaban era una reconocida solvencia moral y económica, ser cuentahabiente de cuentas de cheques en Mercantil Probursa y la reciprocidad fijada en la política interna.

Crédito prendario

Es un instrumento de crédito mediante el cual se aceptan como garantía del préstamo mercancías no perecederas de fácil realización, mismas que deben ser depositadas en almacenes generales de depósito autorizados y reconocidos como organizaciones auxiliares de crédito, a cambio de un certificado y un bono de prenda que son entregados al banco durante el plazo acordado para el financiamiento, generalmente de 90 días. El financiamiento no debe exceder del 70 por ciento del valor de mercado de la garantía, previo cumplimiento de

los requisitos ordenados por las autoridades y, de común acuerdo con las almacenadoras, el banco podrá aceptar que los clientes habiliten bodegas, a fin de que se facilite el manejo de las mercancías que otorguen en prenda.

El crédito se abona a la cuenta de cheques, previo a la suscripción del contrato y pagarés correspondiente donde se estipulan los intereses fijados según el costo promedio porcentual o CETES, por lo general mensual vencidos y pago de capital al final del plazo de la operación, y el costo del financiamiento que implica la cobertura de los intereses que se pacten en función de las condiciones de mercado y del hecho de establecer el almacenaje en bodegas de la almacenadora o en una habilitada. Los requisitos que se solicitaban era una reconocida solvencia moral y económica, ser cuentahabiente de cuentas de cheques en Mercantil Probusa, la reciprocidad fijada en la política interna, garantías valuadas y aseguradas y fácil realización de las mercancías en prenda y garantía.

Crédito quirografario

Es una operación de crédito a corto plazo, cuyo objetivo es resolver problemas transitorios de liquidez o de caja. Se otorga a personas físicas o morales dedicadas a cualquier tipo de actividad productiva, que con su sola firma, suscribiendo un pagaré, garantice el financiamiento concedido con un descuento anticipado de los intereses.

El crédito se abona a una cuenta de cheques, previo a la suscripción del pagaré correspondiente en el que se estipulan los intereses fijados de acuerdo al costo promedio porcentual o CETES por anticipado, así como el capital, el vencimiento del plazo y la comisión por renovación, que por lo general es del 1 por ciento sobre el saldo redocumentado. Los requisitos que se solicitaban

era una reconocida solvencia moral y económica, cliente con cuenta de cheques en Mercantil Probursa y la reciprocidad fijada en la política interna.

Financiamiento plan piso

Es un financiamiento para empresas distribuidoras de vehículos automotrices que sirve para cubrir la existencia de unidades nuevas en exhibiciones en los locales comerciales del acreditado (concesionario), por lo general hasta del 80 por ciento del valor de planta de cada vehículo. La garantía para este tipo de financiamiento consiste en prenda sobre las unidades financiadas, conservando el banco las facturas emitidas por la armadora y endosadas por la concesionaria automotriz.

El crédito se abona en una cuenta de cheques, previo a la suscripción del contrato y pagaré correspondiente, en los que se establece el cobro de comisión por apertura e intereses mensuales vencidos según sea el costo promedio porcentual y pago de capital al vencimiento de cada uno de los pagarés a 90 días o cuando se venda la unidad en un plazo máximo de 24 horas. Los requisitos son: tener cuenta de cheques de este banco, suscribir el contrato correspondiente, reconocida solvencia, reciprocidad y garantías aseguradas.

Financiamiento plan ventas

Es un préstamo destinado a financiar parte de la cartera proveniente de las ventas a crédito que realicen las distribuidoras de automóviles y camiones nuevos a un aforo por lo general del 70 por ciento. El monto de los documentos financiados a cargo de un solo cliente del distribuidor no debe exceder del 20 por ciento del monto total de la línea de crédito.

El crédito se abona a una cuenta de cheques, previa suscripción del pagaré correspondiente, en el que se consigna el cobro de una comisión por apertura e intereses conforme al costo promedio porcentual mensual vencidos y pago de capital al vencimiento de cada uno de los pagarés con un plazo de 24 meses. Los requisitos mínimos son: tener cuenta de cheques, suscribir el contrato correspondiente, reconocida solvencia y reciprocidad.

Remesas en camino

Es el financiamiento que hacen efectivos los documentos que el cliente recibe por pago de ventas foráneas, tanto en el país como en el extranjero, mediante depósitos en firme de cheques o giros a cargo de otras instituciones de crédito, en el interior del país o en el extranjero. En estos documentos se descuenta por anticipado una comisión para efectos de cubrir los costos de operación. El crédito se abona a una cuenta de cheques previo pago de comisión por toma de remesa del 6 al 10.3 al millar.

Los requisitos que se solicitaban eran reciprocidad basada en la política interna, tener cuenta de cheques en Mercantil Probursa, entregar documentos debidamente requisitados y endosados, en procuración o al cobro a favor del banco, al mismo tiempo que se autoriza a la institución de crédito para realizar la operación, a descontar el importe del financiamiento y los costos acostumbrados en este tipo de transacciones y, por último, una reconocida solvencia.

Crédito de habilitación y avío

Es un financiamiento para la compra de materias primas y materiales, pago de jornadas y salarios, así como los gastos directos de explotación indispensables para los fines de la empresa o unidades de producción, ya sea ganadera, agrícola o industrial. El importe máximo del crédito se garantiza con las mismas materias primas o productos que se obtengan con el crédito y el importe máximo del crédito no deberá exceder del 70 por ciento del valor comprobado. Cuando el financiamiento es del 100 por ciento del importe solicitado, se requieren garantías adicionales en proporción mínima de 1.5 a 1.

Las amortizaciones pueden ser mensuales, trimestrales o semestrales, sujetándose al ciclo de producción de la empresa, sin exceder un plazo de hasta 36 meses, pudiéndose pactar plazos de gracia de acuerdo a las necesidades del cliente.

El importe del crédito se dispone mediante ministraciones, a través de la cuenta de cheques, vigilando que éstas se apliquen al destino del crédito, antes de la firma del contrato y pagaré correspondientes, en los que se estipula el cobro de comisión por apertura de crédito aproximadamente del 1 por ciento y la tasa de interés según el costo promedio porcentual o CETES mensual vencidos y el pago del capital por lo general también es mensual; además del cobro por la elaboración del contrato.

Se solicita una reconocida solvencia moral y económica, tener cuenta de cheques en Mercantil Probusa, reciprocidad fijada en la política interna, garantía prendaria sobre el destino del financiamiento y seguros, y se deberá comprobar la inversión realizada.



Crédito hipotecario, agrícola, ganadero e industrial

Financiamiento que se otorga para la adquisición o construcción de inmuebles con garantía en la unidad industrial de la empresa, incluya o no bienes inmuebles. Se garantiza, mediante la hipoteca, en primer lugar, de la unidad completa de la empresa a financiar, el importe del crédito no excederá del 70 por ciento del valor de la garantía.

El cliente puede liquidar adeudos anteriores originados por la actividad normal de la empresa hasta un 50 por ciento del monto del crédito.

El crédito se abona a una cuenta de cheques de Mercantil Probusa, previa firma de contrato y pagaré correspondiente, en el que se estipula el cobro de comisión por apertura de crédito, aproximadamente del 1 por ciento, y la tasa de interés basada en costo promedio porcentual o CETES mensual vencidos, pago del capital, lo cual es por lo general mensualmente y el costo por la elaboración del contrato. Los requisitos solicitados son: tener cuenta de cheques, reconocida solvencia, reciprocidad fijada en la política interna, garantía de la unidad completa y se deberá comprobar la inversión realizada.

Crédito hipotecario puente al constructor

Es un crédito hipotecario destinado a la construcción de dos o más viviendas cuyo destino final es la venta a terceros.

Las ministraciones de este tipo de crédito es por avance de obra, pero se puede otorgar un anticipo y su pago se individualiza de acuerdo a las ventas de las mismas viviendas.

Se abona a una cuenta de cheques de Mercantil Probusa, en la que se le cobrará la tasa piso establecida por la institución.

Crédito refaccionario

Es un financiamiento enfocado a la adquisición, instalación e incremento de bienes de activo fijo y contribución o realización de obras materiales necesarias para el desarrollo de las empresas. Se garantiza con las fincas, construcciones, edificios, maquinaria, aperos, instrumentos, muebles útiles, con los productos futuros o los ya obtenidos por la empresa derivados del crédito concedido. El plazo se fija en función de la capacidad de pago de la empresa sin exceder el plazo máximo de 7 años, el importe del financiamiento no deberá de exceder del 75 por ciento del crédito del valor avalúo de garantías.

El préstamo podrá obtenerse en una o varias ministraciones a través de la suscripción de pagarés (al amparo del préstamo refaccionario) cuyos importes quedarán abonados en la cuenta de cheques progresiva del usuario, en forma inmediata. Los costos para el cliente son: el cobro de comisión por apertura de aproximadamente el uno por ciento y la tasa de interés en base al costo promedio porcentual o CETES mensual vencidos y el pago del capital es por lo general mensual, además del costo por la elaboración del contrato. Los requisitos que se piden son: ser cliente de cuenta de cheques, reconocida solvencia, reciprocidad fijada en la política interna, garantía de la unidad completa y se deberá comprobar la inversión realizada.

Crédito simple

Este tipo de financiamiento puede otorgarse a personas dedicadas a la producción, comercialización o prestadores de servicios y se llevan a cabo cuando es necesario contemplar cambios especiales que no consideran otros

financiamientos. Se otorga mínimo el 70 por ciento del valor de las garantías, pudiendo incrementar si las garantías están representadas por inmuebles.

Se ejerce mediante la suscripción de pagarés, en los que se estipula el cobro de interés normal y comisión por apertura al momento de formalizar el servicio, así como el costo por elaboración del contrato. Puede disponer el importe total mediante una o varias ministraciones. Requisitos: ser cuentahabiente, solvencia moral y económica y reciprocidad fijada por política interna.

Carta de crédito doméstica

Era un instrumento de Mercantil Probursa con cobertura nacional para garantizar el pago de una operación comercial (compra-venta) a plazo máximo de 90 días, con opción a "refinanciamiento" (plazo adicional).

Era un compromiso escrito para efectuar el pago de una operación comercial (cuando la mercancía se moviliza dentro del territorio nacional) en la que participan el cliente solicitante, el banco emisor (Mercantil Probursa, que asume el compromiso de pagar el financiamiento), el beneficiario (persona con derecho a cobrar el importe del crédito) y el banco notificador o confirmador (el que da aviso al beneficiario de las condiciones y se responsabiliza de aceptar o pagar cuando adhiere su confirmación). Se abona a una cuenta de cheques en dólares o moneda nacional.

Cartas de crédito de importación

Es un compromiso escrito para efectuar el pago de una operación comercial en la que participan el cliente solicitante (importador), el banco emisor (Mercantil Probursa, que asume el compromiso de pagar el financiamiento).

el beneficiario (exportador, persona con derecho a cobrar el importe del crédito) y el banco notificador o confirmador (el que da aviso al beneficiario de las condiciones y se responsabiliza de aceptar o pagar cuando adhiere su confirmación). Se abona a una cuenta de cheques en dólares o moneda nacional.

Carta de crédito de exportación

Compromiso escrito mediante el cual un banco en el exterior se obliga a pagar por cuenta y orden del importador extranjero una suma determinada de dinero, a través de Mercantil Probursa, al exportador en México.

Se puede abonar en cuenta de cheques, ya sean dólares o moneda nacional dichos pagos, ya descontados los pagos de corresponsalía, son variables en función a montos y plazos.

Cheques de viajero

Documentos (por lo general en dólares) emitidos por instituciones de prestigio internacional, con el único requisito de pagar su importe en pesos o en dólares.

Giros internacionales

Son cheques a cargo de las cuentas de Multibanco Mercantil Probursa en bancos del extranjero, con lo cual se sitúan fondos en la divisa que el cliente solicite y se asegura el cobro del mismo una vez que llegue a su destino.

Órdenes de pago

Son transferencias de recursos por medios electrónicos, de tal forma que los pagos sean abonados a la cuenta del beneficiario en otros países, a través de bancos corresponsales, en un mínimo de 24 horas para Estados Unidos, y 48 horas para el resto del mundo.

Su costo es de aproximadamente del 3 por ciento sobre el importe de la orden de pago (mínimo 10 dólares y máximo de 40 dólares) y 10 dólares por gastos.

Remesas sobre el extranjero

Son documentos a cargo de bancos en el extranjero, ya sea en dólares o en otras divisas y el servicio consiste en hacer efectivo estos documentos mediante el abono a una cuenta de cheques o ahorros de Mercantil Probusa en moneda nacional o en dólares.

El costo para el cliente es aproximadamente del 4.25 al millar de documentos sobre Estados Unidos y Canadá y del 6.25 al millar sobre cualquier otro país. Cabe subrayar que este servicio es sólo para cuentahabientes.

Cobranzas del extranjero

Servicio para clientes corresponsales para tramitar la aceptación o cobro de documentos financieros y, en su caso, entrega de documentos comerciales involucrados en la operación. El abono de dicha cobranza se hace en la cuenta de cheques o ahorros en dólares o en pesos, con una comisión de aproximadamente 4 por ciento al millar (mínimo 25 dólares y máximo 75 dólares), y aproximadamente 15 dólares por mensajes Swift o Telex.

Tarjeta proexporta

Era un instrumento de apoyo financiero para capital de trabajo, dirigido al pequeño y mediano exportador, así como al empresario afiliado en alguno de los sectores prioritarios designado por Bancomex para este programa.

Capital de trabajo

Mercantil Probursa otorgaba financiamientos a corto plazo, con el fin de sustentar los requerimientos de flujo de efectivo para las operaciones diarias de las empresas a través de diferentes productos: capital de trabajo integral (exportadores directos, indirectos y potenciales de los sectores agropecuario, pesquero, empresas productoras de bienes de capital, así como empresas prestadoras de servicios), capital de trabajo anual (exportadores directos de cualquier sector apoyado por Bancomex, con ventas anuales mayores de 10 millones de dólares) y capital de trabajo directo (clientes clasificados por Mercantil Probursa para ser financiados bajo este esquema).

Ventas de exportación

Mercantil Probursa puso a disposición de las empresas exportadoras programas de apoyo a sus ventas del exterior, con el fin de liberar recursos más rápidamente a su flujo de efectivo, como si se tratase de una operación al contado, mediante la modalidad de descuento de cartera.

Con el propósito de adecuar los programas a las necesidades específicas de cada empresa, éstos se clasificaron de acuerdo al destino de la exportación, quedando de la siguiente manera: VEXPO (Ventas de exportación, programa aplicable para ventas a plazo en cualquier destino) y VENEXI (ventas de exportadores indirectos).

El plazo de pago era de hasta 180 días para ambas, conforme a las condiciones y disposiciones pactadas.

Proyectos de inversión

Mercantil Probusa desarrolló un programa de financiamiento específico para el fomento de la inversión productiva a largo plazo para exportadores directos, indirectos y potenciales de cualquier sector respaldado por Bancomex con un monto máximo de financiamiento por proyecto de 25 millones de dólares, con un plazo de pago hasta por 9 años, incluidos 3 años de gracia, contados a partir de la fecha de la primera disposición.

Proyectos de inversión en México (proyectos de largo plazo)

Estaban destinados a desarrollos turísticos inmobiliarios generadores de divisas, con el objeto de proporcionar infraestructura de megaproyectos o superestructuras en unidades turísticas. También para proyectos de ahorro o de cogeneración de energía, mismos que son exportadores directos, indirectos y potenciales de cualquier sector en la elaboración de diagnóstico, adquisición de unidades de equipo y realización de proyectos de inversión.

Tarjeta Proequipo

Facilitaba el acceso a recursos necesarios para efectuar importaciones de maquinaria y equipo para las plantas productivas.

Plazo de pago

<i>Monta de disposición (miles de dólares)</i>	<i>Plazo máximo (años)</i>
De 5 a 40	1
De 40 a 100	3
Y más de 100 a 500	5

Financiamiento a la importación

Es un financiamiento que estaba orientado a facilitar las compras en el extranjero, tanto de maquinaria como de materia prima mediante el uso de divisas extranjeras.

El financiamiento a corto plazo se opera mediante confirmación o cartas crediticias con líneas de crédito que el banco negociaba con otros bancos en el extranjero a un plazo no mayor de 180 días. El financiamiento a mediano y largo plazo se realizaba a través de diversas entidades financieras mediante convenios establecidos por Bancomex y Nafinsa para facilitar compras de bienes de capital.

Avalúos

Peritaje mediante el cual una institución bancaria emite una opinión técnica sobre la estimación del valor comercial de un bien mueble o inmueble. Este tipo de servicios se utiliza para fines de traslado de dominio, sucesiones testamentarias, solicitud de préstamos e hipotecas, conocer el valor comercial de un inmueble, u ofrecerlo como garantía para compañías aseguradoras o bancos, inclusive para reexpresión de estados financieros.

Banca empresarial

Servicio que consiste en instalar un paquete de aplicaciones en una computadora personal del cliente para que realice las funciones de una terminal (traspaso de fondos, consulta de saldos, consulta de movimientos, impresión de estados de cuenta, consulta de divisas, pago de tarjeta, etc.) desde su domicilio y así poder tener acceso al sistema del banco.



Banca telefónica

Sistema de intercomunicación telefónica que permite a los clientes realizar transacciones bancarias (consulta de saldos, cotización y divisas, tasas de interés, transferencia de fondos y pagos de tarjeta de crédito [Carnet] y financieras mediante comunicación con la sucursal de banca telefónica).

Cajas de seguridad

Servicio opcional de garantía y seguridad para protección de los bienes personales del cliente, ubicados en la bóveda de seguridad del banco en sus sucursales. Se obtiene mediante un contrato que el cliente hace en la sucursal donde abrió su cuenta de cheques.

Cheques certificados

Servicio que otorga el banco a petición del cuentahabiente, ya que el banco certifica que el cheque cuenta con los fondos ahí consignados.

Cheque de caja

Servicio que presta el banco a sus clientes, al realizarle un cargo en su cuenta personal para la expedición del cheque a cargo del banco.

Cheques de ventanilla

Gracias a este servicio quien tenga cuenta de cheques podrá disponer de su dinero mediante un retiro de efectivo a cargo de su cuenta de cheques en la sucursal donde tenía asignada su cuenta, sin contar en ese momento con su chequera personal.

Compra venta de divisas

Transacción que implica la compra-venta de divisas extranjeras (dólares), monedas en oro (centenarios, hidalgos) y onzas de plata sin costo adicional para el cliente.

Depósito bancario

Servicio que permite a una persona física o moral transferir fondos a la cuenta bancaria de otra a través de CECOBAN (Centro de Compensación Bancaria) y las instituciones de crédito.

Disposición de efectivo en tarjeta de crédito

Servicio que permite disponer de efectivo en cualquier sucursal o cajero del sistema "RED", contra las líneas de crédito de la tarjeta.

Ensobretado de nómina

Es la orden o petición que formula el cliente al banco para que éste se encargue de efectuar el ensobretado de la nómina de sus empleados.

Giros bancarios

Servicio que consiste en transferir dinero de una plaza a otra por medio de un documento llamado giro bancario, mismo que el cliente compra a favor de un beneficiario.

Pago automático de servicios

Servicio en el que el banco se hace cargo de pagar en forma automática los importes correspondientes al consumo de servicios (impuestos federales.



teléfonos, servicios públicos y demás) hechos por el cliente durante el periodo respectivo, según sus propias instrucciones.

Rayas a granel

A petición del cliente, el banco se encarga de proporcionarle los billetes y monedas requeridos para el pago de la nómina de sus empleados.

Recepción de pagos diversos

Es el medio por el cual los cuentahabientes, y no la institución, podrán efectuar diversos pagos en la ventanilla del banco, evitando así su traslado a diferentes empresas o dependencias.

Recolección de fondos y traslado de valores

El cliente establece con el banco los itinerarios para que éste realice por su cuenta la recolección de los fondos o valores para su depósito en las cuentas del cliente.

PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE PRESTA EL BANCO BILBAO VIZCAYA-MÉXICO

Progresiva estrella

Cuenta de cheques con altos rendimientos, dirigida a personas físicas y morales, sin comisión por apertura, otorga gratis los primeros 15 cheques expedidos en el mes, además del servicio de banca telefónica.

Progresiva estrella

Liquidación sobre saldo promedio mensual

	<i>Saldos (\$)</i>	<i>Interés</i>
2,001	10,000	15 por ciento TIIE
10,001	50,000	25 por ciento TIIE
50,001	100,000	35 por ciento TIIE
10,0001	250,000	40 por ciento TIIE
25,0001	500,000	45 por ciento TIIE
50,0001	1'000,000	50 por ciento TIIE
más	1'000,001	55 por ciento TIIE

FUENTE: Prontuario de productos y servicios del grupo financiero BBV-Probursa.

Progresiva sin intereses

Es una cuenta de depósito bancario de dinero a la vista, cuya disposición es a través de la expedición de cheques a cargo de los saldos que el cliente tiene a su favor. Puede disponer de sus ahorros por medio de una chequera convencional, cajeros automáticos (previa solicitud de tarjeta de débito) cheque de caja. Los beneficios que ofrece es una reducción considerable en la cuota de comisión, debido a que no se pagaban intereses al cliente sobre su saldo promedio, representa una cuenta eje para aplicación de débitos en

crédito y pago de servicios, y constituye una referencia de buen uso para solicitudes de crédito.

Cuenta de cheques progresiva sin intereses (persona moral)

Es una cuenta de depósito bancario de dinero a la vista, con disponibilidad mediante la expedición de cheques a cargo de los saldos que el cliente tiene a su favor. Puede disponer de su dinero por medio de chequera y cheques de caja. Ofrece una reducción considerable en la cuota de comisión debido a que no se pagan intereses al cliente sobre su saldo promedio, representa una cuenta eje para la aplicación de débitos en crédito y pago de servicios, asimismo constituye una referencia de buen uso para solicitudes de crédito. Está orientada a personas morales o empresas, para facilitar el control y conciliación de operaciones realizadas por la empresa.

Progresiva tesorería

Esta cuenta de cheques-inversión, que genera los más altos rendimientos (de acuerdo al saldo, otorga un porcentaje de TIIE), está dirigida a empresas que invierten sus excedentes de tesorería a corto plazo, por necesidades de liquidez inmediata. Los beneficios de esta cuenta es que los primeros 50 cheques expedidos en el mes se otorgan gratuitamente, liquidez absoluta, pues evita que el dinero quede ocioso por la imposibilidad de decidir en qué invertir, capitalización semanal de intereses, además de renovación automática y estado de cuenta semanal a domicilio, sin costo.

Progresiva patrimonial

Esta cuenta de cheques-inversión, también con altos rendimientos (de acuerdo al saldo, otorga un porcentaje de TIIIE), está dirigida a personas físicas que invierten los excedentes de sus recursos a corto plazo, por necesidades de disponibilidad inmediata. Los primeros 25 cheques expedidos en el mes se otorgan gratuitamente, liquidez absoluta, pues su dinero no permanece ocioso por no saber en qué invertir, capitalización semanal de intereses, renovación automática y estado de cuenta semanal a domicilio sin costo alguno.

Cuenta comercio

Es un paquete de productos y servicios dirigido a negocios y comercios para que puedan manejar todas sus necesidades financieras a través de un solo grupo financiero. Opera a través de la cuenta de cheques progresiva, que funciona como eje de todas sus operaciones, obteniendo intereses de acuerdo al saldo promedio en la cuenta de cheques.

Liquidaciones por saldo promedio mensual

<i>Saldos</i>	<i>Tasa s/TIIIE</i>
1-2,000	0 por ciento
2,001-10,000	20 por ciento
10,001-50,000	25 por ciento
50,001-100,000	30 por ciento
Más de 100,001	35 por ciento

FUENTE: Prontuario de productos y servicios del grupo financiero BBV-Probursa.

Las ventajas de esta cuenta es que ayuda en el manejo de servicios financieros bajo un mismo concepto: no se cobra comisión de apertura en cuenta de cheques, no se solicita saldo promedio mensual. mínimo, no se



cobra comisión por manejo de cuenta ni por administración de cuenta, y los primeros 20 cheques expedidos son sin comisión.

Al afiliar el negocio a través de la cuenta comercio a los sistemas de crédito Master Card y Visa, así como a los de tarjeta de débito Maestro y Electrón, el negocio pagará las comisiones más bajas del mercado (2.6 sobre facturación cedida). Los beneficios adicionales que ofrece la cuenta comercio son: una terminal punto de venta, instalada sin costo alguno y la fianza es la menor en el mercado.

Pago de nómina-cheques

Es un servicio que el BBV pone a disposición de la empresa para realizar el pago de nómina a sus empleados a través de la tarjeta de débito, ligada a una cuenta de cheques de una forma segura, evitando la carga administrativa que esto significa.

Los beneficios para el cliente son su liquidez inmediata en los cajeros automáticos "RED", y en ventanilla en las sucursales de BBV, rendimientos de acuerdo al saldo promedio, acceso a otros servicios y productos del banco, el costo para la empresa es de \$2.00 más IVA, no exige monto de apertura ni saldo promedio mínimo, no se cobra mensualidad por administración.

Pago de nómina-ahorro

Es otro servicio que el BBV pone a disposición de la empresa para realizar el pago de nómina a sus empleados a través de la tarjeta de débito, ligada a una cuenta de ahorro o libretón, eludiendo la carga administrativa que esto cuesta.

De los beneficios para el cliente son casi similares a la anterior: liquidez inmediata en los cajeros automáticos "RED", y en ventanilla en las

sucursales del BBV, rendimientos de acuerdo al saldo promedio, acceso a otros servicios y productos del banco, el costo para la empresa es de \$2.00 más IVA, no exige monto de apertura ni saldo promedio mínimo, además de que no se cobra mensualidad por administración.

El Libretón BBV

Es la cuenta de ahorro del BBV, con la que participan en fabulosos sorteos, ganan intereses y no pagan comisión (por manejo de cuenta, por apertura, por administración ni por disposición de efectivo en los cajeros). En cualquier momento se puede disponer del dinero, ya sea en las ventanillas de cualquier sucursal o bien en los cajeros automáticos del BBV.

Cuenta concentradora

Es un servicio de concentración e identificación de procedencia de depósitos en cuenta eje de cheques con intereses o sin ellos, está dirigida a empresas que mantengan alta rentabilidad y reciprocidad de negocios con el banco. El servicio de esta cuenta no tiene cargo adicional, sólo el costo derivado de la elaboración de fichas de depósito especiales, mismas que podrán ser en una o varias tintas, según lo solicite el cliente.

Banca telefónica

Sistema de intercomunicación telefónica que permite a los clientes realizar transacciones bancarias (consulta de saldos, cotización de divisas, tasas de interés, transferencia de fondos y pagos de tarjeta de crédito Carnet) y financieras, mediante comunicación con la sucursal de banca telefónica.

Traslado de valores

Servicio mediante el cual el banco contrata los servicios de una compañía especializada en el transporte de efectivo para que realice el servicio, además de que puede incluir el servicio de ensobretado para el pago de nómina.

Cuentas de cheques en dólares

Cuenta de depósito bancario a la vista en moneda extranjera (dólares), cuya disposición es a través de la expedición de cheques a cuenta de los saldos que el cliente mantenga a su favor; está dirigida a personas físicas domiciliadas no más allá de 20 kilómetros de la línea divisoria en México y Estados Unidos o en los estados de Baja California o Baja California Sur, y personas morales domiciliadas en cualquier parte del país.

Protege 5

Es un programa de protección que otorga a los beneficiarios del asegurado, en caso de su fallecimiento, una indemnización contratada hasta por \$600,000.00. Tiene una vigencia de cinco años, pero la prima se mantendrá igual cada año, y cada año se renovará automáticamente la póliza. Al término de los cinco años ésta se renovará automáticamente.

Protege familiar

Es un programa de protección que otorga seguridad al titular y a su familia:

- Cónyuge (hasta los 60 años de edad)
- Hijos solteros y dependientes económicamente menores de 25 años.

De \$100,000.00 hasta \$250,000.00, ante un imprevisto que ocasione un fuerte desequilibrio económico, como hospitalización en caso de accidente o

enfermedad (mayor a 24 horas), gastos funerarios, en caso de fallecimiento, pérdidas orgánicas y daños a terceros en su persona o bienes, ocasionados incluso por empleados domésticos, en cualquier lugar del país.

Seguros

- 1) Protege SUVA. Cobertura de responsabilidad civil por daños a terceros y asistencia jurídica.
- 2) Protege uno. Cobertura por enfermedades graves (cáncer, infarto agudo al miocardio, by-pass, embolia, trombosis) y vida.

Time Deposit

Es un instrumento para aquellos clientes que desean invertir a plazo dólares, mediante un recibo en el que se estipula el plazo de la inversión. Para este tipo de operaciones se requiere un mínimo de inversión de \$5,000.00 dólares, para invertirlos desde 1 hasta 365 días y se manejará mediante un cargo en la cuenta de cheques en moneda nacional o en dólares. Cabe destacar que este tipo de productos no es para promoción, sólo es para cumplir las necesidades de los clientes, por lo que se requiere que la inversión mínima sea la indicada, además que están enterados de que este tipo de depósitos se encuentran monitoreados para evitar el lavado de dinero o cualquier actividad ilícita. Los rendimientos y el capital sólo se abonarán en la cuenta de cheques del inversionista en la fecha pactada del vencimiento, pudiendo éste ser renovado de inmediato.

COMENTARIOS RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE PRESTA
ACTUALMENTE EL BANCO BILBAO VIZCAYA-MÉXICO

En cuentas de cheques Mercantil Probusa no tenía una gran diversidad de productos, pues ofrecían algunas con intereses y sin ellos para personas físicas y morales, y con el BBV se ha incrementado la diversidad de cuentas, ya que éstas brindan mayores beneficios para el cliente, como menores costos de apertura, administración y comisiones por intentos de sobregiros. Esto con el objeto de atraer más clientes, para que depositen una mayor cantidad de dinero en sus cuentas, pues éstas tienen un menor costo (intereses) para el banco que si se invirtieran en fondos o pagarés, además de tener disponibilidad de su dinero en cualquier momento.

Las cuentas de cheques en dólares no han sufrido un cambio significativo, pues los requisitos para abrir este tipo de cuentas son los mismos, pero con el objeto de disminuir operaciones en esta divisa se ha optado por el aumento del cobro de comisiones, como el del 1 por ciento por depósitos mayores a 1,000.00 dólares.

Con respecto a las cuentas de ahorro se ha apoyado la política de ahorro interno del país, pues se creó una cuenta de ahorros más atractiva y de fácil acceso para toda persona, ya que no necesita mantener saldos mínimos promedios, ni cobro de comisiones, además de ofrecer buenos rendimientos, asimismo puede participar en sorteos de magníficos premios, tener disposición inmediata del dinero, ya sea a través de cajeros automáticos del sistema "RED", o mediante retiros en ventanilla en una cantidad mayor de sucursales del BBV.



Todas las modalidades de inversión, ya sea en CEDES (Certificados de Depósitos), inversiones a la vista, mesa de dinero y pagarés con vencimiento liquidable, se siguen aplicando al BBV, pero la única diferencia es que en los CEDES se promueven a través de un regalo, con lo cual se asegura una cantidad mínima de \$50,000.00 a 90 días, pagando una tasa que es relativamente menor a una mesa de dinero, siendo éste un producto no muy promocionado a los clientes, ya que su costo (rendimientos pagaderos) es más elevado para el banco, con lo cual disminuye su porcentaje de utilidad.

En los fideicomisos no se ha cambiado la forma de operar, pues, a petición del cliente, el BBV funciona como fiduciario para destinar los bienes o recursos, con el objeto de obtener algún beneficio para el cliente o para el mismo banco. Debe subrayarse que cuando un cliente contrate este tipo de servicios debe contactar con una sucursal para que lo canalice a una sucursal llamada banca de empresas, que le proporcionará el asesoramiento idóneo para obtener el máximo aprovechamiento del fideicomiso.

Para el otorgamiento de una tarjeta de crédito se han incrementado los requisitos, por ejemplo los ingresos y apertura de una cuenta eje, en la que se realizan los cargos correspondientes, esto con el objeto de disminuir el riesgo de la imposibilidad de pago por parte del cliente, con lo que el banco tendrá un aumento de su cartera vencida.

Para el crédito hipotecario y adquisición de bienes de consumo duradero se ha optado por no promoverlos, debido a las actuales condiciones económicas, (tasas de interés a la alza, FOBAPROA, carteras vencidas), que imposibilitan el pago de este tipo de créditos para cualquier tipo de personas.

Respecto a los créditos con garantía colateral, de descuento, en cuenta corriente, prendario, quirografario y financiamientos a plan piso o plan

ventas, así como los créditos de habilitación o avío y refaccionario (a largo plazo) están restringidos por el momento, aunque cabe señalar que sí existen, pero el otorgamiento de éstos es posterior a la entrega de estados financieros dictaminados en un periodo no mayor a tres meses, flujos de efectivo positivos, y que en los estados financieros muestren utilidades de acuerdo al ramo, además de los requisitos que normalmente se piden, por ejemplo, el acta constitutiva, R.F.C., poderes notariales, una garantía hipotecaria, referencias bancarias e indiscutiblemente ser un buen cliente del BBV.

Además de los documentos mencionados, se requiere un estudio de la autenticidad de los mismos para que estas solicitudes de crédito sean canalizadas al departamento de riesgos, que considerará si se otorga o no el crédito.

Por lo anterior, se puede decir que el BBV no ha podido regresar a su papel de promotor del empleo y el desarrollo, a través de la canalización de créditos al sector productivo, ya que en Mercantil Probusa se otorgaban créditos a empresas que reportaban pérdidas, siempre y cuando fueran de los sectores productivos del país. En cambio, ahora los recursos que se allega el BBV son invertidos en instrumentos del gobierno federal y bonos bancarios, debido a que se obtienen tasas de interés muy superiores a las que el banco paga a sus clientes, por lo que actualmente exige una mayor captación de recursos por parte de la red de sucursales.

Los fideicomisos se han cancelado, por ello no existe ninguno actualmente en el BBV.

Por lo que respecta a los servicios complementarios que otorga el BBV como avalúos, cajas de seguridad, banca telefónica, cheques certificados, cheques de caja, giros internacionales, cheques de viajero, etc., siguen



vigentes, el único cambio es el que se hizo al costo de servicio para los clientes, volviéndola una banca más competitiva y atractiva para el público, debido al incremento de la red de sucursales y a su plan de expansión en México.

Capítulo IV

*Evolución financiera del
Banco Bilbao Vizcaya desde
su llegada a México (1990 a
junio de 1998)*

<>

COMPARACIÓN DEL BALANCE GENERAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA A PESOS CONSTANTES A JUNIO DE 1998

Considerando que la participación de inversión por parte del BBV-España comenzó desde 1991 con un 2 por ciento, llegando incluso al 70 por ciento en 1995, se toma como punto de partida y base de comparación el año de 1990, cuando el Banco Mercantil Probursa no tenía participación por parte del banco español, pues como se observa en el balance general a pesos constantes de 1990 a 1991 (cuadro 3), el capital pagado pasó de 3.7 millones a 87.2 millones de pesos, debido a la participación de inversionistas mexicanos (reprivatización de la banca) y el 2 por ciento por parte del BBV-España.

Se observa en las gráficas de activo y pasivo (gráfica 1) que después de la reprivatización existía una tendencia constante hacia el aumento, ya que hasta 1992 se observa (gráfica 1) el mismo comportamiento del activo y el pasivo. Pero a partir de 1993, debido a las políticas bancarias para el otorgamiento de créditos se observa (cuadro 3) un crecimiento de la cartera de crédito vigente, pasando en 1992 de 21.719 millones a 30.061 millones de pesos en 1993, y además se incrementó el saldo de la cuenta de deudores por reporto en un 225 por ciento de 1992 a 1993, ya que el banco tomó esta actividad como una de sus principales funciones de apoyo a los sectores productivos.

En 1994 se observa (cuadro 3) una disminución en las actividades de reporto, pues las condiciones económicas (subvaluación del peso y alza en las tasas de interés por parte de Estados Unidos), políticas (sucesión presidencial) y sociales (conflicto armado en Chiapas) provocaban especulación en el mercado financiero mexicano y una alza de tasas de interés, además de que en

ese ejercicio se vencieron los reportos contratados en 1993, y no se contrataron nuevos reportos para 1994.

Considerando que en diciembre de 1994 se agudizaron los problemas económicos que se venían arrastrando de años anteriores, provocó que para el ejercicio de 1995 la cartera de crédito vencida se incrementara en un 24.07 por ciento y además tomando en cuenta que el apoyo del gobierno federal por parte del FOBAPROA se adjudicó parte de la cartera vencida por un monto de 8,669 millones de pesos en 1995 (cuadro 3), lo que propició la posibilidad de acelerar el proceso de participación mayoritaria del BBV en el Banco Mercantil Probursa, convirtiéndose en una filial de este banco ya que adquirió el 70 por ciento de las acciones serie "F" equivalentes a la serie "A", como se demuestra en el balance general (cuadro 3) a pesos constantes, que pasó de 814.6 millones de pesos en 1994 a 3,200.5 millones de pesos en 1995, con lo cual se subsanó la pérdida que hubo en ese ejercicio.

Hay que considerar que a partir de ese momento el BBV asumió el control administrativo del banco, tomando drásticas medidas, como el no otorgamiento de créditos, la recuperación de la cartera vencida y además la venta de la cartera vencida al FOBAPROA por un monto de 13 009 millones de pesos. Otro aspecto importante fue el recuperar la confianza de los ahorradores y la captación de recursos de los pequeños ahorradores, pues en 1995 no existía un crecimiento significativo en lo referente a captación directa, y hasta 1996, debido a los diversos productos creados por el banco (mencionados en el capítulo 3), se logra un saldo de 42,672 millones de pesos, lo que representa un incremento del 82.11 por ciento con respecto a 1995.

◁ >

ANÁLISIS VERTICAL DEL BALANCE GENERAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA POR LOS EJERCICIOS DE 1990-1996

En el cuadro 9 se aplicó el método de porcentajes integrales con el objeto de visualizar de manera más sencilla el porcentaje que representa cada una de las cuentas respecto a los rubros de activo, pasivo y capital, según corresponda.

Disponibilidades. Se refiere al efectivo en caja, monedas, depósitos en bancos, existencia en oro y plata, documentos de cobro inmediato, remesas en camino y corresponsales, los cuales representaban en 1990 el 2.02 por ciento del activo, sin gran variación, sino hasta 1996, que es cuando pasa a ser el 3.49 por ciento del activo debido a la política de captación de recursos establecida por el BBV (gráfica 2).

Cartera de crédito vigente. Representa todos los créditos otorgados que están al corriente con sus pagos y no han caído en morosidad, los cuales representaban en 1990 el 37.2 por ciento del activo, y a causa de la poca estimación de riesgos para el otorgamiento de un crédito alcanzó en 1994 el 59.9 por ciento del activo, lo que quiere decir que por cada peso que se tenía en el activo se prestaban 60 centavos. Y como en 1995 las tasas de interés se elevaron, el saldo de esta cuenta disminuyó hasta un 49.3 por ciento del activo en 1996, pero no por su liquidación del adeudo, sino porque el saldo de la cuenta de cartera vencida aumentó, pues, como ya se mencionó, las tasas de interés estaban muy por encima de lo que la gente podía pagar (gráfica 2).

Deudores por reporto. Operaciones mediante las cuales se adquieren CETES a un precio determinado, pactando con el reportado revertir la operación al mismo precio en una fecha futura determinada y recibiendo a cambio un premio (equivalente a la tasa de interés).

En el cuadro 9 se observa que los deudores por reporto constituían el 39.61 por ciento del activo en 1990, alcanzando su máximo hasta 1993 en un 42.40 por ciento del activo, pues se observa que ésta era una de las formas que tenía el banco para obtener ingresos por financiamientos.

Dentro de las cuentas de pasivo se encuentra:

Captación directa. Son todos aquellos recursos de que se allega el banco por depósitos en cuentas de ahorros y cheques, así como inversiones a plazo. Representaban en 1990 el 45.89 por ciento del pasivo, lo que quiere decir que por cada peso que se debía, se debían 45 centavos a los ahorradores, y hacia 1994 representaba el 64.99 por ciento del pasivo, y sufrió una disminución en 1995, pero en 1996, debido a que el BBV ya había asumido el control administrativo y establecido una diversidad de productos, como el libretón y las cuentas progresivas (véase el capítulo 3), aumentó a un 73.08 por ciento del pasivo (cuadro 9).

Acreeedores por reporto. Operaciones a través de las cuales el reportador (cliente) adquiere una cantidad de títulos a cambio de una cantidad de dinero, comprometiéndose a regresar esos títulos en un determinado plazo. El reportado (banco) devuelve el efectivo más un interés. Esta cuenta no representa una cantidad muy importante sino hasta 1993, fecha en la que alcanza el 40.60 por ciento del pasivo, lo que quiere decir que por cada peso que se debía, se debían 40 centavos en actividades de reporto; en los años subsecuentes esta actividad disminuyó hasta en un 7.04 por ciento, ya que no convenía por el alza de las tasas de interés de los CETES. (cuadro 9)

Provisiones preventivas para riesgos crediticios. Son recursos que se estima que los clientes no podrán pagar de acuerdo a la calificación de la cartera de muy solvente a poco confiable, por ejemplo: cartera tipo "A", cero

por ciento del total del crédito; cartera tipo “B” 15 por ciento del total del crédito; cartera tipo “C”, 40 por ciento del total del crédito; cartera tipo “D”, 70 por ciento del total del crédito; cartera tipo “E”, 100 por ciento del total del crédito. Esta estimación representaba el 0.02 por ciento en 1990, pero desde 1994 se incrementó la morosidad de pago por parte de los clientes, este porcentaje creció hasta en un 3.23 por ciento en 1995 (gráfica 3).

Dentro de las cuentas de capital contable se encuentran:

Capital pagado. Es el monto de las inversiones de los accionistas en el Banco, las cuales hacia 1990 representaban el 0.37 por ciento del capital contable y en 1991, después de la reprivatización de la banca y la participación del 2 por ciento del BBV creció hasta un 7.33 por ciento; en 1993, cuando el banco adquirió un 20 por ciento de las acciones de Mercantil Probusa, el capital pagado representaba el 34.64 por ciento del capital contable y, finalmente en 1995, cuando el BBV tomó el control, el capital pagado representaba el 147.10 por ciento del capital contable, con lo que se puede subsanar la pérdida que se tiene en ese ejercicio (cuadro 9).

Resultado del ejercicio. Se refiere a las pérdidas o ganancias que haya obtenido la institución después de restarle a los ingresos todos los gastos y costos por la obtención de esos ingresos. En 1990 existía una utilidad equivalente al 20.52 por ciento del capital contable, alcanzando su máximo en 1993 con un 37.04 por ciento del capital contable, debido a las operaciones de reporto que realizaba el banco, durante 1994-1995 el resultado del ejercicio fue negativo, tanto que en 1995 el porcentaje era de 69.51 por ciento del capital contable, pero por la diversificación de productos que ofrece el banco ya como BBV, en el ejercicio de 1996 hubo un favorable resultado del ejercicio de 3.88 por ciento (gráfica 4 y 11).

ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE RESULTADOS EN PESOS CONSTANTES A JUNIO DE 1998 DEL BANCO BILBAO VIZCAYA POR LOS EJERCICIOS DE 1990-1996.

Ingreso financieros. (cuadro 4) Se refiere a los ingresos que se obtienen por intermediación, ya sea por intereses, comisiones u honorarios cobrados por el otorgamiento de un servicio bancario. Este rubro tenía en 1990 un saldo de 7,496.09 millones, alcanzando su máximo en 1995, que fue de 12,776.12 millones de pesos constantes, gracias a la alza de las tasas de interés.

Costo financiero. Se refiere a los intereses que se pagan por la tenencia del dinero de los depositantes. En 1990 el saldo era de 6,623.48 millones de pesos, con un máximo, en 1995, de 12,442.34 millones de pesos, con lo cual se disminuye el ingreso financiero que se obtuvo en ese ejercicio (gráfica 6).

Margen financiero. Es el resultado que se obtiene del ingreso financiero menos el costo financiero, que en 1990 era de 872.61 millones de pesos, obteniéndose el mínimo margen financiero en el ejercicio de 1995 por 333.78 millones de pesos, ya que, como se mencionó antes, el costo financiero en ese ejercicio representaba un 97 por ciento del ingreso financiero. (gráfica 7).

Margen financiero ajustado por riesgo. Es el resultado de restar al margen financiero una afectación para provisiones de la cartera crediticia. (gráfica 8).

Ingreso por servicios. Son los premios cobrados o ingresos obtenidos por la compra-venta de divisas, que no son propiamente la actividad del banco, pero que es necesario su registro, ya que es un ingreso que obtiene el banco. (gráfica 9).

Costos de operación. Está integrado por los costos de administración y personal, así como la depreciación y la amortización. Esta cuenta manejaba saldos de 1,039.36 millones de pesos en 1990, pero a causa del recorte de personal y la crisis por la que atravesaba el banco, de 1994 a 1996 disminuyó su saldo en aproximadamente un 70 por ciento, quedando en 1,814.99 millones de pesos constantes a junio de 1998. (gráfica 10).

◀ ▶

RAZONES FINANCIERAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO BILBAO
VIZCAYA DURANTE 1990-1996

Ingreso financiero/ingreso total. Esta razón muestra el porcentaje que representa del ingreso total (gráfica 12), todos los ingresos por intereses, honorarios y comisiones; como se puede observar en el cuadro 10, en la mayoría de los años representa más del 90 por ciento, ya que es la principal fuente de ingresos del banco, nótese que en 1995 alcanza el porcentaje del 96.66 por ciento, debido a que en ese ejercicio las tasas de interés eran muy elevadas, por lo que los ingresos financieros también elevaron su costo.

Ingreso por servicio/ingreso total. Esta razón indica el porcentaje que representan los ingresos por servicios con respecto al ingreso total. Durante los seis ejercicios que se analizan nunca se excede del 6 por ciento del ingreso total, obteniendo el menor porcentaje en 1994 por ser del 3.91 por ciento, debido a que se habían contratado coberturas cambiarias con el Banco Mercantil Probusa, pero en diciembre de 1994 el peso tubo una depreciación de la moneda hasta en un 100 por ciento, con lo cual el banco tuvo que cubrir la parte excedente de dichas coberturas (gráfica 13).

Otros ingresos/ingreso total. Esta razón indica el porcentaje que representan los otros ingresos, como el traslado de valores, ensobretado de nóminas, cajas de seguridad y en general todos los servicios complementarios que ofrece el banco. Con respecto al ingreso total, siendo éste el de menor porcentaje, por tratarse de servicios complementarios de la actividad bancaria, durante 1995 y 1996 alcanzó un máximo del 0.03 por ciento (cuadro 10).

Costo financiero/ingreso total. Esta razón indica el porcentaje que representa el costo financiero del ingreso total, es decir, qué porcentaje cuesta la tenencia

del dinero de los depositantes mediante el pago de intereses, ya que, como se muestra en el cuadro 10, en 1995 por cada peso que se obtenía de ingreso total su costo era de 94 centavos, pues en ese año, por mencionar algún indicador, la tasa de los CETES alcanzó su nivel más alto en abril de 1995, llegando al “71.50 por ciento [...], en ningún caso existieron tasas gubernamentales que pagaran mayores intereses que los CETES a plazo de 91 días”.¹

Costo de operación/ingreso total. Esta razón indica el porcentaje que representan del ingreso total los costos de operación, como los gastos de administración, de personal, así como la depreciación y amortización.

Se observa que en 1995 este porcentaje disminuyó hasta alcanzar el 13.72 por ciento, a causa del esquema con el que empezó el BBV; fue en la reducción de su personal, por citar un ejemplo, en una sucursal donde trabajaban 20 personas, sólo 9 continuaron laborando en el banco, por lo que el costo de operación disminuyó hasta alcanzar ese nivel. (cuadro 10).

Disponibilidades+cartera de valores/captación directa. Esta razón muestra el nivel en el que el banco puede responder cuando así lo exijan sus clientes o acreedores.

En 1990 existía una mayor seguridad para el ahorrador, pues el gobierno no aplicaba los recursos en su totalidad, por ejemplo, por cada peso que debía el banco se contaba con 37 centavos para liquidar el saldo de los clientes en el corto plazo. Pero conforme la inversión privada tuvo el control administrativo, se observa que los recursos a corto plazo no eran suficientes para enfrentar las obligaciones que tenía el banco con sus clientes, pues en

¹ “Tasa de CETES a 91 días”, *Nuevo Consultorio Fiscal*, núm. 219, 1º de octubre de 1998, Facultad de Contaduría y Administración, p. 67.

1994 la razón era que por cada peso que se debía se contaba con 13 centavos para cubrir sus obligaciones en el corto plazo, con lo cual no pudo, como se sabe, soportar la crisis bancaria que empezó en diciembre de 1994.

En 1996, el BBV ya tenía el control administrativo, por lo que además de invertir en activos a corto plazo (instrumentos financieros), existía la restricción del otorgamiento de créditos, alcanzando una razón del 49.34 por ciento, con lo cual sí se puede cubrir casi la mitad de los depósitos de los ahorradores con recursos a corto plazo (cuadro 10).

Cartera de crédito total/captación total+redescuento. Esta razón muestra el porcentaje que representa la cartera de crédito total, respecto a los recursos de los que se allega el banco para la función de intermediación.

Se observa que en 1990 por cada peso que se captaba se otorgaban 51 centavos en créditos; con la privatización de la banca, a partir de 1991, este porcentaje se fue incrementando hasta llegar en 1995 a un 82.89 por ciento, es decir, por cada peso que se captaba se otorgaban 82 centavos en créditos, pero como se dijo en párrafos anteriores, las tasas de interés se incrementaron en 1995, por lo que el banco restringió el otorgamiento de créditos, y para evitar que la totalidad de sus deudores cayeran en morosidad se otorgaron facilidades para que los deudores cubrieran sus adeudos, y aunado a la restricción de crédito, hacia 1996 se logró que por cada peso que se captaba 61 centavos estaban en créditos. (cuadro 14).

Cartera de crédito vencida/cartera de crédito total. Esta razón muestra el porcentaje que representa la cartera de crédito vencida respecto a la cartera de crédito total, a tal punto que en 1995 alcanzó el 10.44 por ciento de la cartera total. Hay que tener en cuenta que, de acuerdo a los criterios contables de estos años, no se consideraba la cartera vencida el total del saldo del

deudor, sino que sólo se consideraba la amortización que tenía que cubrir el deudor, y el saldo que restaba se contemplaba en el saldo de cartera vigente (gráfica 14).

Margen de utilidad. Indica el porcentaje que representa la utilidad con respecto al ingreso financiero, lo cual indica que en 1990 por cada peso que obtenía de ingreso financiero, el 2.74 por ciento era utilidad, y en 1995 todo lo que se obtenía de ingreso financiero no proporcionaba un porcentaje de utilidad, debido a que los costos eran elevados y después de que el BBV asumió la administración, los ingresos financieros se recuperaron. (gráfica 15).

Rotación de inversiones. Esta razón indica en qué medida se utiliza adecuadamente el activo en relación con el ingreso financiero. Resulta interesante que en el Banco Mercantil Probusa la rotación de inversiones decreció de .28 en 1990 a .13 en 1993, para después tener un incremento de .29 en 1994, debido al excesivo otorgamiento de créditos por parte del banco y de las altas tasas de interés, decreciendo a .18 en 1996 como consecuencia del no otorgamiento de crédito y haber tomado el control administrativo el BBV. (gráfica 15)

Rentabilidad del capital. Esta razón indica el porcentaje que representa la utilidad neta en relación con el capital contable sin revaluaciones, pues en 1990 representaba el 33.95 por ciento y en 1993 alcanzó el 49.70 por ciento, pero a partir de 1994, por el alza de los costos financieros, hubo pérdida, con lo que este porcentaje resultó negativo, alcanzando el 90.46 por ciento del capital. (gráfica 16).

Apalancamiento de capital. Esta razón indica el porcentaje que representa el capital contable sin revaluaciones con respecto al activo total sin

revaluaciones, es decir, en 1990 por cada peso que se tenía en el activo, el 2.33 por ciento era de capital contable, observándose un incremento mayor en 1996, cuando el BBV aportó mayor capital, con lo que se alcanza una razón de 4.08 por ciento. (gráfica 17).

Cartera de crédito vencida/capital contable sin revaluaciones. Indica el porcentaje que representa la cartera vencida con respecto al capital contable sin revaluaciones, que en 1994 alcanzó el 202.13 por ciento del capital contable, lo que quiere decir que por cada peso que se tenía de capital contable, estaba contemplado en cartera vencida, y 1.02 pesos estaban en el pasivo. A partir de que el BBV tomó el control, esta razón bajó hasta el 35.37 por ciento. (gráfica 18).

◀▶

NUEVOS CRITERIOS CONTABLES A PARTIR DE 1997 PARA LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO

De conformidad con la circular 1343 de la CNBV del 10 de enero de 1997, en la que se establece que como resultado de la revisión y el análisis de la información financiera presentada por los bancos, “así como la inclusión de los nuevos criterios contables en materia de préstamo de valores y de coberturas cambiarias, y con el propósito de contar con una sola circular que cumple los criterios contables aplicables a esas instituciones, esta comisión, con fundamento en los artículos 97, 99 y 102 de la *Ley de Instituciones de Crédito* y 4, fracción III y XXXVI, y 19 de la *Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores*, ha resuelto emitir la siguiente circular 1343 (criterios contables)”.²

Además, el 12 de septiembre de 1997 “la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, considerando mediante la circular 1343 de fecha de 10 de enero de 1997, se dieron a conocer los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, contenidos en series y criterios en los que se establece respecto de cada uno de los rubros desarrollados, entre otros aspectos, sus reglas de presentación y, en su caso, de revelación, y tomando en cuenta la importancia de que esas instituciones presenten información financiera consistente y estandarizada que apoye su comparabilidad, con fundamento en los artículos 97 y 101 de la *Ley de Instituciones de Crédito* y 4, fracciones V y XXXVI, y 19 de la CNBV, ha resuelto emitir las siguientes disposiciones:

² SHCP y CNBV, circular no 1343, México, 10 de enero de 1997.



ÚNICA.- Se adiciona una serie “D” relativa a los estados financieros básicos de las instituciones de crédito a la disposición II de la circular 1343 de fecha 10 de enero de 1997, para quedar como sigue:

Serie A...

Serie B...

Serie C...

Serie D...

Criterios relativos a los estados financieros básicos de las instituciones de crédito

D-1. Estado de contabilidad o balance general.

D-2. Estado de resultados.

D-3. Estado de variaciones en el capital contable.

D-4. Estado de cambios en la situación financiera”.³

³ SHCP y UNBV, circular no. 1375, México, 12 de septiembre de 1997.

ANÁLISIS VERTICAL DEL BALANCE GENERAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA POR
LOS AÑOS DE 1997 A JUNIO DE 1998

Disponibilidades. El efectivo, monedas, documentos de cobro inmediato, remesas en camino y corresponsales, monedas de oro y plata están considerados en esta cuenta, la cual en 1997 representaba el 13.04 por ciento del activo y hasta junio de 1998 es el 8.57 por ciento, esta disminución se justifica porque en los últimos meses del año el banco debe tener una mayor cantidad de dinero, por la mayor circulación de efectivo en esta temporada. Se estima que para finales de 1998 este porcentaje se incrementará hasta en un 15 por ciento, debido a la apertura de un mayor número de sucursales y a las políticas referentes al incremento de la captación de recursos, los cuales serán exigidos en los dos últimos meses del año.(cuadro 11).

Instrumentos financieros. Esta es una nueva cuenta contable que aparece por los nuevos criterios contables de la circular 1343, en la que se registra la tenencia y rendimientos que obtenga el banco, como consecuencia de sus inversiones en instrumentos financieros. Esta cuenta representaba en 1997 el 10.86 por ciento del activo total y en junio de 1998 este porcentaje disminuyó porque en lugar de invertir en estos instrumentos se intentaba de nuevo otorgar créditos, con menor riesgo, a personas solventes, como en el caso de un financiamiento de una computadora, pero como las condiciones económicas de agosto a octubre de 1998 empeoraron por causa de la crisis financiera mundial, las tasas de interés se elevaron nuevamente hasta alcanzar un 47 por ciento (CETES 28 días). (cuadro 11).

Cartera de crédito vigente. Son todos aquellos créditos que están al corriente con sus pagos, los mismos que en 1997 representaban el 64.63 por

ciento, lo cual indica un pequeño incremento, debido a que el FOBAPROA regresó parte de la cartera que estaba en posibilidades de pagar, además, como ya dijimos antes volvió a otorgar créditos de financiamientos (computadoras), con lo que se alcanzó en junio de 1998 el 75.05 por ciento del activo. (cuadro 11).

Cartera de crédito vencida. Esta cuenta, de acuerdo a la circular 1343, está integrada por el saldo total del adeudo cuando el deudor no cumple con el pago de su amortización mensual, pero como las tasas de interés se mantuvieron estables durante 1997 y hasta junio de 1998, esta cuenta no tuvo un cambio importante; de hecho, del 2.10 por ciento del activo en 1997 descendió a 2.01 por ciento del activo en junio de 1998. (cuadro 11).

Captación tradicional. Son aquellos pasivos provenientes de la captación bancaria, tales como depósitos a la vista, de ahorro y a plazo. Asimismo, esta categoría incluye aquellos pasivos provenientes de préstamos bancarios y de otros organismos, así como los redescuentos.

En 1997 esta cuenta tenía un porcentaje de 85.65 por ciento del pasivo y en junio de 1998 era del 79.96 por ciento del pasivo, lo que se visualiza como una disminución, pero conforme a las políticas de captación de recursos por parte del banco, se espera y se debe superar el 88 por ciento del pasivo, ya que así se les exige a los ejecutivos de promoción en las sucursales. (cuadro 11).

Préstamos interbancarios y de otros organismos. Son todos aquellos préstamos o financiamientos de que se allega el banco para prestar algunos servicios de crédito. En 1997 representaba el 9.55 por ciento del pasivo, pero a la reactivación de la apertura del crédito el banco convino con Acer el financiamiento de computadoras a clientes solventes, por lo que se

incrementó el saldo de esta cuenta a un 14.51 por ciento del pasivo en junio de 1998. Y no se prevé que se incremente más a causa de la cancelación del otorgamiento de más créditos por el alza de las tasas de interés. (cuadro 11).

Capital social. Es el monto de las inversiones de los accionistas en el banco, que en 1997 representaban más del 100 por ciento, pero en junio de 1998 disminuyeron 94.47 por ciento del capital contable debido a que se han emitido obligaciones subordinadas de conversión obligatoria, y el costo de financiamiento (gastos por intereses) ha decrecido notablemente. (cuadro 11).

Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria. Son obligaciones mediante las cuales el banco se financia, ya que éstas a su vencimiento se convierten en acciones preferentes serie "L", con lo cual hasta que sean acciones podrán tener derecho a dividendos.

En 1997 representaban el 39.28 por ciento del capital contable, pero en junio de 1998 disminuyeron a 35.56 por ciento, debido a que las pérdidas retenidas disminuyen por la obtención de utilidad. (cuadro 11).

Resultado del ejercicio. Se registran las utilidades o pérdidas que se hayan obtenido por la intermediación bancaria. En 1997 representaba el 8.17 por ciento del capital contable, pero en junio de 1998 disminuyó a un 4.06 por ciento del capital contable, aunque se espera alcanzar ese mismo porcentaje a final de año, pues todavía falta considerar los ingresos del periodo julio-diciembre de 1998. (cuadro 11).

◀>

ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE RESULTADOS EN PESOS CONSTANTES A JUNIO DE 1998 DEL BANCO BILBAO VIZCAYA DESDE 1997 HASTA JUNIO DE 1998

Ingreso por intereses. Como su nombre lo indica, es el ingreso por la colocación de los recursos de que se allega el banco, que en 1997 tenía un saldo de 11,633.50 millones de pesos y en junio de 1998 disminuyó a 5,950.34 millones de pesos porque los ingresos por intereses no son el total, pues todavía falta el periodo de julio-diciembre de 1998. (cuadro 6).

Margen financiero. Es el resultado de restar a los ingresos por intereses los gastos por intereses, sumándole el resultado por posición monetaria, lo cual en 1997 tenía un saldo de 2,773.77 millones de pesos, y en junio de 1998 el saldo era de 1,710.32 millones de pesos, cifra que se espera que se incremente en diciembre. (cuadro 6).

Resultados de operación. Es la utilidad o pérdida que se ha obtenido después de restar los gastos de administración y promoción, para ello véase el estado de resultados a saldos constantes desde 1997 hasta junio de 1998, en el que las cuentas de gastos de personal, de administración, depreciación y amortización aparecen con la abreviatura "no disponible (n.d.), a causa del proceso de saneamiento. (cuadro 6).

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE DESE EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1998 (CIFRAS A PESOS CONSTANTES)

Se observa una emisión de acciones por 315.07 millones de pesos además de una capitalización de utilidades de 327.35 millones de pesos en junio de 1998. Según el acuerdo de la asamblea de accionistas que tomaron respecto a su inversión en la institución, se incrementó el saldo del capital social, y además las pérdidas retenidas existentes disminuyeron, debido a la capitalización de utilidades, lo cual está regulado en la *Ley de Instituciones de Crédito* en el art. 45 A al 45-N.

Tocante a los movimientos inherentes a la operación, el saldo de obligaciones subordinadas aumentó en 54.39 millones de pesos, como apoyo de financiamiento al banco, y unas utilidades por 185.62 millones de pesos en junio de 1998.

Sobre los movimientos por el reconocimiento de criterios contables específicos, se observa un incremento por la valuación de empresas asociadas y afiliadas por 43.67 millones de pesos en junio de 1998, con lo que la participación en empresas asociadas y afiliadas se incrementa a un saldo de 169.76 millones de pesos a junio de 1998 (cuadro 7).

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN PESOS CONSTANTES A JUNIO DE 1998 DEL BANCO BILBAO VIZCAYA DESDE 1997 HASTA JUNIO DE 1998

Respecto a los recursos generados o utilizados por la operación hubo una disminución hasta por un 150 por ciento desde 1997 hasta junio de 1998, debido a que la captación en ventanilla, mesa de dinero e interbancaria pasó de 10,504.76 millones de pesos a 7,505.52 millones de pesos en junio de 1998; el mismo comportamiento tuvo la cartera crediticia, pues de 197.94 millones de pesos disminuyó a 2,383.56 millones de pesos en junio de 1998, pero, en cambio, las operaciones de tesorería (instrumentos financieros) tuvieron un repunte al subir a 6,366.06 millones de pesos en esa fecha, con lo que se observa que en la segunda mitad del ejercicio de 1998 y a causa del alza de las tasas de interés la tendencia continuará, pues, por citar un ejemplo, los días 10 y 22 de septiembre y 7 de octubre de 1998, cuando las tasas de interés alcanzaron su nivel más alto en este año, el banco no subió sus tasas de rendimiento, con lo que obtuvo un margen de intermediación muy elevado. (cuadro 8).

Ejemplo:

Instrumentos de referencia

<i>Instrumento</i>	<i>10 de septiembre</i>	<i>22 de septiembre</i>	<i>7 de octubre</i>
Cetes a 28 días	36.94 %	47.86 %	34.45 %
TIIE	41.76 %	51.40 %	22.03 %

Tasas pasivas para el banco

<i>Instrumento de 10 de sep.</i>	<i>28 días</i>	<i>60 días</i>	<i>90 días</i>
P.C.R.L.V.			
De 1 millón en adelante	18 %	17.25 %	17.25 %
CEDES			
500 mil en adelante	17.35 %	13.60%	13.70 %
22 de sep. P.C.R.L.V.			
De 1 millón en adelante	22 %	21.25 %	22.50 %
CEDES			
500 mil en adelante	17.35 %	13.60%	13.70 %
7 de oct. P.C.R.L.V.			
De 1 millón en adelante	21 %	19.75 %	21%
CEDES			
500 mil en adelante	17.35 %	13.60%	13.70 %

Considerando que un inversionista que cuenta con un millón de pesos invierte en un pagaré a 28 días el 10 de septiembre de 1998, obtendría netos \$11,620 pesos; y si invirtiera en CETES en el mismo periodo obtendría un rendimiento neto de \$ 29,581 pesos,⁴ con lo cual existe una diferencia de \$17,961 pesos.

Si el 22 de septiembre invirtiéramos un millón de pesos en un pagaré a 28 días en el BBV, obtendríamos un rendimiento de \$14,202.22 neto; y si invirtiéramos en CETES el mismo millón de pesos obtendríamos un rendimiento por \$38, 663.67 neto, con lo que el banco tiene una utilidad por intermediación de \$24,461.44 pesos. Por lo que podemos afirmar que, de seguir las tasas de interés elevadas, el banco seguirá optando por invertir en instrumentos financieros.

⁴ $[(10 \times 3694) / 360 \text{ días}] \times 28 \text{ días} = \text{valor en pesos del descuento por el periodo } (.2873) \times 2873 - 10 = 9.71$ $(\$1,000,000.00 / 9.71) \times 2873 = \$29,581.00$

◀ ▶

RAZONES FINANCIERAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO BILBAO
VIZCAYA DESDE 1997 HASTA JUNIO DE 1998

Disponibilidades+cartera de valores/captación directa. Esta razón representaba en 1997 el 29.65 por ciento de la captación directa o tradicional, y en junio de 1998 disminuyó a 13.87 por ciento, debido a que los instrumentos financieros de enero a junio de 1998 disminuyó la inversión drásticamente, pero, como lo hemos señalado, existe la tendencia a que el banco invierta nuevamente en instrumentos financieros (CETES) por su conveniencia, con lo que esta razón podría aumentar significativamente. (cuadro 12)

Cartera de crédito total/captación total+Redescuento. Esta razón indica el porcentaje invertido en cartera, que en 1997 era del 74.41 por ciento y, como se dio una apertura para el otorgamiento de crédito, en junio de 1998 se alcanzó el 88.07 por ciento, lo cual significa que por cada peso que capta el banco, 88 centavos los destina a créditos. (cuadro 12)

Cartera de crédito vencida / cartera de crédito total. Indica el porcentaje que representa la cartera vencida en relación con la cartera total, lo cual se ha saneado debido a que pasó de 1997 a junio de 1998 del 3.15 por ciento al 2.61 por ciento, respectivamente. (cuadro 12)

Endeudamiento total. Indica el porcentaje que representa el pasivo total con respecto al activo total, como en junio de 1998, que por cada peso que se tenía de activo, 92 centavos se financiaban con el pasivo. (cuadro 12)

Apalancamiento de capital. Indica el porcentaje que representa el capital contable con respecto al activo total; en junio de 1998, por cada peso que se tenía de activo, 7 centavos provenían del capital. (cuadro 12)



Rotación del activo. Esta razón indica en qué medida se utiliza adecuadamente el activo en relación con el ingreso financiero o ingreso por intereses. (cuadro 12)



ANÁLISIS DE LAS ACCIONES DEL BANCO MERCANTIL PROBURSA CUANDO TUVO PARTICIPACIÓN EN SUS ACCIONES POR PARTE DEL BANCO BILBAO VIZCAYA-ESPAÑA

Sólo se toman las fechas de diciembre de 1991, marzo de 1992, diciembre de 1993, marzo y julio de 1995 debido a que en esas fechas el BBV aumenta su participación en las acciones de Grupo Financiero Probursa.

Según la sección de análisis del periódico *El Financiero* de diciembre de 1991, cuando el BBV adquirió el 2 por ciento del capital de Mercantil Probursa; a junio de 1993, año en el que pasa la inversión del BBV al 20 por ciento, no tuvo una variación considerable, (cuadro 14-15 y gráfica 20-21) pero en marzo y junio de 1995, cuando la inversión del BBV es de 69.8 por ciento, consideran necesario hacer un *split* ya que las acciones tenían un valor contable de 4.2670 pesos, pasando a 1.7069 pesos por acción, aunque no se refleja una variación considerable durante todo marzo; en julio de ese mismo año se realizó un segundo *split*, cuando el BBV asumió el control administrativo. Cabe señalar que las acciones GFPROBU A (acciones serie "A" del capital ordinario) y GFPROBU C (acciones serie "L" del capital adicional) sólo cotizaron la mitad del mes, y las acciones GFPROBU B (acciones serie "B" del capital ordinario) durante todo el mes. (cuadro 16 y gráfica 22)

Las acciones cambiaron de clave de pizarra hasta junio de 1996, fecha en la que cambió la denominación del Grupo Financiero Probursa por la de Grupo Financiero Bilbao Vizcaya-México.



CONCLUSIONES

Por lo que a los productos y servicios al público, podemos observar que las cuentas de cheques en Mercantil Probusa no eran muy variadas en lo que a productos se refiere, pues ofrecían cuentas de cheques con intereses y sin ellos para personas físicas y morales, y con BBV se ha incrementado la variedad de cuentas, ya que éstas brindan mayores beneficios al cliente, como menores costos de apertura, administración y comisiones por intentos de sobregiros. Esto con el objeto de atraer más clientes y que depositen una mayor cantidad de dinero en sus cuentas, pues éstas tienen un menor costo (intereses) para el banco, que si se invirtieran en fondos o pagarés, además de tener disponibilidad de su dinero en cualquier momento.

Por ello podemos afirmar que en lo relativo a cuentas de cheques ha habido una mejoría ya que están dirigidas a un mayor número de personas con un nivel de ingresos por encima del salario mínimo, una política que el BBV ha implantado desde su llegada.

Se observa que el BBV, como una política para obtener una mayor captación y presencia dentro del país, aplicó una cuenta de ahorros más atractiva y de fácil acceso para toda persona, el “Libretón”, en la que no es necesario mantener saldos mínimos promedios, no se cobra ningún tipo de comisión, además de ofrecer rendimientos, puede participar en sorteos de magníficos premios, tener disposición inmediata del dinero, ya sea a través de

cajeros automáticos del sistema "RED", o en ventanilla en un mayor número de sucursales de este banco, por lo que concluimos que, con base en la aceptación que se ha observado por parte de los ahorradores, es un producto innovador en la banca mexicana, a tal punto que los demás bancos han optado por tener cuentas similares al "Libretón".

Toda la modalidad de inversiones, ya sea en CEDES, inversiones a la vista, mesa de dinero y pagarés con vencimiento liquidable se siguen aplicando en el BBV, la única diferencia es que en los CEDES se promueven a través de un regalo, con lo cual se asegura una cantidad mínima de \$50,000.00 a 90 días, pagando una tasa que es relativamente menor a una mesa de dinero.

Para el otorgamiento de una tarjeta de crédito se han incrementado los requisitos, por ejemplo, los ingresos y la apertura de una cuenta eje, en la que se realizan los cargos correspondientes, esto con el objeto de disminuir el riesgo de imposibilidad de pago por parte del cliente.

Por lo antes mencionado se puede decir que el BBV no ha podido regresar a su papel de promotor del empleo y el desarrollo, a través de la canalización de créditos al sector productivo, y que en Mercantil Probusa se otorgaban créditos a empresas que reportaban pérdidas, siempre y cuando fueran de los sectores productivos del país. En cambio, ahora los recursos que se allega el BBV son invertidos en instrumentos del gobierno federal y bonos bancarios que arrojan tasas de interés muy superiores a las que el banco paga a sus clientes, por lo que actualmente exige una mayor captación de recursos por parte de la red de sucursales. Asimismo, los fideicomisos se han cancelado, por ello no existen en el BBV.



En cuanto a los servicios complementarios que otorga este banco, como los avalúos, cajas de seguridad, banca telefónica, cheques certificados, cheques de caja, giros internacionales, cheques de viajero y otros, siguen vigentes, excepto la actualización del costo de servicio para los clientes, volviéndola una banca más competitiva y atractiva para el público, debido al incremento de la red de sucursales y a su plan de expansión en nuestro país.

En términos generales, podemos concluir que este banco ha mejorado financieramente, ya que después de la crisis de 1995 no se reportaban utilidades, pero después de la inversión española se ha observado un aumento de las cuentas; disponibilidades, ingresos financieros, cartera de crédito vigente, así como una disminución en cuentas que castigan las utilidades (costo financiero, costos de operación y otros costos).

Respecto a la cartera de crédito vencida, gracias al control del BBV se logró una disminución o recuperación, pues pasó de 10.44 por ciento de la cartera total en 1995, a un 2.71 por ciento en 1996, con lo cual se logró sanear su cartera de crédito, colocándose en una posición aceptable dentro de la banca mexicana.

CUADRO 1. Balance general del Banco Bilbao Vizcaya durante 1990 a 1996
(saldos en millones de pesos)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
<i>Activo</i>	\$ 7,069.0	\$ 10,365.8	\$ 13,756.3	\$ 27,131.3	\$ 19,962.7	\$ 27,348.5	\$ 49,236.0
Disponibilidad	\$ 143.0	\$ 312.3	\$ 339.0	\$ 313.8	\$ 507.8	\$ 352.4	\$ 1,718.3
Cartera de valores operativa	\$ 1,021.0	\$ 1,813.5	\$ 967.5	\$ 2,012.7	\$ 1,082.5	\$ 5,446.8	\$ 14,517.2
Cartera de valores institucional		\$ 46.8	\$ 39.7	\$ 50.2	\$ 26.1	\$ 17.8	\$ 570.0
Cartera de crédito vigente	\$ 2,627.0	\$ 4,976.6	\$ 7,725.2	\$ 11,548.4	\$ 11,962.6	\$ 15,310.1	\$ 24,284.4
Cartera de crédito vencida	\$ 28.0	\$ 76.7	\$ 183.7	\$ 540.1	\$ 1,084.9	\$ 2,045.6	\$ 711.9
Deudores por reporto	\$ 2,800.0	\$ 1,602.6	\$ 3,273.9	\$ 11,502.4	\$ 3,111.6	\$ 114.6	\$ 1,667.1
Deudores diversos	\$ 22.0	\$ 50.1	\$ 84.3	\$ 149.0	\$ 138.5	\$ 438.1	\$ 1,265.4
Bienes adjudicados		\$ 11.5	\$ 25.2	\$ 48.4	\$ 81.5	\$ 148.5	\$ 96.5
Activos fijos	\$ 142.0	\$ 225.4	\$ 280.1	\$ 363.2	\$ 443.1	\$ 538.1	\$ 908.4
Futuros a recibir		\$ 1,139.1	\$ 670.6	\$ 360.2	\$ 838.6	\$ 1,238.8	\$ 1,774.3
Coberturas cambiarias a recibir		\$ -	\$ -	\$ -	\$ 441.7	\$ 439.4	\$ -
Otros activos	\$ 267.0	\$ 85.7	\$ 107.3	\$ 142.0	\$ 144.8	\$ 183.0	\$ 327.0
Cargos diferidos	\$ 19.0	\$ 25.5	\$ 59.8	\$ 100.9	\$ 99.0	\$ 1,075.3	\$ 1,395.5
	\$ 6,801.0	\$ 9,987.9	\$ 13,159.4	\$ 26,294.0	\$ 19,227.5	\$ 25,988.7	\$ 46,818.0
<i>Pasivo</i>	\$ 3,119.0	\$ 5,882.7	\$ 7,807.0	\$ 10,791.3	\$ 12,290.3	\$ 14,643.6	\$ 34,057.2
Captación directa	\$ 1,829.0	\$ 1,465.1	\$ 3,068.8	\$ 10,592.0	\$ 3,044.9	\$ 4,818.2	\$ 3,279.6
Acreedores por reporto	\$ 468.0	\$ 979.5	\$ 516.1	\$ 2,745.5	\$ 1,128.2	\$ 2,131.9	\$ 4,346.2
Préstamos de organismos oficiales	\$ 14.0	\$ 13.9	\$ 13.8	\$ 13.3	\$ 12.7	\$ 14.1	\$ 14.3
Otras obligaciones (vista y plazo)	\$ 202.0	\$ 332.9	\$ 501.7	\$ 416.3	\$ 610.5	\$ 1,277.2	\$ 2,258.8
Provisiones preventivas para riesgos crediticios	\$ 6.0	\$ 22.7	\$ 68.7	\$ 331.0	\$ 538.3	\$ 1,317.4	\$ 1,066.6
Futuros a entregar		\$ 1,139.2	\$ 670.6	\$ 360.2	\$ 839.7	\$ 1,239.9	\$ 1,773.3
Coberturas cambiarias a entregar		\$ -	\$ -	\$ -	\$ 711.3	\$ 454.1	\$ 4.3
Valores a entregar por reporto		\$ 147.8	\$ 192.4	\$ 990.8	\$ 30.0	\$ -	\$ -
Otros pasivos	\$ 1,159.0	\$ -	\$ 313.2	\$ 10.0	\$ -	\$ -	\$ 2.0
Créditos diferidos	\$ 4.0	\$ 4.1	\$ 7.1	\$ 43.6	\$ 21.6	\$ 92.3	\$ 15.7
	\$ 268.0	\$ 377.9	\$ 597.1	\$ 837.2	\$ 735.1	\$ 1,359.8	\$ 2,420.3
<i>Capital contable</i>	\$ 1.0	\$ 27.7	\$ 150.0	\$ 290.0	\$ 335.0	\$ 2,000.2	\$ 2,845.1
Capital pagado	\$ 106.0	\$ 79.0	\$ 167.3	\$ 26.0	\$ 291.0	\$ -	\$ -
Reservas de capital		\$ 55.0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (945.2)
Utilidades de ejercicios anteriores							
Superávit por revaluación de activos	\$ 106.0	\$ 170.2	\$ 158.7	\$ 213.2	\$ 198.4	\$ 314.9	\$ 430.0
Resultados del ejercicio	\$ 55.0	\$ 46.0	\$ 121.6	\$ 310.1	\$ (74.9)	\$ (945.2)	\$ 93.8
Utilidades no distribuidas o pérdidas no aplicadas de subsid.		\$ -	\$ (0.5)	\$ (2.1)	\$ (14.4)	\$ (10.1)	\$ (3.4)
Utilidades o pérdidas no realizadas por valuación de futuros						\$ -	\$ -
Utilidades o pérdidas no realizadas por valuación de futuro s/ tasa de int.						\$ -	\$ -
	\$ 245.0	\$ 451.5	\$ 1,195.2	\$ 2,210.1	\$ 3,496.2	\$ 2,246.0	\$ 1,303.3
<i>Cuentas de orden</i>		\$ 40.0	\$ 135.3	\$ 244.7	\$ 193.6	\$ 89.9	\$ 97.9
Redescuento	\$ 100.0	\$ 230.0	\$ 302.5	\$ 268.5	\$ 549.6	\$ 194.0	\$ 181.5
Avales otorgados	\$ 1,030.0	\$ 2,500.5	\$ 6,120.9	\$ 8,966.8	\$ 10,714.4	\$ 11,156.1	\$ 23,725.9
Apertura de créditos irrevocables							
Fideicomisos y mandatos	\$ 167.0	\$ 877.5	\$ 1,482.8	\$ 2,078.9	\$ 2,973.8	\$ 3,013.3	\$ 4,242.7
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros		\$ -	\$ 138.7	\$ 380.6	\$ 650.5	\$ 1,049.1	\$ 1,666.6
Inversiones de los fondos del SAR	\$ 1,154.0	\$ 1,723.5	\$ 3,973.3	\$ 8,548.0	\$ 10,356.9	\$ 11,963.0	\$ 23,306.3
Bienes en custodia o en admón.	\$ 3,001.0	\$ 4,288.2	\$ 8,380.0	\$ 12,877.1	\$ 15,385.5	\$ 11,450.8	\$ 9,167.7
Integración de la cartera crediticia	\$ 6.0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Provisiones para riesgos crediticios de aplicación gradual		\$ -	\$ -	\$ -	\$ (6.2)	\$ (89.8)	\$ 15.1
Aumento o disminución por valuación de activos financieros		\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30.1	\$ 16.7	\$ (3.6)
Aumento o disminución por valuación de pasivos		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fideicomisos programas UDIS						\$ 5,417.9	\$ 10,382.9
Fideicomisos programa venta de cartera							
FOBAPROA							

Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV del Boletín Estadístico de Banca Multiple

CUADRO 2. Estado de resultados del Banco Bilbao Vizcaya durante 1990 a 1996
(saldos en millones de pesos)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
<i>Ingreso financiero</i>	\$ 2,005.00	\$ 1,745.50	\$ 2,200.10	\$ 3,592.00	\$ 3,420.80	\$ 7,984.60	\$ 9,031.80
Intereses cobrados por cartera crédito		\$ 976.00	\$ 1,576.00	\$ 2,516.20	\$ 2,714.80	\$ 5,003.10	\$ 5,735.40
Comisiones cobradas por cartera de crédito		\$ 48.00	\$ 81.70	\$ 85.30	\$ 84.40	\$ 39.30	\$ 45.00
Intereses cobrados por valores		\$ 61.70	\$ 171.10	\$ 245.50	\$ 181.40	\$ 1,867.90	\$ 2,773.00
Premios cobrados por reportos		\$ 659.80	\$ 371.30	\$ 741.90	\$ 440.20	\$ 574.20	\$ 478.50
<i>Costo financiero</i>	\$ 1,771.60	\$ 1,390.00	\$ 1,564.30	\$ 2,639.20	\$ 2,506.30	\$ 7,776.00	\$ 7,751.90
Intereses pagados		\$ 927.60	\$ 1,198.20	\$ 1,910.20	\$ 2,082.70	\$ 7,043.20	\$ 6,634.70
Comisiones pagadas a intermediarios		\$ 0.40	\$ 1.00	\$ 4.90	\$ 0.60	\$ 0.40	\$ 8.60
Premios pagados por reportos		\$ 461.90	\$ 365.10	\$ 724.20	\$ 422.90	\$ 732.30	\$ 1,108.70
<i>Margen financiero</i>	\$ 233.40	\$ 355.50	\$ 635.70	\$ 952.70	\$ 914.50	\$ 208.60	\$ 1,296.30
Afectación para provisiones de la cartera crediticia	\$ 5.50	\$ 24.50	\$ 59.50	\$ 32.80	\$ 258.70	\$ 689.20	\$ 989.80
<i>Margen financiero ajustado por riesgo</i>	\$ 227.90	\$ 331.00	\$ 576.20	\$ 920.00	\$ 655.80	\$ (480.60)	\$ 306.50
<i>Ingresos por servicios.</i>	\$ 99.50	\$ 100.10	\$ 137.70	\$ 185.60	\$ (143.60)	\$ 273.00	\$ 411.90
Comisiones y premios cobrados		\$ 60.20	\$ 74.50	\$ 79.80	\$ 81.30	\$ 139.80	\$ 201.90
Compra-venta de divisas, oro y plata		\$ 9.20	\$ 16.50	\$ 31.60	\$ 26.50	\$ 186.90	\$ 84.80
Cobertura de riesgos cambiarios		\$ -	\$ -	\$ 6.50	\$ (329.90)	\$ 132.20	\$ 42.80
Otros productos y beneficios		\$ 30.70	\$ 46.70	\$ 67.70	\$ 78.40	\$ 78.50	\$ 82.40
Otras comisiones y premios pagados		\$ 7.60	\$ 8.90	\$ 11.20	\$ 11.50	\$ 23.50	\$ 39.70
Otros ingresos de operación	\$ 31.30	\$ 3.20	\$ 8.80	\$ 40.00	\$ 435.30	\$ 7.60	\$ 221.40
Compra-venta de valores		\$ 2.20	\$ 4.60	\$ 12.30	\$ 37.30	\$ 5.00	\$ 220.50
Otros ingresos	\$ 31.30	\$ 1.00	\$ 4.20	\$ 27.70	\$ 398.00	\$ 2.50	\$ 1.00
Recuperaciones		\$ 8.10	\$ 8.50	\$ 4.80	\$ 37.40	\$ 8.70	\$ 428.80
Otros costos	\$ 8.80	\$ 1.90	\$ 0.70	\$ -	\$ 38.00	\$ 124.60	\$ 532.20
<i>Ingresos netos de operación</i>	\$ 349.90	\$ 433.00	\$ 721.70	\$ 1,139.20	\$ 935.40	\$ (339.40)	\$ 780.40
<i>Costo de operación</i>	\$ 278.00	\$ 368.00	\$ 530.60	\$ 813.00	\$ 968.10	\$ 1,134.30	\$ 1,488.70
Personal	\$ 115.90	\$ 159.30	\$ 248.90	\$ 375.50	\$ 436.43	\$ 518.00	\$ 629.80
Administración	\$ 147.60	\$ 195.60	\$ 263.00	\$ 413.00	\$ 487.10	\$ 563.90	\$ 785.00
Aportaciones al FONAPRE	\$ 7.00						
Depreciaciones y amortizaciones	\$ 7.50	\$ 13.10	\$ 18.70	\$ 24.40	\$ 44.60	\$ 52.30	\$ 75.00
<i>Utilidad de operación</i>	\$ 71.90	\$ 65.10	\$ 191.10	\$ 326.20	\$ (32.70)	\$ (1,473.70)	\$ (708.20)
Ingresos no operacionales		\$ 11.80	\$ 21.40	\$ 39.00	\$ 21.00	\$ 91.20	\$ 943.80
Dividendos	\$ 1.60	\$ 2.60	\$ 0.60	\$ 0.90	\$ 0.70	\$ 0.40	\$ 2.00
Castigos	\$ 6.10	\$ 2.50	\$ 1.00	\$ 0.40	\$ 0.80	\$ -	\$ 8.50
Quebrantos	\$ 12.40	\$ 6.90	\$ 20.20	\$ 23.50	\$ 63.20	\$ 81.70	\$ 138.40
<i>Utilidad antes de I.S.R. y P.T.U.</i>	\$ 55.00	\$ 70.20	\$ 191.80	\$ 342.20	\$ (75.00)	\$ (1,463.90)	\$ (66.30)
I.S.R.		\$ 17.10	\$ 52.30	\$ 21.80	\$ -	\$ -	\$ -
P.T.U.		\$ 7.10	\$ 18.00	\$ 10.30	\$ -	\$ -	\$ -
Pérdidas aplicadas contra capital					\$ -	\$ 495.50	\$ -
Resultado de fideicomisos UDIS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22.70	\$ 3.20
<i>Utilidad neta</i>	\$ 55.00	\$ 46.00	\$ 121.60	\$ 310.10	\$ (75.00)	\$ (945.20)	\$ 93.80
Utilidades no distribuidas o pérdidas no aplicadas de subsidiarias (neto)		\$ -	\$ (0.50)	\$ (2.10)	\$ (14.40)	\$ (10.10)	\$ (3.40)

CUADRO 3. Balance general del Banco Bilbao Vizcaya durante 1990 a 1996
(saldos constantes en millones de pesos a junio de 1998)

	I N P C. de Junio 1998						
	INPC 1990 67 1568	INPC 1991 79.7786	INPC 1992 89 3025	INPC 1993 96 4550	INPC 1994 103.2566	INPC 1995 156.915	200.3880
	3 7387	3.1472	2 8116	2.6031	2.4316	1 6001	1.2530
	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
<i>Activo</i>	\$ 26,428.9	\$ 32,623.2	\$ 38,676.6	\$ 70,624.6	\$ 48,541.3	\$ 43,760.2	\$ 61,690.9
Disponibilidad	\$ 534.6	\$ 982.9	\$ 953.1	\$ 816.8	\$ 1,234.8	\$ 563.9	\$ 2,153.0
Cartera de valores operativa	\$ 3,817.2	\$ 5,707.4	\$ 2,720.2	\$ 5,239.2	\$ 2,632.2	\$ 8,715.4	\$ 18,189.5
Cartera de valores institucionai	\$ -	\$ 147.3	\$ 111.6	\$ 130.7	\$ 63.5	\$ 28.5	\$ 714.2
Cartera de crédito vigente	\$ 9,821.6	\$ 15,662.3	\$ 21,719.8	\$ 30,061.3	\$ 29,088.3	\$ 24,497.6	\$ 30,427.5
Cartera de crédito vencida	\$ 104.7	\$ 241.4	\$ 516.5	\$ 1,405.9	\$ 2,638.0	\$ 3,273.2	\$ 892.0
Deudores por reporto	\$ 10,468.4	\$ 5,043.7	\$ 9,204.8	\$ 29,941.5	\$ 7,566.2	\$ 183.4	\$ 2,088.8
Deudores diversos	\$ 82.3	\$ 157.7	\$ 237.0	\$ 387.9	\$ 336.8	\$ 701.0	\$ 1,585.5
Bienes adjudicados	\$ -	\$ 36.2	\$ 70.9	\$ 126.0	\$ 198.2	\$ 237.6	\$ 120.9
Activos fijos	\$ 530.9	\$ 709.4	\$ 787.5	\$ 945.4	\$ 1,077.4	\$ 861.0	\$ 1,138.2
Futuros a recibir	\$ -	\$ 3,585.0	\$ 1,885.4	\$ 937.6	\$ 2,039.1	\$ 1,982.2	\$ 2,223.1
Coberturas cambiarias a recibir	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,074.0	\$ 703.1	\$ -
Otros activos	\$ 998.2	\$ 269.7	\$ 301.7	\$ 369.6	\$ 352.1	\$ 292.8	\$ 409.7
Cargos diferidos	\$ 71.0	\$ 80.3	\$ 168.1	\$ 262.6	\$ 240.7	\$ 1,720.6	\$ 1,748.5
<i>Pasivo</i>	\$ 25,410.5	\$ 31,385.2	\$ 36,873.9	\$ 67,914.5	\$ 45,983.0	\$ 40,793.8	\$ 58,391.5
Captación directa	\$ 11,661.0	\$ 18,514.0	\$ 21,949.8	\$ 28,090.5	\$ 29,885.1	\$ 23,431.2	\$ 42,672.5
Acreedores por reporto	\$ 6,838.1	\$ 4,611.0	\$ 8,628.1	\$ 27,571.7	\$ 7,404.0	\$ 7,709.6	\$ 4,109.2
Captación interbancaria	\$ 1,749.7	\$ 3,082.7	\$ 1,451.0	\$ 7,146.7	\$ 2,743.3	\$ 3,411.2	\$ 5,445.6
Préstamos de organismos oficiales	\$ 52.3	\$ 43.7	\$ 38.8	\$ 34.6	\$ 30.9	\$ 22.6	\$ 17.9
Otras obligaciones vista y plazo	\$ 755.2	\$ 1,047.7	\$ 1,410.6	\$ 1,083.7	\$ 1,484.5	\$ 2,043.6	\$ 2,830.2
Provisiones preventivas para riesgos crediticios	\$ 6.0	\$ 22.7	\$ 68.7	\$ 331.0	\$ 538.3	\$ 1,317.4	\$ 1,066.6
Futuros a entregar	\$ -	\$ 3,585.3	\$ 1,885.4	\$ 937.6	\$ 2,041.8	\$ 1,984.0	\$ 2,221.9
Coberturas cambiarias a entregar	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,729.6	\$ 726.6	\$ 5.4
Valores a entregar por reporto	\$ -	\$ 465.2	\$ 540.9	\$ 2,579.1	\$ 72.9	\$ -	\$ -
Otros pasivos	\$ 4,333.2	\$ -	\$ 880.6	\$ 26.0	\$ -	\$ -	\$ 2.5
Créditos diferidos	\$ 15.0	\$ 12.9	\$ 20.0	\$ 113.5	\$ 52.5	\$ 147.7	\$ 19.7
<i>Capital contable</i>	\$ 1,002.0	\$ 1,189.3	\$ 1,678.8	\$ 2,179.3	\$ 1,787.5	\$ 2,175.8	\$ 3,032.5
Capital pagado	\$ 3.7	\$ 87.2	\$ 421.7	\$ 754.9	\$ 814.6	\$ 3,200.5	\$ 3,564.8
Reservas de capital	\$ 396.3	\$ 248.6	\$ 470.4	\$ 67.7	\$ 707.6	\$ -	\$ -
Utilidades de ejercicios anteriores	\$ -	\$ 173.1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (1,184.3)
Superavit por revaluación de activos	\$ 396.3	\$ 535.7	\$ 446.2	\$ 555.0	\$ 482.4	\$ 503.9	\$ 538.8
Resultados del ejercicio	\$ 205.6	\$ 144.8	\$ 341.9	\$ 807.2	\$ (182.1)	\$ (1,512.4)	\$ 117.5
Utilidades no distribuidas o pérdidas no aplicadas de subsid.	\$ -	\$ -	\$ (1.4)	\$ (5.5)	\$ (35.0)	\$ (16.2)	\$ (4.3)
Utilidades o pérdidas no realizadas por valuación de futuro	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Utilidades o pérdidas no realizadas por valuación de futuro a tasa de int	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<i>Cuentas de orden</i>							
Redescuento	\$ 916.0	\$ 1,421.0	\$ 3,360.4	\$ 5,753.0	\$ 8,501.4	\$ 3,593.8	\$ 1,633.0
Avales otorgados	\$ -	\$ 125.9	\$ 380.4	\$ 637.0	\$ 470.8	\$ 143.8	\$ 122.7
Apertura de créditos irrevocables	\$ 373.9	\$ 723.9	\$ 850.5	\$ 698.9	\$ 1,336.4	\$ 310.4	\$ 227.4
Fideicomisos y mandatos	\$ 3,850.9	\$ 7,869.6	\$ 17,209.3	\$ 23,341.2	\$ 26,053.2	\$ 17,850.8	\$ 29,727.7
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros	\$ 624.4	\$ 2,761.7	\$ 4,169.0	\$ 5,411.5	\$ 7,231.1	\$ 4,821.6	\$ 5,316.0
Inversiones de los fondos del SAR	\$ -	\$ -	\$ 390.0	\$ 990.7	\$ 1,581.8	\$ 1,678.7	\$ 2,088.2
Bienes en custodia o en admón	\$ 4,314.5	\$ 5,424.2	\$ 11,171.2	\$ 22,251.0	\$ 25,183.9	\$ 19,141.9	\$ 29,202.0
Integración de la cartera crediticia	\$ 11,219.8	\$ 13,495.8	\$ 23,560.8	\$ 33,520.0	\$ 37,411.4	\$ 18,322.4	\$ 11,486.8
Provisiones para riesgos crediticios de aplicacion gradual	\$ 22.4	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aumento o disminución por valuación de activos financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (15.1)	\$ (143.7)	\$ 18.9
Aumento o disminución por valuación de pasivos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 73.2	\$ 26.7	\$ (4.5)
Fideicomisos programas UDIS							
Fideicomisos programa venta de cartera a FOBAPROA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,669.2	\$ 13,009.4

Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV, Boletín Estadístico de Banca Múltiple

CUADRO 4. Estado de resultados del Banco Bilbao Vizcaya durante 1990 a 1996
(saldos constantes en millones de pesos a junio de 1998)

	INPC de Junio 1998							200 3880
	INPC 1990 67.1568	INPC 1991 79 7786	INPC 1992 89 3025	INPC 1993 96 4550	INPC 1994 103.2566	INPC 1995 156 915	251 0790	
	3.7387	3 1472	2.8116	2.6031	2.4316	1 6001	1 2530	
	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	
<i>Ingreso financiero</i>	\$ 7,496.09	\$ 5,493.43	\$ 6,185.70	\$ 9,350.22	\$ 8,318.03	\$ 12,776.12	\$ 11,316.52	
Intereses cobrados por cartera de crédito	\$ -	\$ 3,071.66	\$ 4,431.01	\$ 6,549.84	\$ 6,601.31	\$ 8,005.44	\$ 7,186.25	
Comisiones cobradas por cartera de crédito	\$ -	\$ 151.07	\$ 229.70	\$ 222.04	\$ 205.23	\$ 62.88	\$ 56.38	
Intereses cobrados por valores	\$ -	\$ 194.18	\$ 481.06	\$ 639.05	\$ 441.09	\$ 2,988.82	\$ 3,474.47	
Premios cobrados por reportos	\$ -	\$ 2,076.52	\$ 1,043.93	\$ 1,931.22	\$ 1,070.39	\$ 918.77	\$ 599.54	
<i>Costo financiero</i>	\$ 6,623.48	\$ 4,374.60	\$ 4,398.12	\$ 6,870.02	\$ 6,094.33	\$ 12,442.34	\$ 9,712.85	
Intereses pagados	\$ -	\$ 2,919.34	\$ 3,368.81	\$ 4,972.38	\$ 5,064.30	\$ 11,269.79	\$ 8,313.04	
Comisiones pagadas a intermediarios	\$ -	\$ 1.26	\$ 2.81	\$ 12.76	\$ 1.46	\$ 0.64	\$ 10.78	
Premios pagados por reportos	\$ -	\$ 1,453.69	\$ 1,026.50	\$ 1,885.14	\$ 1,028.32	\$ 1,171.75	\$ 1,389.16	
<i>Margen financiero</i>	\$ 872.61	\$ 1,118.83	\$ 1,787.31	\$ 2,479.94	\$ 2,223.70	\$ 333.78	\$ 1,624.22	
Afectación para provisiones de la cartera crediticia	\$ 20.56	\$ 77.11	\$ 167.29	\$ 85.38	\$ 629.06	\$ 1,102.79	\$ 1,240.18	
<i>Margen financiero ajustado por riesgo</i>	\$ 852.05	\$ 1,041.72	\$ 1,620.02	\$ 2,394.82	\$ 1,594.64	\$ (769.01)	\$ 384.03	
<i>Ingresos por servicios</i>	\$ 372.00	\$ 315.03	\$ 387.15	\$ 483.13	\$ (349.18)	\$ 436.83	\$ 516.10	
Comisiones y premios cobrados	\$ -	\$ 189.46	\$ 209.46	\$ 207.72	\$ 197.69	\$ 223.69	\$ 252.97	
Compra-venta de divisas, oro y plata	\$ -	\$ 28.95	\$ 46.39	\$ 82.26	\$ 64.44	\$ 299.06	\$ 106.25	
Cobertura de riesgos cambiarios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16.92	\$ (802.19)	\$ 211.53	\$ 53.63	
Otros productos y beneficios	\$ -	\$ 96.62	\$ 131.30	\$ 176.23	\$ 190.64	\$ 125.61	\$ 103.24	
Otras comisiones y premios pagados	\$ -	\$ 23.92	\$ 23.02	\$ 29.15	\$ 27.96	\$ 37.60	\$ 49.74	
<i>Otros ingresos de operación</i>	\$ 117.02	\$ 10.07	\$ 24.74	\$ 104.12	\$ 1,058.48	\$ 12.16	\$ 277.41	
Compra-venta de valores	\$ -	\$ 6.92	\$ 12.93	\$ 32.02	\$ 90.70	\$ 8.00	\$ 276.28	
Otros ingresos	\$ 117.02	\$ 3.15	\$ 11.81	\$ 72.11	\$ 967.78	\$ 4.00	\$ 1.25	
Recuperaciones	\$ -	\$ 25.49	\$ 23.90	\$ 12.49	\$ 90.94	\$ 13.92	\$ 537.27	
Otros costos	\$ 32.90	\$ 5.98	\$ 1.97	\$ -	\$ 92.40	\$ 199.37	\$ 666.83	
<i>Ingresos netos de operación</i>	\$ 1,308.17	\$ 1,362.74	\$ 2,029.10	\$ 2,965.42	\$ 2,274.52	\$ (543.07)	\$ 977.81	
<i>Costo de operación</i>	\$ 1,039.36	\$ 1,158.17	\$ 1,491.81	\$ 2,116.29	\$ 2,354.03	\$ 1,814.99	\$ 1,865.29	
Personal	\$ 433.32	\$ 501.35	\$ 699.80	\$ 977.45	\$ 1,061.22	\$ 828.85	\$ 789.12	
Administración	\$ 551.83	\$ 615.59	\$ 739.44	\$ 1,075.07	\$ 1,184.43	\$ 902.29	\$ 983.58	
Aportaciones al FONAPRE	\$ 26.17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Depreciaciones y amortizaciones	\$ 28.04	\$ 41.23	\$ 52.58	\$ 63.51	\$ 108.45	\$ 83.68	\$ 92.59	
<i>Utilidad de operación</i>	\$ 268.81	\$ 204.88	\$ 537.29	\$ 849.12	\$ (79.51)	\$ (2,358.06)	\$ (887.35)	
Ingresos no operacionales	\$ -	\$ 37.14	\$ 60.17	\$ 101.52	\$ 51.06	\$ 145.93	\$ 1,182.55	
Dividendos	\$ 5.98	\$ 8.18	\$ 1.69	\$ 2.34	\$ 1.70	\$ 0.64	\$ 2.51	
Castigos	\$ 22.81	\$ 7.87	\$ 2.81	\$ 1.04	\$ 1.95	\$ -	\$ 10.65	
Quebrantos	\$ 46.36	\$ 21.72	\$ 56.79	\$ 61.17	\$ 153.68	\$ 130.73	\$ 173.41	
<i>Utilidad antes de I.S.R. y P.T.U.</i>	\$ 205.63	\$ 220.93	\$ 539.26	\$ 890.77	\$ (182.37)	\$ (2,342.38)	\$ 113.39	
I.S.R.	\$ -	\$ 53.82	\$ 147.04	\$ 56.75	\$ -	\$ -	\$ -	
P.T.U.	\$ -	\$ 22.35	\$ 50.61	\$ 26.81	\$ -	\$ -	\$ -	
Pérdidas aplicadas contra capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 792.85	\$ -	
Resultado de fideicomisos UDIS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36.32	\$ 4.01	
<i>Utilidad neta</i>	\$ 205.63	\$ 144.77	\$ 341.89	\$ 807.21	\$ (182.37)	\$ (1,512.41)	\$ 117.53	
Utilidad no distribuidas o pérdidas no aplicadas de subsidiarias (neto)	\$ -	\$ -	\$ (1.41)	\$ (5.47)	\$ (35.02)	\$ (16.16)	\$ (4.26)	

CUADRO 5. Balance general del Banco Bilbao Vizcaya condensado desde 1997 hasta junio de 1998

(saldos constantes en millones de pesos)

	INPC 231.886 1997	INPC 251.0790 junio de 1998	SALDO DIC. DEL 97 A \$ CONSTANTES
<i>Activo</i>	\$ 62,880.37	\$ 61,642.62	\$ 68,084.92
Disponibilidades	\$ 8,198.50	\$ 5,281.38	\$ 8,877.08
Instrumentos financieros	\$ 6,829.40	\$ 1,047.98	\$ 7,394.66
Saldos deudores en operaciones de reporto	\$ 69.81	\$ 30.18	\$ 75.59
Valores a recibir en operaciones de préstamo	\$ -	\$ -	\$ -
Operaciones con instrumentos derivados	\$ 12.32	\$ 5.38	\$ 13.34
Cartera de crédito vigente	\$ 40,639.73	\$ 46,261.56	\$ 44,003.44
Cartera de crédito vencida	\$ 1,322.93	\$ 1,238.46	\$ 1,432.43
Estimaciones preventivas para riesgos crediticios	\$ (1,190.95)	\$ (1,115.44)	\$ (1,289.52)
Otras cuentas por cobrar	\$ 1,582.91	\$ 2,199.52	\$ 1,713.93
Activos fijos	\$ 1,709.81	\$ 1,924.64	\$ 1,851.33
Bienes adjudicados	\$ 312.25	\$ 347.06	\$ 338.09
Inversiones permanentes en acciones	\$ 331.25	\$ 681.35	\$ 358.67
Impuestos diferidos	\$ 2,169.33	\$ 2,545.79	\$ 2,348.88
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	\$ 858.56	\$ 1,136.22	\$ 929.62
Cobertura de riesgo por amortizar en crédito para vivienda vencidos	\$ 34.52	\$ 58.54	\$ 37.38
<i>Pasivo</i>	\$ 59,180.57	\$ 57,065.08	\$ 64,078.89
Captación tradicional	\$ 50,686.33	\$ 45,630.76	\$ 54,881.59
Préstamos interbancarios y de otros organismos	\$ 5,650.34	\$ 8,278.54	\$ 6,118.01
Saldos acreedores en operaciones de reporto	\$ 60.29	\$ 26.94	\$ 65.28
Valores a entregar en operaciones de préstamo	\$ -	\$ -	\$ -
Operaciones con instrumentos derivados	\$ 2.30	\$ 88.83	\$ 2.49
I.S.R. y P.T.U. por pagar	\$ -	\$ -	\$ -
Otras cuentas por pagar	\$ 2,447.16	\$ 2,678.97	\$ 2,649.71
Obligaciones subordinadas	\$ 324.27	\$ 336.21	\$ 351.11
Impuestos diferidos	\$ -	\$ -	\$ -
Créditos diferidos	\$ 9.88	\$ 24.83	\$ 10.70
<i>Capital contable</i>	\$ 3,699.81	\$ 4,577.54	\$ 4,006.04
Capital contribuido	\$ 3,702.91	\$ 4,324.47	\$ 4,009.40
Capital social	\$ 3,702.91	\$ 4,324.47	\$ 4,009.40
Primas en ventas de acciones	\$ 0.33	\$ 0.36	\$ 0.36
Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria	\$ 1,453.14	\$ 1,627.81	\$ 1,573.42

Capital ganado			
Reservas de capital	\$ -	\$ -	\$ -
Utilidades retenidas	\$ (1,531.66)	\$ (1,333.25)	\$ (1,658.43)
Superavit o déficit por valuación de títulos disponibles para la venta	\$ -	\$ -	\$ -
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	\$ -	\$ -	\$ -
Efectos por valuación de empresas asociadas y afiliadas	\$ 116.45	\$ 169.76	\$ 126.09
Exceso (insuficiencia) en la actualización de capital	\$ (343.69)	\$ (397.23)	\$ (372.14)
Resultados por cambios en políticas contables	\$ -	\$ -	\$ -
Resultado minoritario	\$ -	\$ -	\$ -
Resultado del ejercicio	\$ 302.33	\$ 185.62	\$ 327.35
<i>Cuentas de orden</i>			
Avales otorgados	\$ 457.47	\$ 1,013.81	\$ 495.33
Otras obligaciones contingentes	\$ 250.24	\$ 250.24	\$ 270.95
Apertura de créditos irrevocables	\$ 510.82	\$ 235.94	\$ 553.10
Bienes en fideicomiso y mandato	\$ 41,270.44	\$ 45,847.27	\$ 44,686.36
Bienes en custodia o administración	\$ 12,185.68	\$ 7,014.86	\$ 13,194.28
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros	\$ 20,833.52	\$ 21,898.86	\$ 22,557.89
Inversiones de los fondos del SAR	\$ 2,366.93	\$ 2,189.11	\$ 2,562.84
Montos comprometidos en operaciones con el FOBAPROA	\$ 10,562.60	\$ 9,789.73	\$ 11,436.86
Montos contratados en instrumentos derivados	\$ 7,206.78	\$ 19,124.89	\$ 7,803.28

Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV, *Boletín Estadístico de Banca Múltiple*.

CUADRO 6. Estado de resultados del Banco Bilbao Vizcaya desde 1997 hasta junio de 1998
(saldos constantes en millones de pesos)

	1997	junio de 1998	1 A\$ CONSTANTES
Ingresos por intereses	\$ 10,744.21	\$ 5,950.34	\$ 11,633.50
Gastos por intereses	\$ 8,733.39	\$ 4,779.29	\$ 9,456.24
Resultado por posición monetaria	\$ 550.92	\$ 539.26	\$ 596.52
Márgen financiero	\$ 2,561.74	\$ 1,710.32	\$ 2,773.77
Estimación preventiva para riesgos crediticios.	\$ 110.92	\$ 196.09	\$ 120.10
Márgen financiero ajustado por riesgos crediticios	\$ 2,450.82	\$ 1,514.22	\$ 2,653.67
Comisiones y tarifas	\$ 238.26	\$ 126.72	\$ 257.98
Resultado por intermediación	\$ 261.91	\$ (42.86)	\$ 283.59
Ingresos totales de operación	\$ 2,950.99	\$ 1,598.09	\$ 3,195.24
Gastos de administración y promoción	\$ 2,327.38	\$ 1,441.97	\$ 2,520.02
Gastos de personal	n.d.	n.d.	n.d.
Gastos de administración	n.d.	n.d.	n.d.
Depreciaciones y amortizaciones	n.d.	n.d.	n.d.
Resultado de operación	\$ 623.61	\$ 156.12	\$ 675.23
Otros gastos y productos (neto)	\$ (92.98)	\$ 26.59	\$ (100.68)
Resultado antes de I.S.R. y P.T.U.	\$ 530.64	\$ 182.71	\$ 574.56
I.S.R. y P.T.U. causados	\$ -	\$ 0.33	\$ -
I.S.R. y P.T.U. diferidos	\$ 141.37	\$ -	\$ 153.07
Impuesto al activo	\$ -	\$ -	\$ -
Resultado antes de participación en subsidiarias, asociadas y afiliadas	\$ 672.00	\$ 182.37	\$ 727.62
Participación en resultados en subsidiarias, asociadas y afiliadas (neto)	\$ (7.98)	\$ 0.42	\$ (8.64)
Resultado por operaciones continuas	\$ 664.03	\$ 182.80	\$ 718.99
Operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables (neto)	\$ 361.70	\$ 2.82	\$ 391.64
Utilidad o pérdida minoritaria	\$ -	\$ -	\$ -
Resultado neto	\$ 302.33	\$ 185.62	\$ 327.35

Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV, *Boletín Estadístico de Banca Múltiple*.

CUADRO 7. Estado de variaciones del capital contable del Banco Bilbao Vizcaya del 31 de diciembre de 1997 al 30 de junio de 1998
(cifras constantes en millones de pesos a junio de 1998)

Concepto	Capital Contribuido				Capital Ganado						
	Prima en vía de acciones	Obligaciones subordinadas conv. obligat.	Reservas de capital	Utilidades retenidas	Sup o def. de títulos	Valuación en empresas asoc. y afiliadas	Resultado por conversión de operac. extran.	Exceso o msf en la actualización	Utilidad neta	Total de capital contable	
Saldo al 31 de diciembre de 1997	4009.4	0.36	1573.42	0	-1660.6	0	126.09	0	-372.14	327.35	4003.88
<i>Movimiento inherentes a las desiciones de los accionistas</i>											
Emisión de acciones	315.07	0	0	0	0	0	0	0	0	0	315.07
Emisión de obligaciones subordinadas de conversión obligat	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Capitalización de utilidades	0	0	0	327.35	0	0	0	0	0	-327.35	0
Constitución de reservas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Movimientos inherentes a la operación</i>											
Resultado del ejercicio	0	0	54.39	0	0	0	0	0	0	185.62	240.01
<i>Movimientos por el reconocimiento de criterios contables específicos</i>											
Superávit o déficit por valuación de títulos disponibles para la vía.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Efectos de valuación en empresas asociadas y afiliadas	0	0	0	0	0	0	43.67	0	0	0	43.67
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera</i>											
Actualización de activos no moneta.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actualización de partidas de capit	0	0	0	0	0	0	0	0	-25.09	0	-25.09
Actualización de otros conceptos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo al 30 de junio de 1998	4,324	0	1,628	-	(1,333)	-	170	-	(397)	186	4,578

CUADRO 8. Estado de cambios en la situación financiera del Banco Bilbao Vizcaya
(cifras constantes en millones de pesos a junio de 1998)

Concepto	De enero de 97 al 31 dic. 97	De 31 dic 97 al 30 de jun 98	A \$ const. 31 de 01 97 al 31 del 12 del 97
<i>Actividades de operación</i>			
Utilidad (pérdida) neta	\$ 302.33	\$ 185.62	\$ 327.35
Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la actualización de recursos			
Depreciación, amortización	\$ 164.92	\$ 119.72	\$ 178.57
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 466.51	\$ 196.09	\$ 505.12
Provisiones para obligaciones	\$ 623.69	\$ 13.23	\$ 675.31
Resultados por valuación de mercado	\$ 18.00	\$ 94.05	\$ 19.49
Impuestos diferidos	\$ (141.37)	\$ -	\$ (153.07)
Participación de subsidiarias y asociadas	\$ 4.94	\$ 2.54	\$ 5.35
Resultado por posición monetaria	\$ -	\$ 174.67	\$ -
Actualización del estados de resul.	\$ -	\$ -	\$ -
<i>Aumento o disminución de parti- das relacionadas con la oper.</i>			
Disminución o aumento en la captación (de ventanilla, mesa de dinero e interbancaria)	\$ 9,701.75	\$ (7,505.52)	\$ 10,504.76
Disminución o aumento en la cartera crediticia	\$ 182.81	\$ (2,383.56)	\$ 197.94
Bienes adjudicados	\$ (200.53)	\$ -	\$ (217.13)
Disminución o aumento por operaciones de tesorería (instru- mentos financieros)	\$ (4,719.08)	\$ 6,366.06	\$ (5,109.67)
Disminución o aumento de otras actividades de operación	\$ (197.64)	\$ (425.46)	\$ (214.00)
Recursos generados o utilizados por la operación	\$ 6,206.33	\$ (3,162.56)	\$ 6,720.02
<i>Actividades de financiamiento</i>			
Emisión de obligaciones subord.	\$ (301.34)	\$ -	\$ (326.28)
Préstamos de bancos	\$ -	\$ -	\$ -
Amortización de obligac. subord.	\$ -	\$ (15.48)	\$ -
Pago de dividendos en efectivo	\$ -	\$ -	\$ -
Emisión de capital	\$ 1,082.55	\$ 308.64	\$ 1,172.15
Disminución o aumento de otras operaciones de financiamiento	\$ -	\$ -	\$ -
Recursos generados o utilizados en actividades de financiamiento	\$ 781.21	\$ 293.16	\$ 845.87

Actividades de inversión

Adquisiciones o ventas de activo fijo y de acciones de empresa de carácter permanente	\$ (453.13)	\$ (468.38)	\$ (490.64)
Disminución o aumento en créditos diferidos	\$ -	\$ 8.42	\$ -
Disminución o aumento en cargos diferidos	\$ (446.80)	\$ -	\$ (483.78)
Disminución o aumento en otras actividades de inversión	\$ (59.33)	\$ (31.49)	\$ (64.24)
<i>Recursos generados o utilizados en activ. de inv.</i>	<u>\$ (959.26)</u>	<u>\$ (491.45)</u>	<u>\$ (1,038.66)</u>
Aumento de efectivo y equivalente.	\$ 6,028.28	\$ (3,360.85)	\$ 6,527.24
Efectivo y equivalentes al principio del periodo.	\$ 2,170.23	\$ 8,198.50	\$ 2,349.86
Efectivo y equivalentes al final de periodo.	<u>\$ 8,198.50</u>	<u>\$ 4,837.64</u>	<u>\$ 8,877.08</u>

CUADRO 9. Balance general del Banco Bilbao Vizcaya durante 1990 a 1996
(expresado en porcentajes)

	% 1990	% 1991	% 1992	% 1993	% 1994	% 1995	% 1996
<i>Activo</i>	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Disponibilidad	2.02%	3.01%	2.46%	1.16%	2.54%	1.29%	3.49%
Cartera de valores operativa	14.4%	17.5%	7.0%	7.4%	5.4%	19.9%	29.3%
Cartera de valores institucional	0.00%	0.45%	0.29%	0.19%	0.13%	0.07%	1.16%
Cartera de crédito vigente	37.2%	48.0%	56.2%	42.6%	59.9%	56.0%	49.3%
Cartera de crédito vencida	0.40%	0.74%	1.34%	1.99%	5.43%	7.48%	1.45%
Deudores por reporto	39.61%	15.46%	23.80%	42.40%	15.59%	0.42%	3.39%
Deudores diversos	0.51%	0.48%	0.61%	0.55%	0.69%	1.60%	2.57%
Bienes adjudicados	0.00%	0.11%	0.18%	0.18%	0.41%	0.54%	0.20%
Activos fijos	2.01%	2.17%	2.04%	1.34%	2.22%	1.97%	1.84%
Futuros a recibir	0.00%	10.99%	4.87%	1.33%	4.20%	4.53%	3.60%
Coberturas cambiarias a recibir	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	2.21%	1.61%	0.00%
Otros activos	3.78%	0.83%	0.78%	0.52%	0.73%	0.67%	0.66%
Cargos diferidos	0.27%	0.25%	0.43%	0.37%	0.50%	3.93%	2.83%
<i>Pasivo</i>	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Captación directa	45.89%	58.90%	59.53%	41.36%	64.99%	57.44%	73.08%
Acreedores por reporto	26.91%	14.69%	23.40%	40.60%	16.10%	18.90%	7.04%
Captación interbancaria	6.89%	9.82%	3.94%	10.52%	5.97%	8.36%	9.33%
Préstamos de organismos oficiales	0.21%	0.14%	0.11%	0.05%	0.07%	0.06%	0.03%
Otras obligaciones vista y plazo	2.97%	3.34%	3.83%	1.60%	3.23%	5.01%	4.85%
Provisiones preventivas para negos crediticios	0.02%	0.07%	0.19%	0.49%	1.17%	3.23%	1.83%
Futuros a entregar	0.00%	11.42%	5.11%	1.38%	4.44%	4.86%	3.81%
Coberturas cambiarias a entregar	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	3.76%	1.78%	0.01%
Valores a entregar por reporto	0.00%	1.48%	1.47%	3.80%	0.16%	0.00%	0.00%
Otros pasivos	17.05%	0.00%	2.39%	0.04%	0.00%	0.00%	0.00%
Créditos diferidos	0.06%	0.04%	0.05%	0.17%	0.11%	0.36%	0.03%
CAPITAL CONTABLE	100%						
Capital pagado	0.37%	7.33%	25.12%	34.64%	45.57%	147.10%	117.55%
Reservas de capital	39.55%	20.91%	28.02%	3.11%	39.59%	0.00%	0.00%
Utilidades de ejercicios anteriores	0.00%	14.55%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-39.05%
Superávit por revaluación de activos	39.55%	45.04%	26.58%	25.47%	26.99%	23.16%	17.77%
Resultados del ejercicio	20.52%	12.17%	20.37%	37.04%	-10.19%	-69.51%	3.88%
Utilidades no distribuidas o perdidas no aplicadas de subsid.	0.00%	0.00%	-0.08%	-0.25%	-1.96%	-0.74%	-0.14%
Utilidades o pérdidas no realizadas por valuación de futuro	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Utilidades o pérdidas no realizadas por valuación de futuro <i>s/</i> tasa de int	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

CUADRO 10. Razones financieras de los estados financieros del Banco Bilbao Vizcaya por los años de 1990 a 1996

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
INGRESO TOTAL	7,985.11	5,811.61	6,584.66	9,905.24	8,936.63	13,216.95	11,833.87
CAPTACION TOTAL	20,248.80	26,207.70	32,028.90	62,808.90	40,032.40	34,552.00	52,227.30
PRODUCTIVIDAD							
INGR FIN / INGR TOTAL	93.88%	94.53%	93.94%	94.40%	93.08%	96.66%	95.63%
INGR * SERV / INGR TOT	4.66%	5.42%	5.88%	4.88%	-3.91%	3.31%	4.36%
OTR INGR / INGR TOT	1.47%	0.05%	0.18%	0.73%	10.83%	0.03%	0.01%
COSTO FIN / INGR TOT	82.95%	75.27%	66.79%	69.36%	68.19%	94.14%	82.08%
COSTO DE OPER / INGR TOT	13.02%	19.93%	22.66%	21.37%	26.34%	13.73%	15.76%
LIQUIDEZ Y SOLVENCIA							
DISP + CART DE VAL / CAP DIR	37.32%	36.93%	17.24%	22.02%	13.15%	39.72%	49.34%
CART DE CRED TOT / CAP TOT + REDESC	51.23%	62.71%	72.33%	54.29%	82.89%	82.22%	61.18%
CART DE CRED VENC / CART TOT	0.97%	1.39%	2.02%	3.78%	6.56%	10.44%	2.71%
CASTIGOS / CAR DE CRED TOT.	0.21%	0.05%	0.01%	0.003%	0.005%	0.00%	0.03%
CASTIGOS / CART DE CRED. VENC	21.79%	3.26%	0.54%	0.07%	0.07%	0.00%	1.19%
RENTABILIDAD							
MARGEN DE UTILIDAD	2.74%	2.64%	5.53%	8.63%	-2.19%	-11.84%	-1.04%
ROTACION DE INVERSION	0.28795	0.17120	0.16180	0.13344	0.17308	0.29536	0.18506
PRODUCTIVIDAD DE LA INVERSION	0.79%	0.45%	0.89%	1.15%	-0.38%	-3.50%	-0.19%
RENTABILIDAD DEL CAPITAL	33.95%	22.15%	27.74%	49.70%	-13.97%	-90.46%	-4.71%
APALANCAMIENTO							
APALANCAMIENTO DE CAPITAL	2.33%	2.04%	3.22%	2.32%	2.72%	3.87%	4.08%
VECES DE ACTIVO A CAPITAL	42.98	49.09	31.02	43.14	36.82	25.87	24.52
CART DE CRED VENC / CAP CON S REV	17.29%	36.93%	41.90%	86.55%	202.13%	195.78%	35.77%

CUADRO 11 Balance general del Banco Bilbao Vizcaya desde 1997 hasta junio de 1998
(expresado en porcentajes)

	<i>junio de 1998</i>	<i>SALDO DIC DEL 97 A \$ CONSTANTES.</i>
<i>Activo</i>	100%	100%
Disponibilidades	8.57%	13.04%
Instrumentos financieros	1.70%	10.86%
Saldos deudores en operaciones de reporto	0.05%	0.11%
Valores a recibir en operaciones de préstamo	0.00%	0.00%
Operaciones con instrumentos derivados	0.01%	0.02%
Cartera de crédito vigente	75.05%	64.63%
Cartera de crédito vencida	2.01%	2.10%
Estimaciones preventivas para riesgos crediticios	-1.81%	-1.89%
Otras cuentas por cobrar	3.57%	2.52%
Activos fijos	3.12%	2.72%
Bienes adjudicados	0.56%	0.50%
Inversiones permanentes en acciones	1.11%	0.53%
Impuestos diferidos	4.13%	3.45%
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	1.84%	1.37%
Cobertura de riesgo por amortizar en crédito para vivienda vencidos	0.09%	0.05%
<i>Pasivo</i>	100%	100%
Captación tradicional	79.96%	85.65%
Préstamos interbancarios y de otros organismos	14.51%	9.55%
Saldos acreedores en operaciones de reporto	0.05%	0.10%
Valores a entregar en operaciones de préstamo	0.00%	0.00%
Operaciones con instrumentos derivados	0.16%	0.00%
I.S.R. y P.T.U por pagar	0.00%	0.00%
Otras cuentas por pagar	4.69%	4.14%
Obligaciones subordinadas	0.59%	0.55%
Impuestos diferidos	0.00%	0.00%
Créditos diferidos	0.04%	0.02%
<i>Capital contable</i>	100.00%	100.00%
Capital contribuido		
Capital social	94.47%	100.08%
Primas en ventas de acciones	0.01%	0.01%
Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria	35.56%	39.28%

Capital ganado		
Reservas de capital	0.00%	0.00%
Utilidades retenidas	-29.13%	-41.40%
Superavit o déficit por valuación de títulos disponibles para la venta	0.00%	0.00%
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	0.00%	0.00%
Efectos por valuación de empresas asociadas y afiliadas	3.71%	3.15%
Exceso (insuficiencia) en la actualización de capital	-8.68%	-9.29%
Resultados por cambios en políticas contables	0.00%	0.00%
Resultado minoritario	0.00%	0.00%
Resultado del ejercicio	4.06%	8.17%

Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV, *Boletín Estadístico de Banca Múltiple*.

CUADRO 12. Razones financieras de los estados financieros del Banco Bilbao Vizcaya desde 1997 hasta junio de 1998

	1997	JUNIO DE 1998
<i>LIQUIDEZ Y SOLVENCIA</i>		
DISP + CART DE VAL / CAP DIR	29.65%	13.87%
CART DE CRED TOT / CAP TOT+REDESC	74.41%	88.07%
CART DE CRED VENC / CART TOT	3.15%	2.61%
ENDEUDAMIENTO TOTAL	94.12%	92.57%
APALANCAMIENTO DE CAP.	58.80%	7.43%
ROTACIÓN DEL ACTIVO	0.1709	0.0965

Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV, *Boletín Estadístico de Banca Múltiple*.

**CUADRO 13. Acciones del Grupo Financiero Mercantil Probusa
(diciembre de 1991)**

El valor contable de las acciones de Mercantil Probusa era de 4.267 pesos, véase el siguiente comportamiento.

<i>FECHA</i>	<i>DÍA</i>	<i>GF PROBU A</i>	<i>GF PROBU B</i>	<i>GF PROBU C</i>
2-Dic-91	Lunes	2.25	2.30	2.35
3-Dic-91	Martes	2.25	2.30	2.35
4-Dic-91	Miércoles	2.25	2.30	2.35
5-Dic-91	Jueves	2.25	2.30	2.35
6-Dic-91	Viernes	2.25	2.30	2.35
9-Dic-91	Lunes	2.25	2.30	2.35
10-Dic-91	Martes	2.27	2.32	2.37
11-Dic-91	Miércoles	2.27	2.35	2.40
13-Dic-91	Jueves	2.27	2.30	2.40
14-Dic-91	Viernes	2.27	2.30	2.40
16-Dic-91	Lunes	2.27	2.30	2.40
17-Dic-91	Martes	2.27	2.30	2.40
18-Dic-91	Miércoles	2.27	2.30	2.40
19-Dic-91	Jueves	2.27	2.30	2.40
20-Dic-91	Viernes	2.27	2.37	2.40
23-Dic-91	Lunes	2.27	2.35	2.40
24-Dic-91	Martes	2.27	2.35	2.40
26-Dic-91	Jueves	2.27	2.35	2.40
27-Dic-91	Viernes	2.27	2.35	2.50
30-Dic-91	Lunes	2.27	2.35	2.53

NOTA: Cifras expresadas en nuevos pesos

CUADRO 14. Acciones del Grupo Financiero Mercantil Probursa
(marzo de 1992)

El valor contable de las acciones de Mercantil Probursa era de 4.267 pesos, véase el siguiente comportamiento.

<i>FECHA</i>	<i>DIA</i>	<i>GF PROBU A</i>	<i>GF PROBU B</i>	<i>GF PROBU C</i>
2-Mar-92	Lunes	2.72	2.82	2.97
3-Mar-92	Martes	2.75	2.85	3.10
4-Mar-92	Miércoles	2.75	2.50	3.10
5-Mar-92	Jueves	2.92	2.97	3.16
6-Mar-92	Viernes	2.96	3.00	3.16
9-Mar-92	Lunes	2.98	3.03	3.18
10-Mar-92	Martes	2.98	3.07	* 3.18
11-Mar-92	Miércoles	3.00	3.07	3.22
12-Mar-92	Jueves	3.00	3.07	3.25.
13-Mar-92	Viernes	3.00	3.07	3.25
16-Mar-92	Lunes	3.00	3.01	3.23
17-Mar-92	Martes	3.00	3.00	3.20
18-Mar-92	Miércoles	2.95	2.98	3.15
19-Mar-92	Jueves	2.93	2.95	3.15
20-Mar-92	Viernes	2.95	2.96	3.15
23-Mar-92	Lunes	3.00	3.00	3.20
24-Mar-92	Martes	3.03	3.08	3.25
25-Mar-92	Miércoles	3.05	3.11	3.40
26-Mar-92	Jueves	3.10	3.12	3.45
27-Mar-92	Viernes	3.15	3.25	3.45
30-Mar-92	Lunes	3.15	3.25	3.45
31-Mar-92	Martes	3.15	3.25	3.45

NOTA: Cifras expresadas en nuevos pesos

CUADRO 15. Acciones del Grupo Financiero Mercantil Probursa
(diciembre de 1993)

El valor contable de las acciones de Mercantil Probursa era de 4.267 pesos, véase el siguiente comportamiento.

<i>FECHA</i>	<i>DIA</i>	<i>GF PROBU A</i>	<i>GF PROBU B</i>	<i>GF PROBU C</i>
1-Dic-93	Miércoles	2.70	3.25	3.25
2-Dic-93	Jueves	2.70	3.29	3.35
3-Dic-93	Viernes	2.70	3.35	3.40
6-Dic-93	Lunes	2.65	3.35	3.43
7-Dic-93	Martes	2.65	3.42	3.49
8-Dic-93	Miércoles	2.65	3.44	3.59
9-Dic-93	Jueves	2.75	3.55	3.62
10-Dic-93	Viernes	2.79	3.60	3.66
13-Dic-93	Lunes	2.79	3.60	3.66
14-Dic-93	Martes	2.90	3.75	3.92
15-Dic-93	Miércoles	2.90	3.75	3.92
16-Dic-93	Jueves	2.94	3.80	3.92
17-Dic-93	Viernes	3.04	3.84	3.95
20-Dic-93	Lunes	3.20	3.95	4.10
21-Dic-93	Martes	3.25	3.95	4.10
22-Dic-93	Miércoles	3.25	3.95	4.10
23-Dic-93	Jueves	3.25	3.95	4.10
24-Dic-93	Viernes	3.30	3.92	4.15
27-Dic-93	Lunes	3.32	3.90	4.17
28-Dic-93	Martes	3.40	3.92	4.20
29-Dic-93	Miércoles	3.40	3.92	4.20
30-Dic-93	Jueves	3.45	3.92	4.20
31-Dic-93	Viernes	3.50	4.02	4.25

NOTA: Cifras expresadas en nuevos pesos

CUADRO 16. Acciones del Grupo Financiero Mercantil Probursa
(marzo-julio de 1995)

El valor contable de las acciones de Mercantil Probursa era de 1.7069 pesos, véase el siguiente comportamiento.

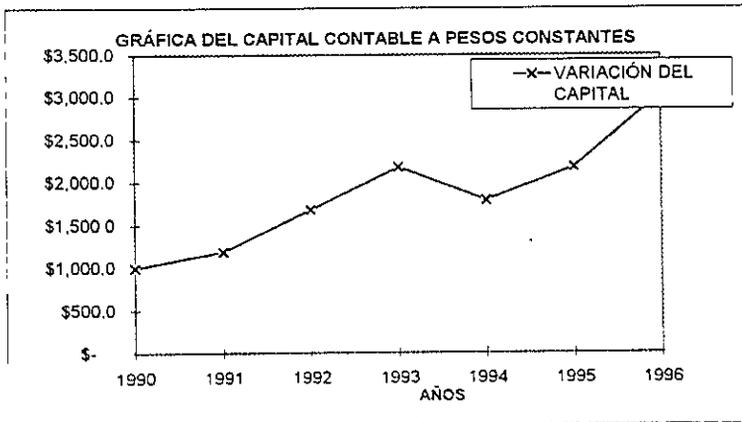
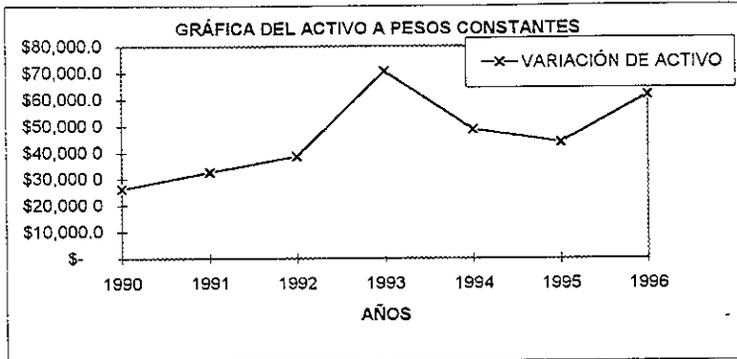
FECHA	DIA	GF PROBU A	GF PROBU B	GF PROBU C
2-Mar-95	Jueves	0.91	0.60	0.70
3-Mar-95	Viernes	0.91	0.60	0.70
6-Mar-95	Lunes	0.91	0.60	0.70
7-Mar-95	Martes	0.91	0.60	0.70
8-Mar-95	Miércoles	0.91	0.60	0.70
9-Mar-95	Jueves	0.91	0.60	0.70
10-Mar-95	Viernes	0.91	0.60	0.70
13-Mar-95	Lunes	0.91	0.60	0.70
14-Mar-95	Martes	0.91	0.60	0.70
15-Mar-95	Miércoles	0.91	0.65	0.60

El valor contable de las acciones de Mercantil Probursa era de 0.04921 pesos, véase el siguiente comportamiento.

FECHA	DIA	GF PROBU A	GF PROBU B	GF PROBU C
17-Jul-95	Lunes	0.50	0.56	0.57
18-Jul-95	Martes	0.50	0.56	0.57
19-Jul-95	Miércoles	0.50	0.51	0.57
20-Jul-95	Jueves	0.50	0.53	0.57
21-Jul-95	Viernes	0.50	0.52	0.57
24-Jul-95	Lunes		0.52	
25-Jul-95	Martes		0.50	
26-Jul-95	Miércoles		0.49	
27-Jul-95	Jueves		0.48	
28-Jul-95	Viernes		0.47	
31-Jul-95	Lunes		0.45	

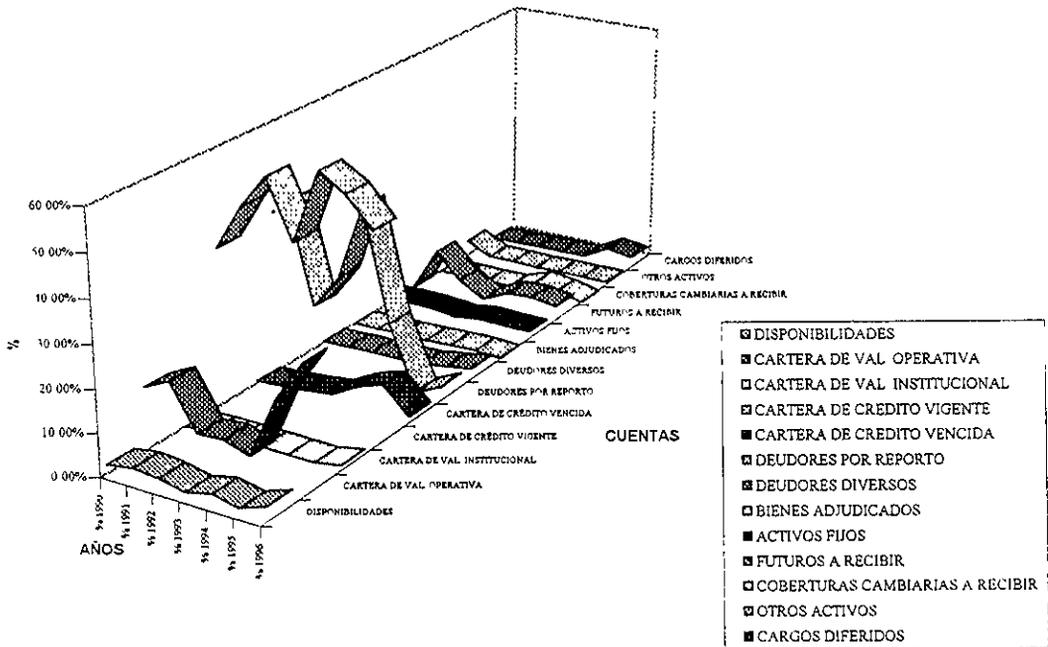
NOTA. Cifras expresadas en nuevos pesos

GRÁFICA I



GRÁFICA 2

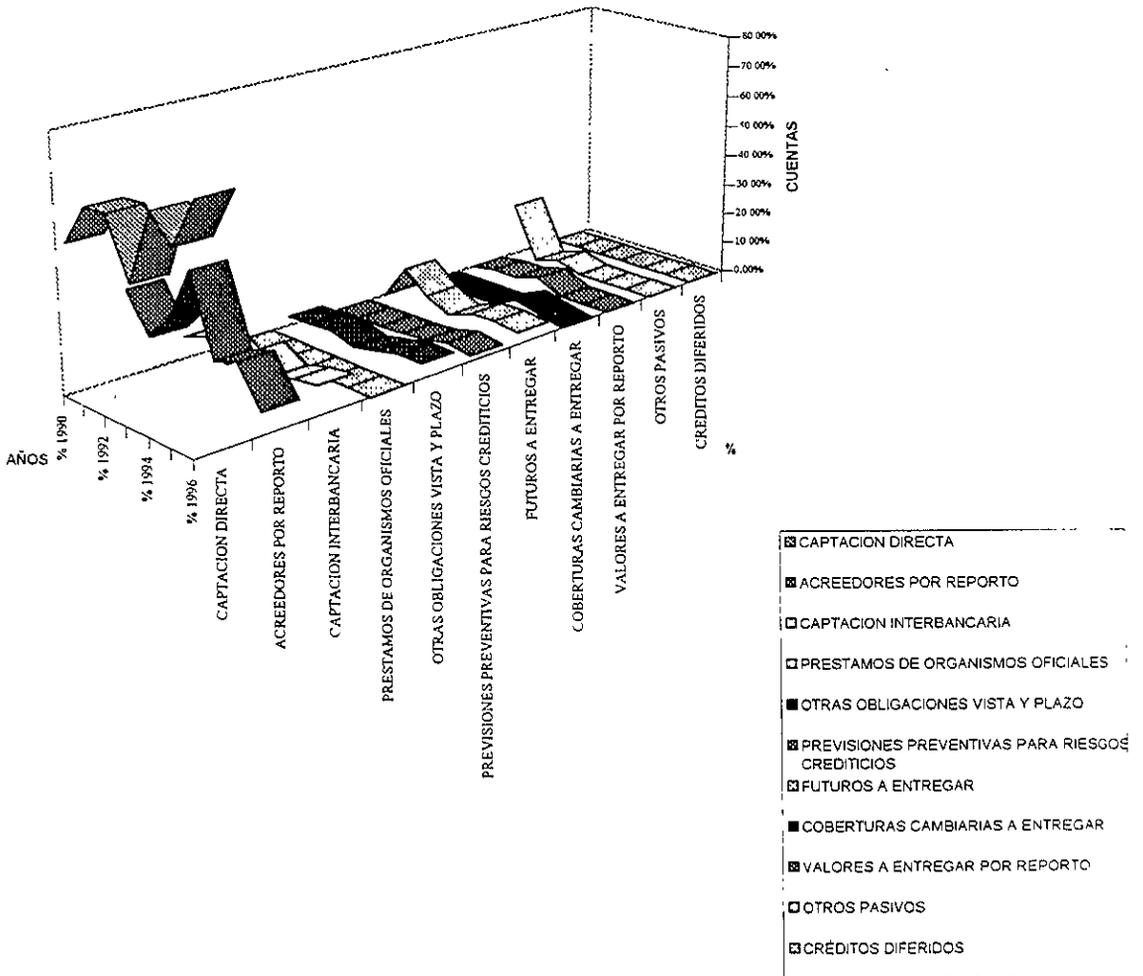
GRÁFICA DE PORCENTAJES DE CUENTAS DE ACTIVO



Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV, *Boletín Estadístico de Banca Múltiple*

GRÁFICA 3

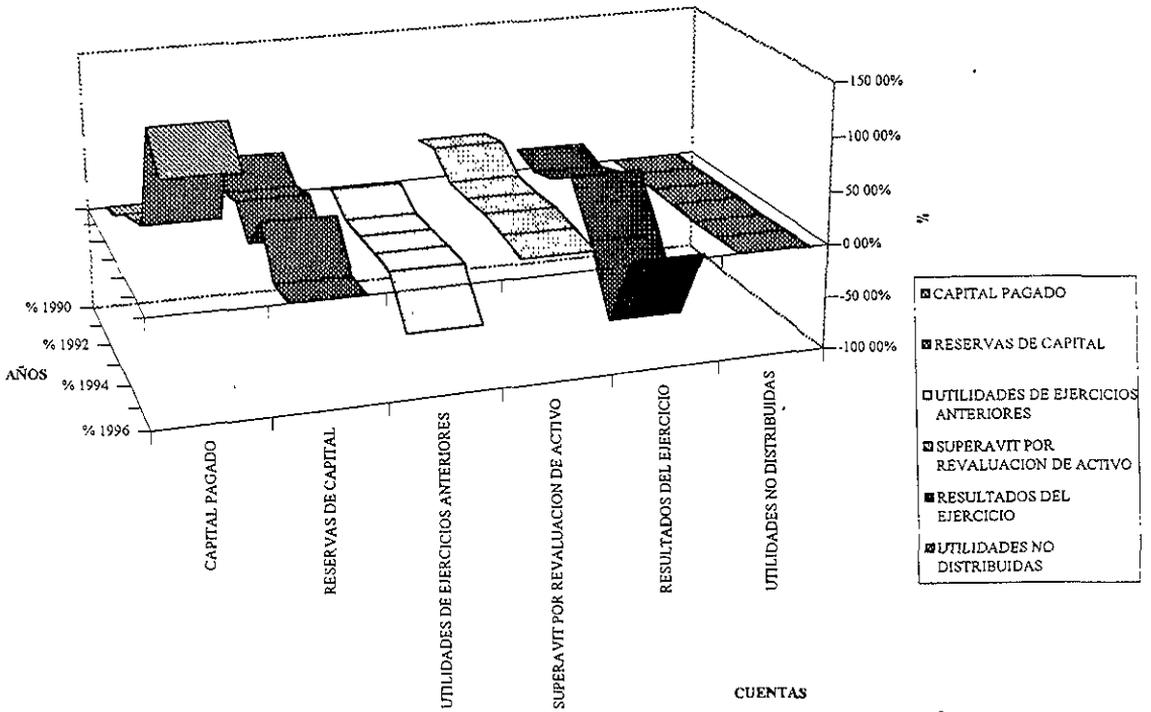
GRÁFICA DE CUENTAS DE PASIVO



Fuente: Elaboracion propia con datos de la CNBV, Boletín Estadístico de Banca Múltiple

GRÁFICA 4

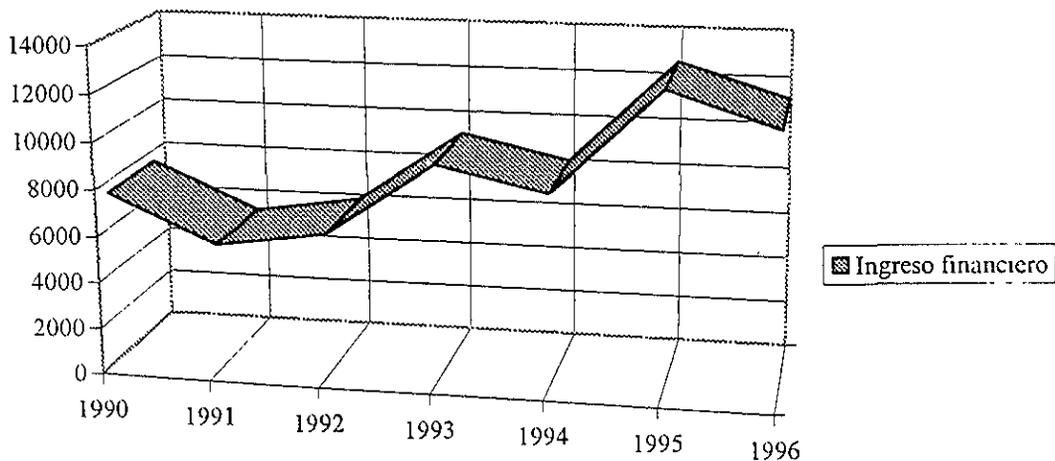
GRAFICA DE CUENTAS DE CAPITAL



Fuente: Elaboracion propia con datos de la CNBV. Boletín Estadístico de Banca Múltiple

GRÁFICA 5

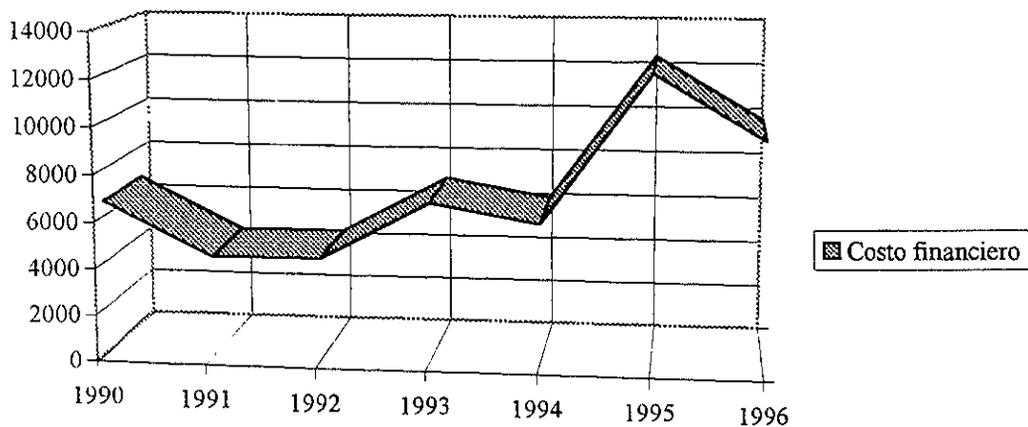
INGRESO FINANCIERO



Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV, *Boletín Estadístico de Banca Múltiple*

GRÁFICA 6

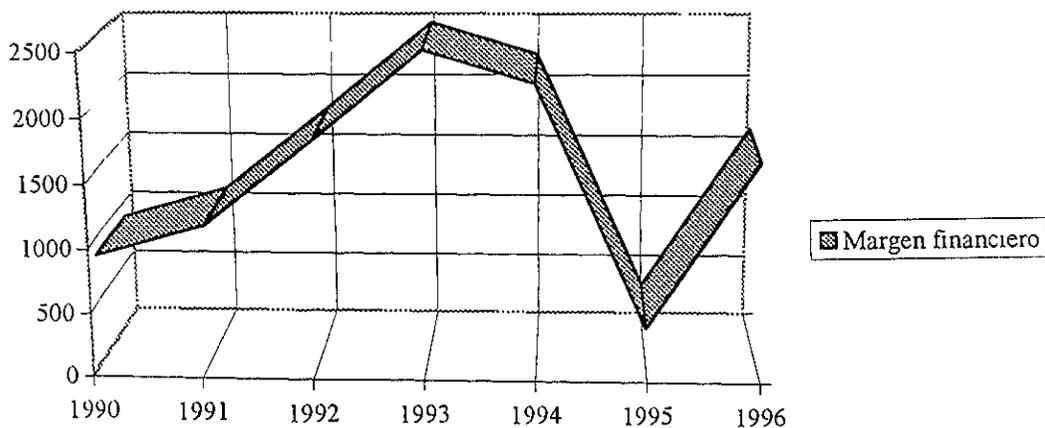
COSTO FINANCIERO



Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV, *Boletín Estadístico de Banca Múltiple*.

GRÁFICA 7

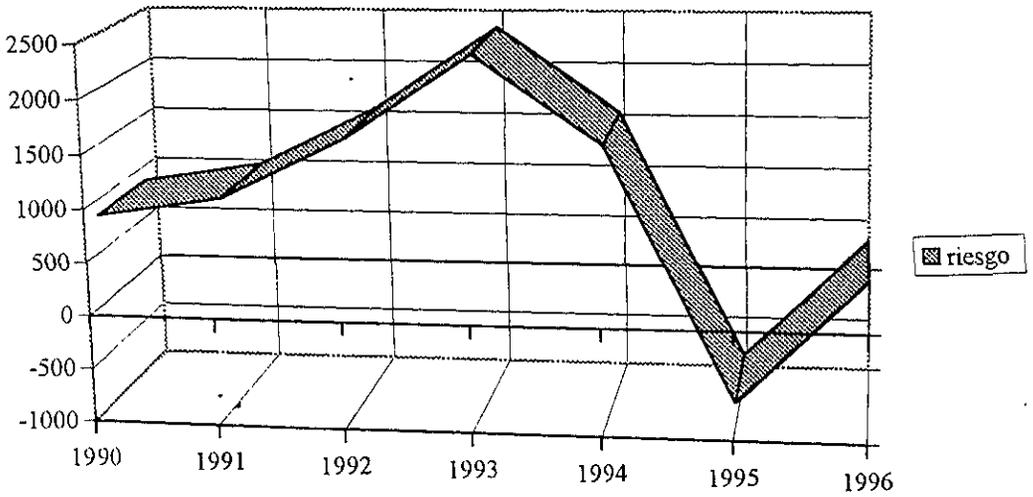
MARGEN FINANCIERO



Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV, *Boletín Estadístico de Banca Múltiple*.

GRÁFICA 8

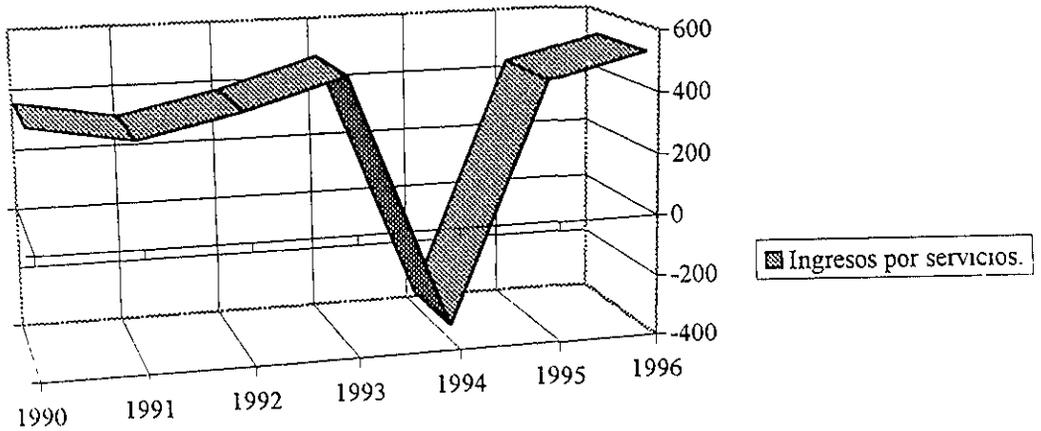
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGO



Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV, *Boletín Estadístico de Banca Múltiple*.

GRÁFICA 9

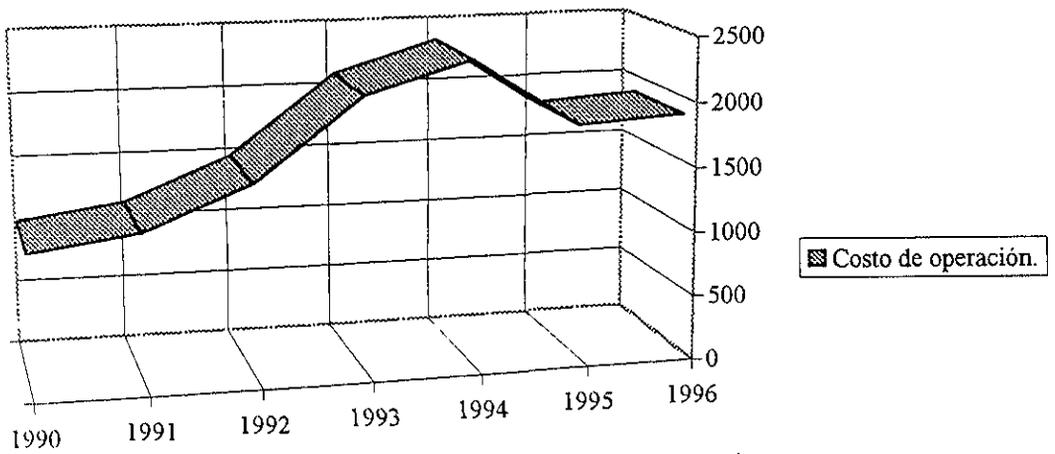
INGRESOS POR SERVICIOS



Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV, *Boletín Estadístico de Banca Múltiple*.

GRÁFICA 10

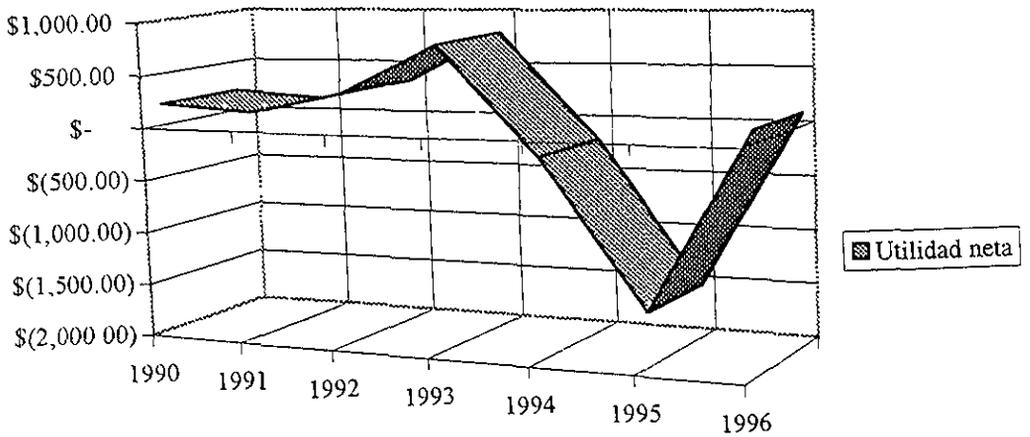
COSTO DE OPERACIÓN



Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV, *Boletín Estadístico de Banca Múltiple*.

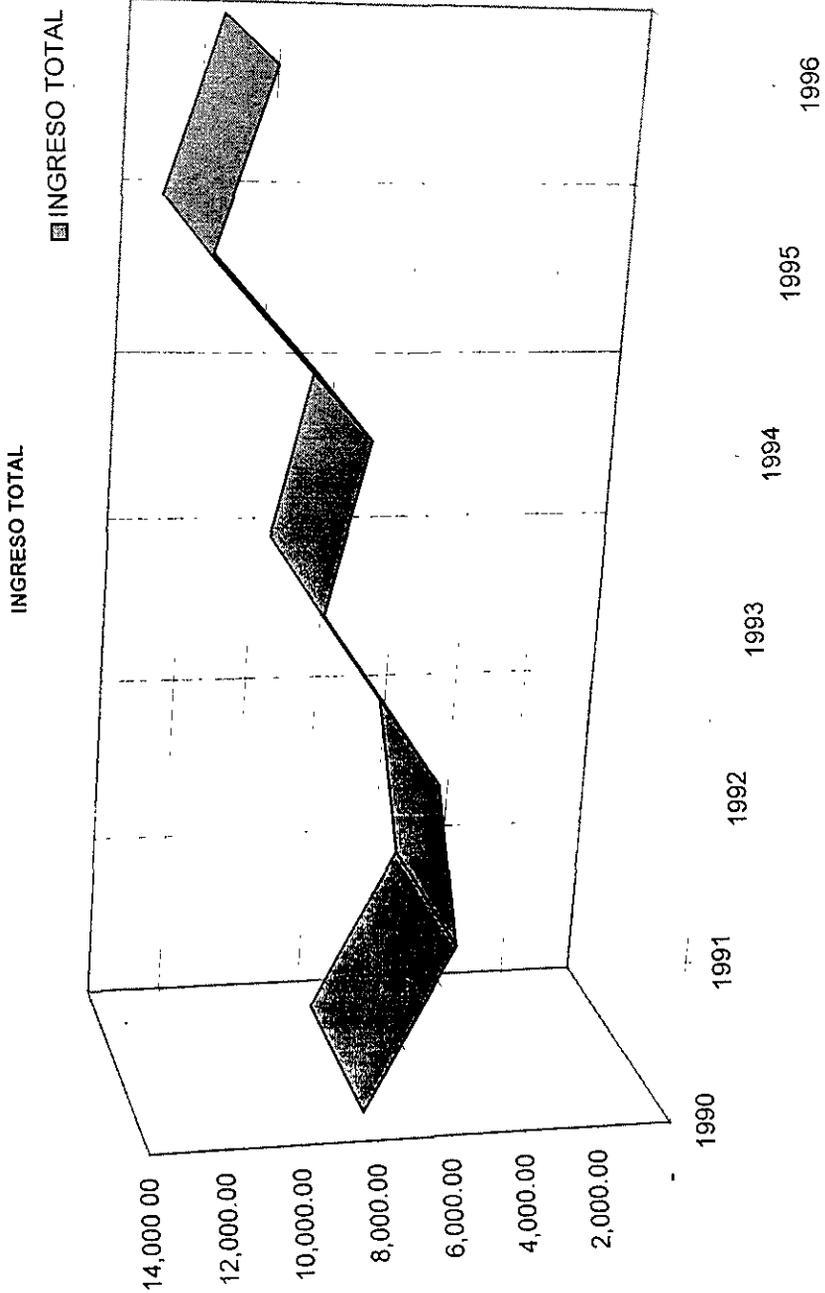
GRÁFICA 11

UTILIDAD NETA



Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV, *Boletín Estadístico de Banca Múltiple*

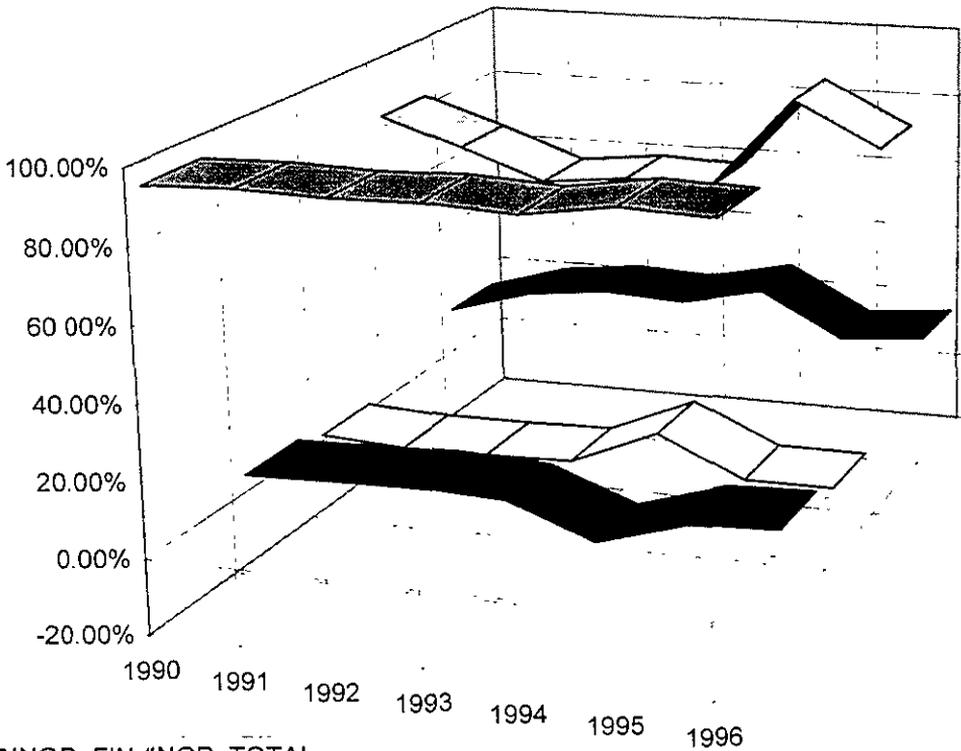
GRÁFICA 12



Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV, Boletín Estadístico de Banca Múltiple.

GRÁFICA 13

PRODUCTIVIDAD



- ▨ INGR. FIN./INGR. TOTAL
- INGR. * SERV./INGR. TOT.
- OTR. INGR/ING. TOT.
- COSTO FIN/INGR TOT
- COSTO DE OPER/ING TOT

Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV, *Boletín Estadístico de Banca Múltiple*.

GRÁFICA 14

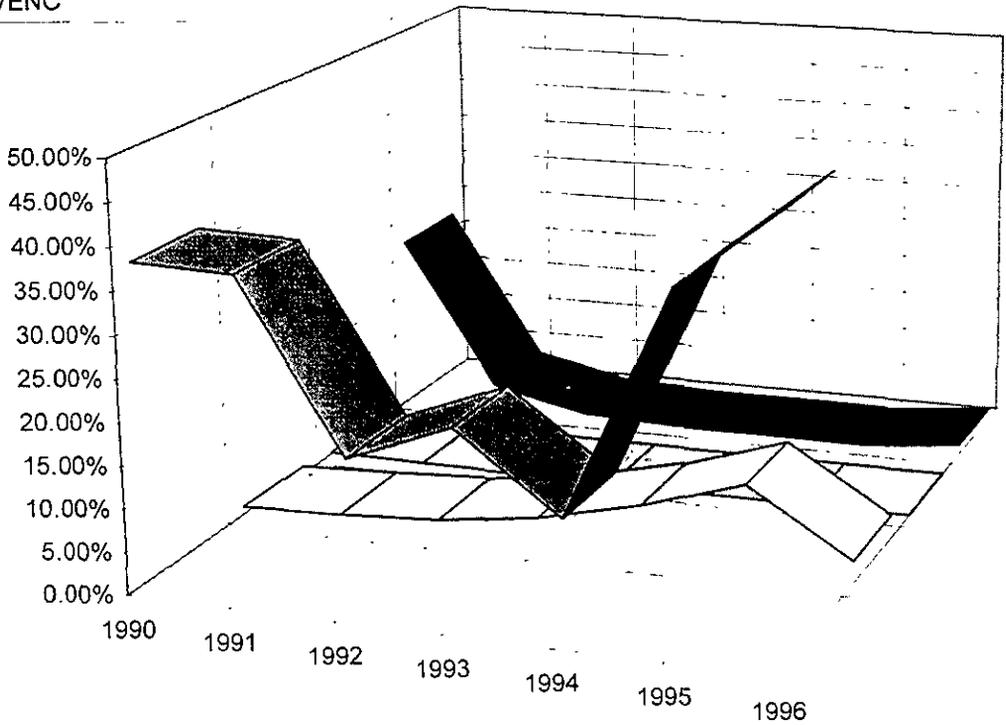
■ DISP.+ CART DE VAL / CAP DIR

□ CART DE CRED VENC / CART TOT

□ CASTIGOS / CAR DE CRED TOT.

■ CASTIGOS / CART DE CRED. VENC

LIQUIDEZ Y SOLVENCIA



Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV, *Boletín Estadístico de Banca Múltiple*.

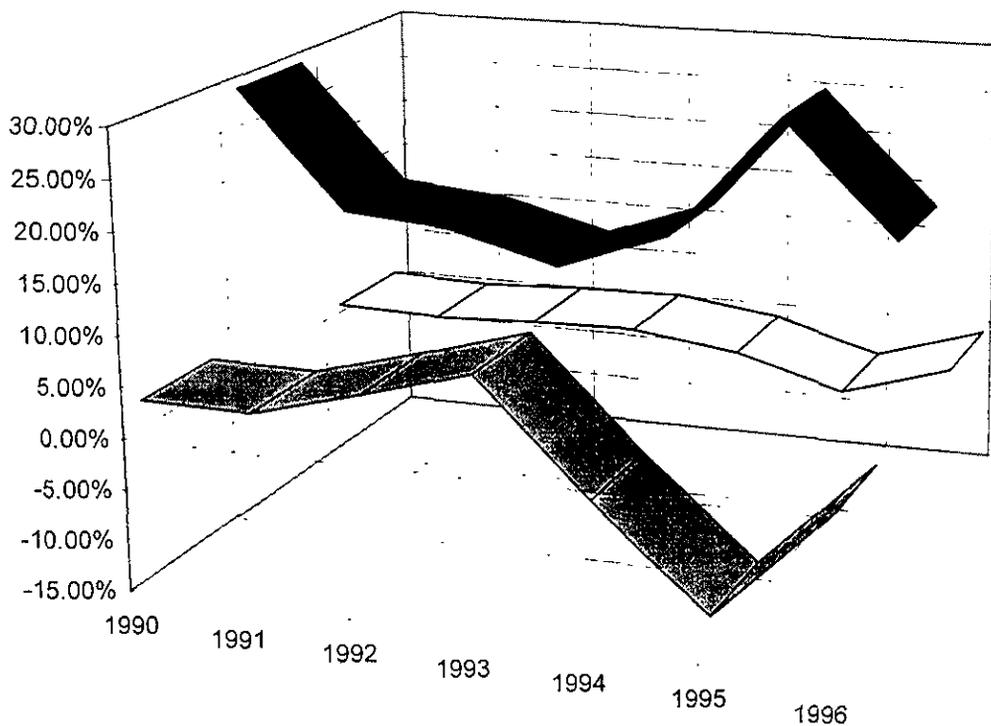
GRÁFICA 15

■ MARGEN DE UTILIDAD

■ ROTACION DE INVERSIÓN

□ PRODUCTIVIDAD DE LA INVERSIÓN

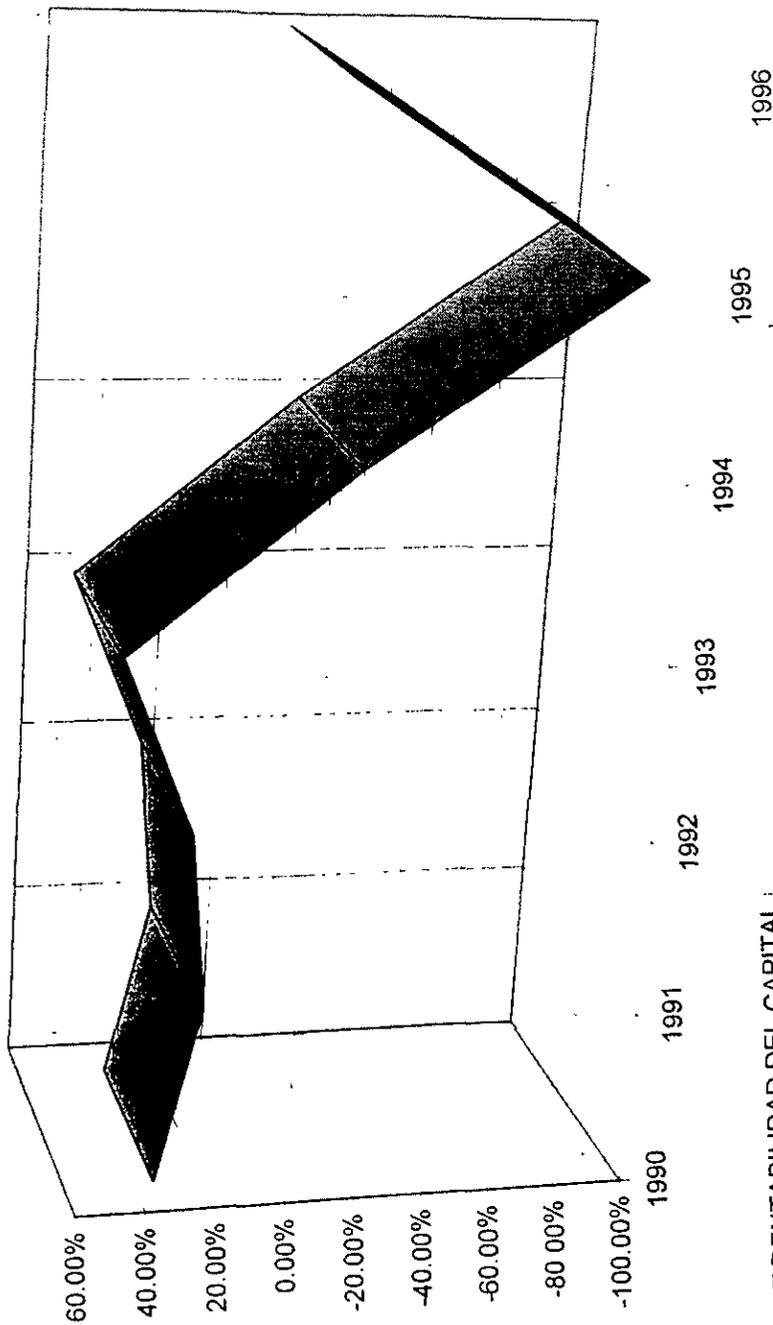
RENTABILIDAD



Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV, *Boletín Estadístico de Banca Múltiple*

GRÁFICA 16

RENTABILIDAD DEL CAPITAL

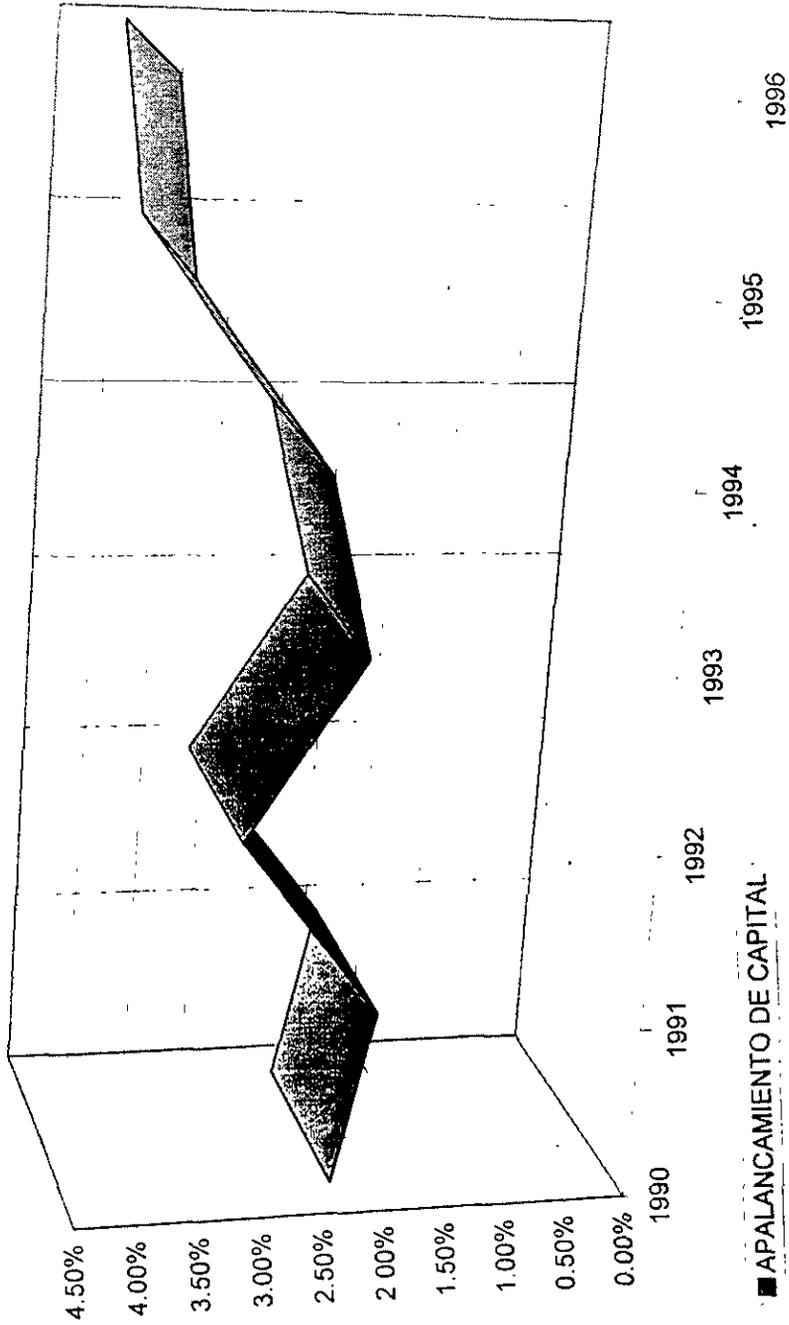


■ RENTABILIDAD DEL CAPITAL

Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV, Boletín Estadístico de Banca Múltiple.

GRÁFICA 17

APALANCAMIENTO DE CAPITAL

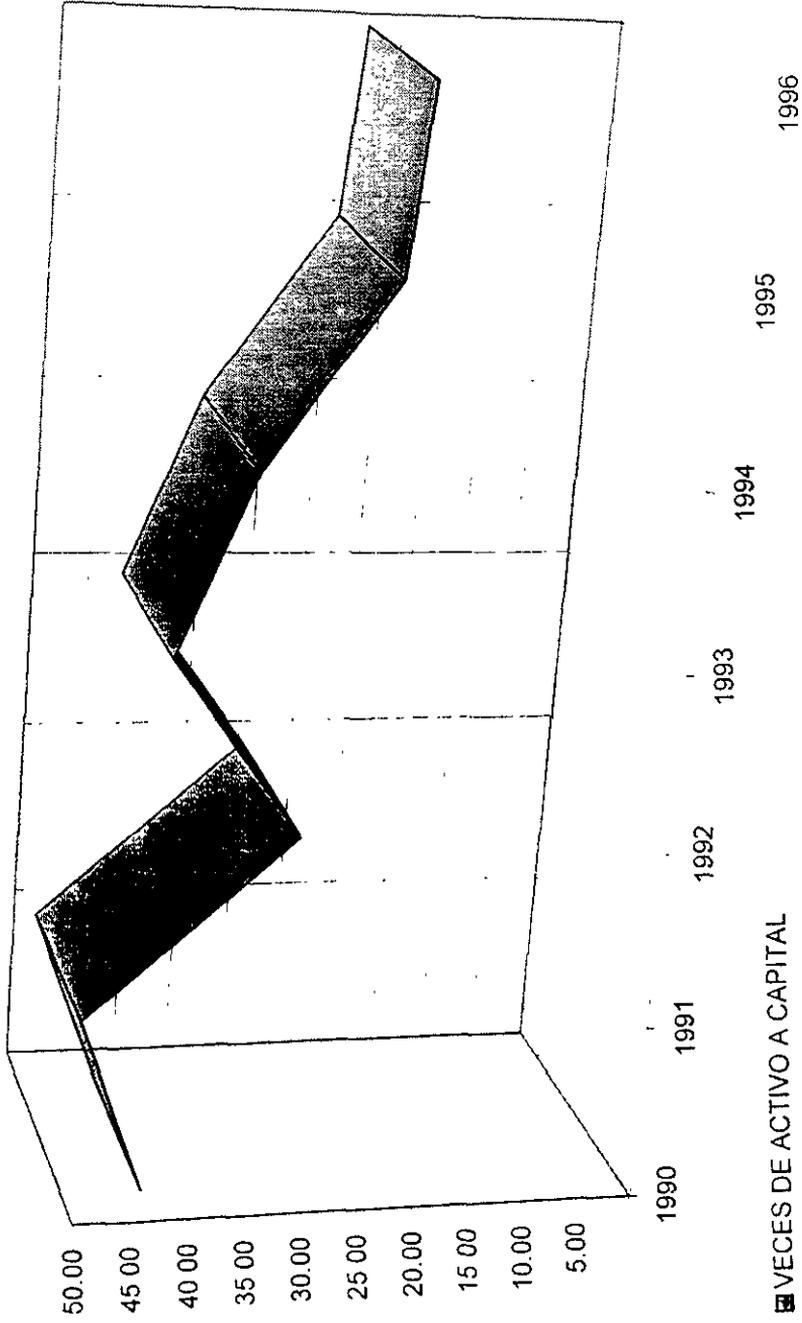


■ APALANCAMIENTO DE CAPITAL

Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV, Boletín Estadístico de Banca Múltiple.

GRÁFICA 18

VECES DE ACTIVO A CAPITAL

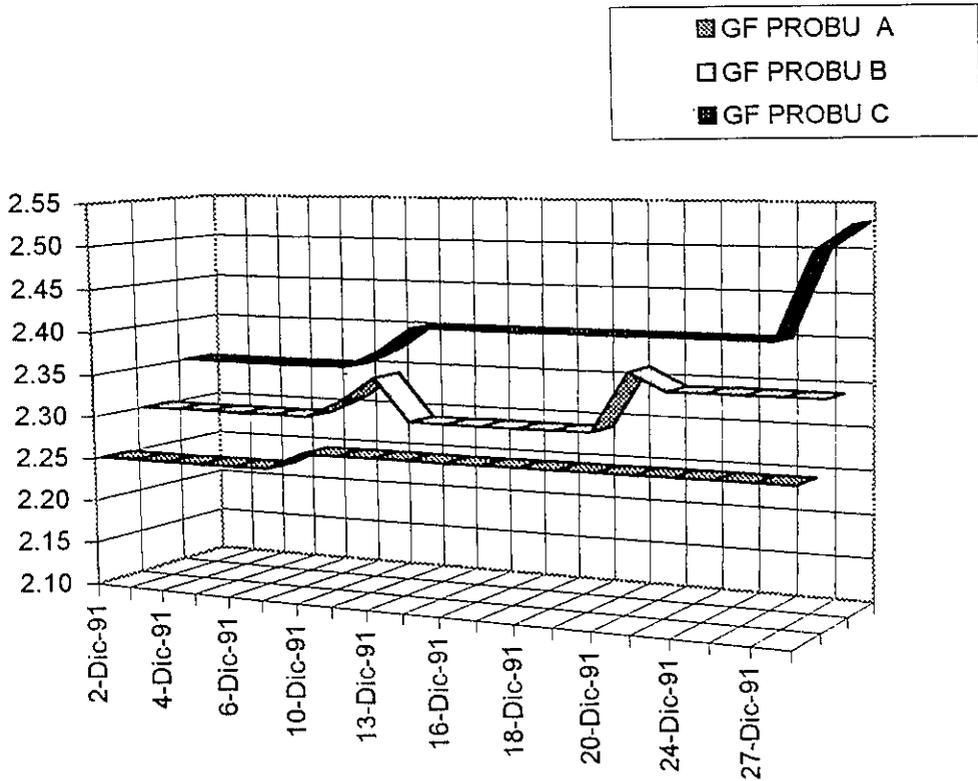


■ VECES DE ACTIVO A CAPITAL

Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV, Boletín Estadístico de Banca Múltiple

GRÁFICA 19

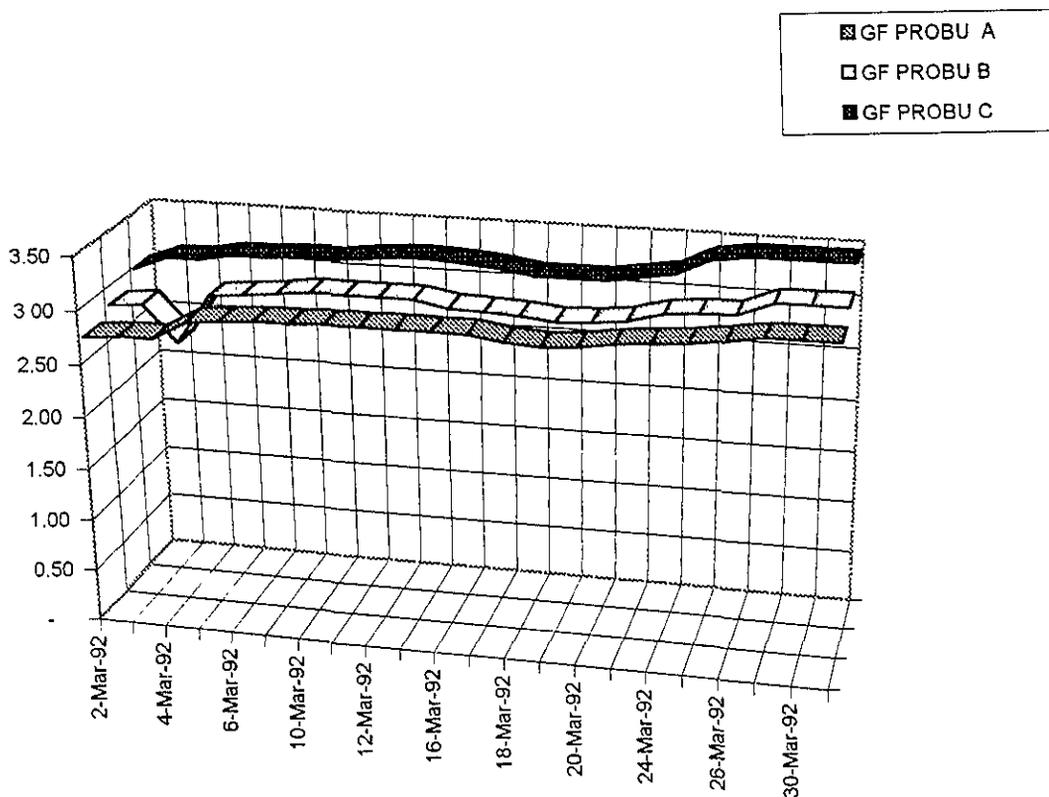
GRAFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LAS ACCIONES DE MERCANTIL PROBURSA EN DICIEMBRE DE1991



Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV, *Boletín Estadístico de Banca Múltiple*.

GRÁFICA 20

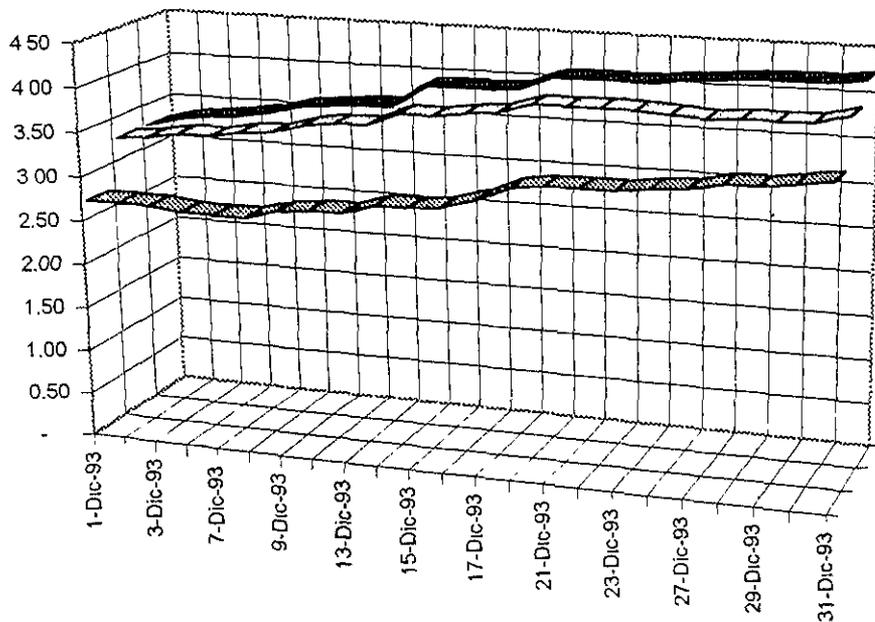
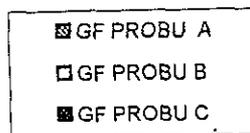
**GRAFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LAS ACCIONES DE
MERCANTIL PROBURA EN MARZO DE 1992**



Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV, *Boletín Estadístico de Banca Múltiple*.

GRÁFICA 21

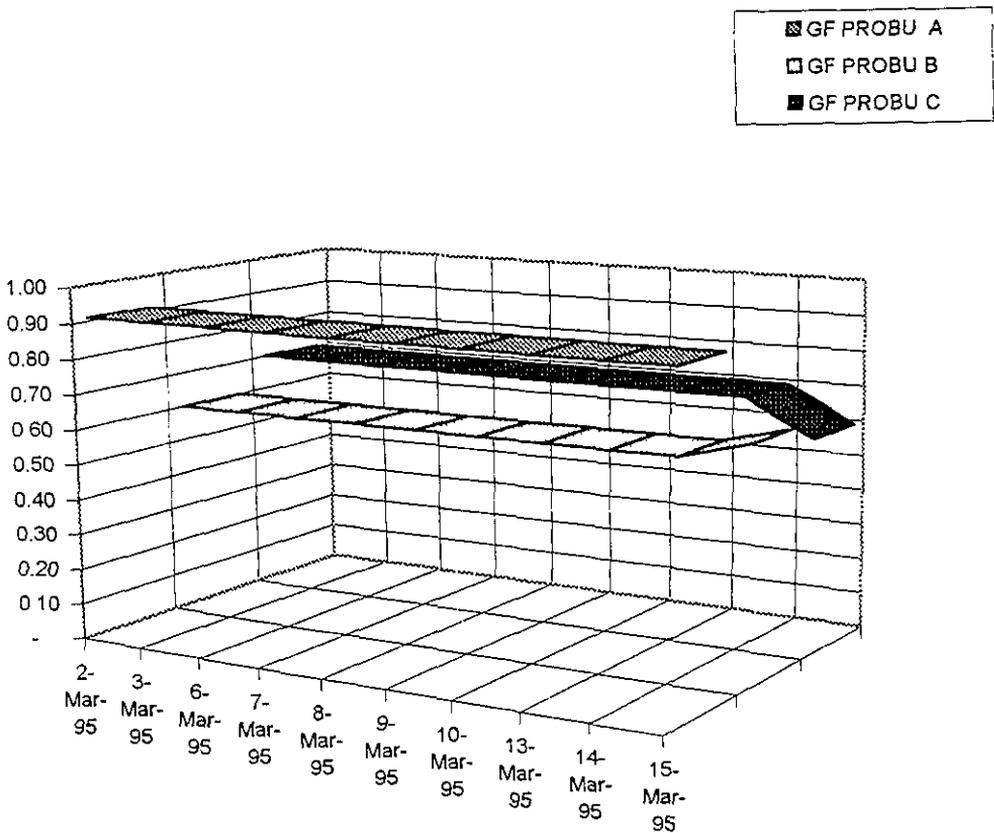
GRAFICA DE LAS ACCIONES DE MERCANTIL PROBursa EN DICIEMBRE DE 1993



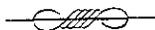
Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV, *Boletín Estadístico de Banca Múltiple*.

GRÁFICA 22

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LAS ACCIONES DE
MERCANTIL PROBURA EN MARZO DE 1995



Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV, *Boletín Estadístico de Banca Múltiple*.



BIBLIOGRAFÍA

- ADAM SIADE, JUAN ALBERTO. "El valor del peso", *Nuevo Consultorio Fiscal*, núm. 164, junio de 1996.
- BALLESTEROS, CAROLINA *et al.*, "Cien preguntas y respuestas", *Época*, 9 de enero de 1995.
- BANCO BILBAO VIZCAYA. *Historia del BBV, España*, <http://www.bbv.es>, versión 1.0, 1998.
- BANCO BILBAO VIZCAYA. *Manual de formación*. México: BBV, 1998.
- BARÓN F. LEVÍN. "La Madeja del FOBAPROA", *Inversionista*, núm. 38, 9 de agosto de 1998.
- BLANCARTE, JOSÉ. "Habrá sólo cinco bancos globales", *Certeza económica*, núm. 7, julio-agosto de 1998.
- CNBV. *Boletín Estadístico de Banca Múltiple*. México: CNBV, junio de 1998.
- _____. *Boletín Estadístico de Banca Múltiple*. México: CNBV, diciembre de 1997.
- _____. *Boletín Estadístico de Banca Múltiple*. México: CNBV, diciembre de 1996.
- _____. *Boletín Estadístico de Banca Múltiple*. México: CNBV, diciembre de 1995.
- _____. *Boletín Estadístico de Banca Múltiple*. México: CNBV, diciembre de 1994.
- _____. *Boletín Estadístico de Banca Múltiple*. México: CNBV, diciembre de 1993.
- _____. *Boletín Estadístico de Banca Múltiple*. México: CNBV, diciembre de 1992.
- _____. *Boletín Estadístico de Banca Múltiple*. México: CNBV, diciembre de 1991.
- _____. Circular no. 1343, criterios contables. México: SHCP-CNBV, 10 de enero de 1997.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 123^a ed. México, Porrúa: 1998.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 1^a ed. México: Trillas, 1983.
- CUÉLLAR ROMA, NICOLÁS H. y ROBERTO PIÑA LÓPEZ. *Contabilidad bancaria*. México: Banca y Comercio, 1996.
- “Decreto por el que se adiciona la *Ley del Banco de México*, se expide la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se reforman las Leyes para Regular las Agrupaciones Financieras de Instituciones de Crédito, General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, del Mercado de Valores y de Sociedades de Inversión”. México: CNBV, 31 de marzo de 1998.
- DURÍN, MARCO ANTONIO. “Duro golpe a empresas con deudas en moneda extranjera”, *El Financiero*, 21 de diciembre de 1994.
- LAGUNILLA IÑARRITU, ALFREDO. *Historia de la banca y moneda de México*. México: Jus, 1981.
- Legislación Bancaria*, 46^a ed. actualizada. México: Porrúa, 1996.
- Ley de Instituciones de Crédito*. 46^a ed. México: Porrúa, 1996.
- Ley del Mercado de Valores*, 46^a ed. actualizada. México: Porrúa, 1996.
- Prontuario de productos y servicios del Grupo Banco Bilbao Vizcaya-México*. México: 1998.
- Prontuario de productos y servicios del Grupo Financiero Probursa*. México: 1989.
- Reglas para el establecimiento de filiales de instituciones financieras del exterior*. México: Porrúa, 1996.
- SHCP y CNBV. Circular no. 1375, criterios contables. México: SHCP-CNBV, 12 de septiembre de 1997.